



El Peruano

190 AÑOS

1825-2015. LA HISTORIA PARA CONTAR | DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Jueves 31 de diciembre de 2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 422

ORDENANZA N° 442-MDB

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL
RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS TASAS
DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE
BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y
JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

ORDENANZA N° 442-MDB

Barranco, 11 de noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO.

Por Cuanto: El Concejo Municipal de Barranco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTOS: El Informe N° 461-2015-GAJ-MDB, de fecha 27 de octubre de 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Informe N°779-2015-SGRH-GAYF/MDB, de fecha 04 de noviembre de 2015, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; El Memorándum N° 467-2015-GGAYO-MDB, de fecha 09 de noviembre de 2015, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato; El Memorándum N° 701-2015-GSC-MDB, de fecha 09 de noviembre de 2015, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; El Memorándum N°597-2015-GPPR-MDB, de fecha 09 de noviembre de 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; El Informe N° 137-2015-SGSTI-MDB, de fecha 10 de noviembre de 2015, emitido por la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información; El Informe N°169-2015-SGFyAT/GAT/MDB, de fecha 10 de noviembre de 2015, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Administración Tributaria; El Informe N° 052-2015-GAT-MDB, de fecha 10 de noviembre de 2015, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; El Proveído N° 1348-2015-MDB-GM, de fecha 10 de noviembre de 2015, emitido por la Gerencia Municipal; y el Dictámen N°024-2015-CEAP/MDB, de fecha 10 de noviembre de 2015, emitido por la Comisión de Economía, Administración y Presupuesto, respecto al nuevo Proyecto de Ordenanza que Aprueba el **Régimen Tributario de las Tasas de Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2016, de la Municipalidad Distrital de Barranco;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales;

Que, el Concejo ejerce su función normativa, entre otros dispositivos, a través de ordenanzas, las cuales tienen rango de ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú, y de la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece, en sus artículos 66°, 68° y 69°, la facultad de las municipalidades para crear tasas por la contraprestación de un servicio público o administrativo;

Que, resulta necesario precisar que, los criterios considerados para la distribución de los servicios públicos que presta la Municipalidad de Barranco a los vecinos, son los lineamientos establecidos por la Comisión de Acceso al Mercado del INDECOPI, así como los criterios aprobados mediante la Ley de Tributación Municipal, lo dispuesto en las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional en los Expedientes N° 0041-2004-AI/TC, 0053-2004-PI/TC, 0018-2005-PI/TC y la Resolución del Tribunal Fiscal N° 03264-2-2007, siendo los criterios de distribución adoptados de carácter vinculante para todas la Municipalidades;

Que, la variación de las tasas de un ejercicio fiscal a otro deberá realizarse dentro de los límites legales y dentro de la facultad delegada a los municipios, es decir, fijar el monto de los arbitrios en función al costo efectivo del servicio individualizado que se presta a los contribuyentes, técnicamente sustentado;

Que, siendo necesario asegurar la continuidad de la prestación y el buen funcionamiento de los servicios públicos financiados por los arbitrios municipales, se establece el Marco del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, así como la determinación de los montos por dichos conceptos para el ejercicio fiscal del año 2016, aplicable a todos los contribuyentes de la jurisdicción del distrito de Barranco;

Que, la aplicación de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2015, fueron aprobados mediante Ordenanza N° 414-MDB, la misma que fue aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 2167 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ambos publicados el 31 de diciembre de 2014, en el diario oficial El Peruano; y, a través de la referida ordenanza, se aplica lo dispuesto en la Ordenanza N° 378-MDB, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 2224 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ambos publicados el 30 de diciembre de 2012, en el diario oficial El Peruano) y, asimismo, aplica los costos y tasas establecidos por la Ordenanza N° 393-MDB, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 2633 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ambos publicados el 29 de diciembre de 2013 en el diario oficial El Peruano, con el reajuste del Índice de Precios al Consumidor correspondiente;



Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 8) y 9) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en MAYORÍA de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

ARTÍCULO 1°.- OBJETO

El objeto de la presente Ordenanza es establecer el régimen tributario de las tasas de Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, correspondiente al ejercicio 2016, en la jurisdicción del distrito de Barranco.

ARTÍCULO 2°.- AMBITO DE APLICACIÓN

En uso de la potestad tributaria municipal prevista en la Constitución Política del Perú y leyes complementarias, se establece en la jurisdicción de Barranco, el Régimen Tributario de las Tasas de Arbitrios Municipales por la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, correspondiente al ejercicio del año 2016

ARTÍCULO 3°.- INFORME TECNICO

Apruébese el Informe Técnico (Anexo I), que contiene los criterios, metodologías de distribución de los costos, la determinación del monto de las tasas de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, los ingresos estimados anuales, y la Estructura de Costos que forman parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- DEFINICIONES

Para efecto de aplicación de la presente Ordenanza, se define como:

- **Arbitrio.-** Al tributo (Tasa) cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o mantenimiento, por la municipalidad, de un servicio público individualizado en el contribuyente.
- **Arbitrio de Barrido de Calles.-** A la Tasa que comprende el cobro por la prestación de los servicios de barrido y lavado de calles, plazas públicas y parques.
- **Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos.-** A la Tasa que comprende el cobro por la prestación de los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.
- **Arbitrio de Parques y Jardines Públicos.-** A la Tasa que comprende el cobro por la prestación de los servicios de mantenimiento, implementación y mejora de los parques y jardines y demás áreas verdes de uso público.
- **Arbitrio de Serenazgo.-** A la Tasa que comprende el cobro por la prestación del servicio de vigilancia pública, prevención de delito en zonas críticas y de mayor riesgo, protección civil y atención de emergencias, en apoyo y colaboración a la labor de la Policía Nacional del Perú, en procura de la seguridad ciudadana.
- **Arbitrios Municipales.-** A los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.
- **Contribuyente.-** Es aquél que realiza o, respecto del cual, se produce el hecho generador de la obligación tributaria.
- **Responsable.-** Al sujeto quien, sin tener la condición de contribuyente, está obligado al pago de Arbitrios Municipales atribuida a éste.
- **Propietario.-** A la persona natural o jurídica con título de propiedad o documento cierto que acredite el derecho sobre un predio.
- **Ocupante.-** A la persona natural o jurídica que ejerce sólo el derecho de uso, habitación o usufructo del predio.
- **Predio.-** Para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, es toda unidad inmobiliaria de uso vivienda, local comercial, industrial o de servicios, oficinas o terrenos sin construir. No tendrán la calidad de predio, para efectos del cálculo de los Arbitrios, aquellas unidades que forman parte accesoria a la unidad inmobiliaria tales como los estacionamientos, azoteas, aires, depósitos o tendales.
- **Sentencias del Tribunal Constitucional.-** Sentencias recaídas en los expedientes N° 0041-2004-AI/TC, 00053-2004-PI/TC y 0018-2005-PI/TC.

**CAPÍTULO II
MARCO LEGAL TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES**

ARTÍCULO 5°.- ESTRUCTURA DE COSTOS

La prestación de los servicios municipales involucran actividades que generan una serie de costos para brindar los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, las cuales constituyen la Estructura de Costos establecidos en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Tomando en consideración los costos totales que demandan la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, así como la jurisprudencia vinculante de las Sentencias del Tribunal Constitucional, las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y los pronunciamientos vinculantes del Tribunal Fiscal, se han aplicado, para los Arbitrios Municipales, los siguientes criterios para su distribución:

A) BARRIDO DE CALLES.-

Zonificación.- División del distrito en tres (3) zonas, de acuerdo a una mayor o menor prestación del servicio que coinciden, muchas veces, con las áreas de menor y mayor concurrencia pública, estas zonas son:

Zona A.- Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).

Zona B.- Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de Av. Ramón Ribeyro con la Av. Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.

Zona C.- Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Aviación, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. República de Panamá (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chávez (Ex Av. Malambito).

Frecuencia del Barrido: - Es el número de veces que se presta el servicio mediante la frecuencia diaria que mide la intensidad, a) Frecuencia dos: dos veces al día y b) Frecuencia tres: tres veces al día.

Tamaño del frontis.- Es la longitud del lindero del predio que colinda con la vía pública, prorrateándose, dicho frontis, en el caso de departamento en edificios o interiores.

B) RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.- Volumen de residuos sólidos generados y área construida por cada uno de los usos. Cabe indicar que, para el uso Casa Habitación, adicionalmente se está utilizando el número de personas por predio.

- Casa habitación
- Comercio y servicio a escala local
- Comercio y servicio a gran escala
- Cultural, fundaciones y sindicatos
- Instituciones públicas, Organismos estatales
- Educación inicial
- Discotecas y Locales de diversión
- Locales de juegos de azar
- Restaurantes
- Universidades, Institutos y Academias
- Entidades bancarias y financieras
- Mercados
- Supermercados, Hipermercados y Grandes Almacenes
- Servicios de hospedajes
- Estaciones de servicio
- Playas de estacionamiento
- Colegios, unidades escolares
- Servicios de mecánica automotriz
- Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento
- Servicios de salud
- Industrias

C) MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS.- Ubicación del predio con relación a las áreas verdes, agrupándolos en tres ubicaciones:



- Contribuyentes cuyo predio se ubica frente a parque.
- Contribuyentes cuyo predio se ubica cerca de un parque (en el radio de aproximación de 2 manzanas alrededor del parque).
- Contribuyentes cuyo predio se ubica lejos de un parque.

D) SERENAZGO.- Ubicación, uso del predio e índice de intervenciones realizadas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Habiéndose dividido el distrito en 3 zonas:

- Zona A.-** Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Av. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).
- Zona B.-** Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de Av. Ramón Ribeyro con la Av. Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
- Zona C.-** Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Aviación, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. República de Panamá (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Rooswelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chávez (Ex Av. Malambito)

Habiéndose usado los siguientes usos:

- Casa Habitación
- Terreno sin construir
- Comercio y servicio a escala local
- Comercio y servicio a gran escala
- Cultural, fundaciones y sindicatos
- Instituciones públicas, Organismos estatales
- Educación inicial
- Discotecas y Locales de diversión
- Locales de juegos de azar
- Restaurantes
- Universidades, Institutos y Academias
- Entidades bancarias y financieras
- Mercados
- Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes
- Servicios de hospedajes
- Estaciones de servicio
- Playas de estacionamiento
- Colegios, unidades escolares
- Servicios de mecánica automotriz
- Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento
- Servicios de salud
- Industrias

En el Informe Técnico, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, se precisan los criterios y metodologías de distribución de los costos aplicados respecto de cada servicio.

ARTÍCULO 7º.- HECHO GENERADOR

El hecho generador de la obligación tributaria, es la prestación y/o mantenimiento de los servicios públicos locales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

ARTÍCULO 8º.- DEUDOR TRIBUTARIO

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Son deudores tributarios:

8.1 En calidad de contribuyentes, están obligados al pago de los Arbitrios Municipales:

- a) Los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él.
- b) Tratándose de predios en copropiedad, la obligación tributaria recae en uno de los condóminos.
- c) Si existiera controversia entre los condóminos respecto de quien asumirá el pago total, se distribuirá el importe insoluto de los arbitrios a pagar, en forma proporcional a la cuota ideal que le corresponde a cada uno de ellos, conforme a la Declaración Jurada del Impuesto Predial que hubiera presentado.
- d) Los ocupantes del predio cuando por mandato judicial o acto administrativo, haya sido adjudicado o afectado en uso a personas naturales y/o jurídicas, distintas a los titulares de dominio, durante el tiempo de la posesión efectiva.
- e) Los titulares de concesiones, tratándose de predios de propiedad del Estado Peruano.
- f) Los organismos públicos descentralizados, organismos constitucionales autónomos y entidades de derecho público, cuando el Estado Peruano les hubiera otorgado bajo cualquier modalidad, el uso o posesión de uno de sus predios.
- g) El titular del área donde se habita o desarrolla actividad económica específica, tratándose de predios sobre los cuales recaiga derecho de superficie o acto jurídico similar, que implique que la propiedad de las edificaciones y del terreno no convergen en la misma persona.

8.2 En calidad de responsables solidarios, están obligados al pago de los Arbitrios Municipales:

- a) Los condóminos a los que se refiere el inciso b) del numeral 8.1.
- b) Las personas naturales y/o jurídicas a las que se les hubiera cedido posesión del predio bajo cualquier título y mientras dure la misma.
- c) Los poseedores cuando no sea posible identificar al propietario del predio o cuando este último se encuentre en condición de no habido, con arreglo a lo dispuesto por el T.U.O del Código Tributario.
- d) El propietario del predio, tratándose de espacios destinados a la realización de ferias artesanales, recreacionales, comerciales o similares.
- e) Otros, con arreglo a lo dispuesto por la Ley en la materia.

En estos casos, para que surta efectos la responsabilidad solidaria, la Subgerencia de Recaudación, Control y Ejecutoria Coactiva notifica, al responsable, la Resolución de Determinación de atribución de responsabilidad, a través del cual se expresa la causal de atribución de la responsabilidad y el monto de la deuda objeto de la responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20°-A, del Código Tributario vigente.

ARTÍCULO 9°.- CASA HABITACIÓN Y OTRO USO

Los propietarios de los predios destinados a Casa Habitación donde, además, exista sólo un local comercial o de servicios, cuya área no supere los veinticinco metros cuadrados (25 m²), pagarán el monto de los Arbitrios Municipales correspondiente a Casa Habitación.

En todos los casos, en que el área del local comercial o de servicios, supere el límite señalado en el párrafo anterior, el propietario está obligado a independizar el área destinada a cada uso, para efectos del pago de los arbitrios municipales.

ARTÍCULO 10°.- PREDIOS CON MÁS DE UN USO

En el predio en el que se realice más de una actividad comercial, industrial o de servicios, conducido por uno o diferentes razones sociales o por terceros, el propietario está obligado a presentar una Declaración Jurada por cada sección inmobiliaria, a fin de determinar el pago de los Arbitrios Municipales por uso. Su omisión faculta a la Administración Tributaria a determinarla de oficio.

ARTÍCULO 11°.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

El importe recaudado por concepto de Arbitrios Municipales regulados en la presente Ordenanza constituye renta de la Municipalidad Distrital de Barranco.

El rendimiento de los mencionados Arbitrios, será destinado única y exclusivamente a financiar el costo de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

ARTÍCULO 12°.- NACIMIENTO Y FIN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria se configura el primer día calendario de cada mes. En los casos de transferencia de propiedad o de obtención de la posesión, la obligación tributaria nacerá el primer día calendario del mes siguiente al que se adquirió tal condición y concluirá el último día calendario del mes en el que pierda dicha condición.

ARTÍCULO 13°.- PERIODICIDAD

Los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, son de periodicidad mensual, debiendo cancelarse dentro de los plazos establecidos en el Artículo siguiente.



ARTÍCULO 14°.- VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El plazo para el pago de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, vence el último día hábil de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2016.

CAPÍTULO III

**DETERMINACION DE LAS
TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES Y ESTIMACIONES DE INGRESOS**

ARTÍCULO 15°.- Las Tasas por los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, correspondiente al ejercicio 2016, así como las estimaciones de ingresos anuales de cada Arbitrio, son las que se detallan en el Informe Técnico y forma parte de la presente Ordenanza.

**CAPÍTULO IV
DE LAS INAFECTACIONES**

ARTÍCULO 16°.- Se encuentran inafectos al pago de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, los siguientes predios:

- a) De propiedad de la Municipalidad Distrital de Barranco, en los predios que directamente utiliza para sus fines.
- b) De propiedad de las entidades religiosas reconocidas por el Estado, debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentren destinados a templos, monasterios, conventos o similares.
- c) De propiedad o utilizados por la Policía Nacional del Perú e Institutos Militares, destinados únicamente a su propia función Policial o Militar, según corresponda.
- d) Los terrenos sin construirse encuentran inafectos al pago de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines, conforme al Informe de Defensoría del Pueblo N° 106.
- e) Los constituidos por unidades que forman parte accesorio a la unidad inmobiliaria, tales como los estacionamientos, azóteas, aires, depósitos o tendales, a quienes no se les brinda el servicio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA.- BENEFICIO TRIBUTARIO

A fin de no trasladarse, a los vecinos del distrito de Barranco, una carga tributaria como resultado de la aplicación real del costo resultante de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo 2016, se otorga un beneficio tributario aplicable para el ejercicio 2016, el mismo que consiste en otorgar el descuento de la tasa determinada conforme a los términos y condiciones previstas en el Informe Técnico que forma parte de la presente Ordenanza.

La Municipalidad de Barranco asumirá el financiamiento de la parte de los costos que dejen de percibirse con motivo de su aplicación.

SEGUNDA.- FACULTADES

Facúltese al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como también para establecer la prórroga de la misma, de ser el caso.

TERCERA.- VIGENCIA

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del año 2016, una vez ratificada mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicada en el Diario Oficial El Peruano hasta el 31 de diciembre del 2015, conjuntamente con el Acuerdo Metropolitano de ratificación, el Informe Técnico y la Estructura de Costos, la cual también deberá ser publicada en el Portal Institucional: www.munibarranco.gob.pe.

CUARTA.- DEROGACIÓN

Deróguese toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

QUINTA.- DIFUSIÓN

Dispóngase la difusión, entre los contribuyentes que, en la página web del Servicio de Administración Tributaria-SAT, de la Municipalidad Metropolitana de Lima: www.sat.gob.pe, se encuentra publicada la información referida a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

FELIPE ANTONIO MEZARINA TONG
Alcalde

**INFORME TECNICO FINANCIERO
DETERMINACION DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2016**

I N D I C E

PRESENTACION**SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

- RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO
- EXPLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS
- JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS DE COSTOS
- CONTRIBUYENTES Y PREDIOS
- CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS
- METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS
- COMPARATIVO DE TASAS
- ESTIMACIÓN DE INGRESOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO
- EXPLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS
- JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS DE COSTOS
- CONTRIBUYENTES Y PREDIOS
- CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS
- METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS
- COMPARATIVO DE TASAS
- ESTIMACIÓN DE INGRESOS

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

- RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO
- EXPLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS
- JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS DE COSTOS
- CONTRIBUYENTES Y PREDIOS
- CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS
- METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS
- COMPARATIVO DE TASAS
- ESTIMACIÓN DE INGRESOS

SERVICIO DE SERENAZGO

- RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO
- EXPLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS
- JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS DE COSTOS
- CONTRIBUYENTES Y PREDIOS
- CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS
- METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS
- COMPARATIVO DE TASAS
- ESTIMACIÓN DE INGRESOS

**CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS AÑO 2015
RELACION DE AREAS VERDES**

PRESENTACION

El presente Informe Técnico Financiero tiene por objetivo sustentar los costos efectivos globales, su respectiva metodología de distribución de costos y el cálculo de las tasas de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Barranco para el ejercicio 2016.

En atención a lo señalado en el artículo 1° de la Ley 26725, que modifica el artículo 69° de la ley N° 776 – Ley de Tributación Municipal, se establece que las tasas de Servicios Públicos o Arbitrios Municipales se calcularán en función al *COSTO EFECTIVO* del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como el verdadero y real para el normal desarrollo y mejora de los Servicios Públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.



Por ello, el presente Informe Técnico guarda los lineamientos de la Directiva N° 001-006-00000015: Determinación de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, sentencias, resoluciones e informes de entes reguladores, como son: Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal del MEF (Acta de Reunión de Sala Plena N° 2013-10), Indecopi, etc.

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO

✓ **Creación**

Barranco se creó en el año de 1874; en 1892 se le anexó Surco, que fue elevado a la categoría de distrito y consecuentemente independizado en 1929.

✓ **Población**

El distrito de Barranco según información oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) censo 2007, cuenta con una población de 33,903 habitantes, está habitada fundamentalmente por familias de nivel socioeconómico, alto, medio y bajo, se encuentra dividido en 03 zonas de recolección de Residuos Sólidos y 33 zonas de recolección selectiva de residuos recuperables.

✓ **Ubicación**

El distrito de Barranco se encuentra ubicado en la parte sur de la ciudad de Lima a unos 20 minutos de la Plaza de Armas de Lima (en carro tomando la ruta de la vía expresa.)

✓ **Límites**

Norte : Con el distrito de Miraflores

Sur : Con el distrito de Chorrillos

Este : Con el distrito de Surco

Oeste : Con el Océano Pacífico

✓ **ACTIVIDAD DE BARRIDO DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS**

Actividad que consiste en el barrido manual de los desperdicios existentes en las vías y espacios públicos (veredas, plazas y otras aéreas públicas). Este servicio se lleva a cabo a través del barrido y papeleo de los residuos sólidos generados por causas naturales, tránsito peatonal y vehicular y por malos hábitos de la población.

TURNO DÍA

Se realiza de 06:00 a.m. a 02:00 p.m. Realizado por 50 operarios de los cuales descansan 6 por día (descanso físico semanal) y 3 por mes (descanso físico vacacional).

Desarrollo del servicio: el personal se hace presente a las 5.45 a.m. para registrar su ingreso en la base del Estadio Unión, pasaje Anaya s/n.

El personal se cambia, recepciona sus herramientas (escoba, recogedor, escobillón, escoba metálica, carrito de barrido de 140 litros y conos de seguridad) y la asignación de la zona para desarrollar el servicio de barrido.

Una vez que está uniformado y con la ruta asignada el personal se dirige al lugar designado empezando a laborar en el campo a las 06:45 a.m., continuando hasta las 02:00 p.m.

Al finalizar el servicio, regresa a la base para entregar sus herramientas, que utiliza durante el desarrollo de su labor, dando cuenta del trabajo efectuado, terminando así su labor diaria.

TURNO TARDE

Se realiza de 01:00 p.m. a 09:00 p.m. Realizado por 23 operarios de los cuales descansan 3 por día (descanso físico semanal) y 2 por mes (descanso físico vacacional).

Desarrollo del servicio: el personal se hace presente a las 1.45 p.m. para registrar su ingreso en la base del Estadio Unión, pasaje Anaya s/n.

El personal se cambia, recepciona sus herramientas (escoba, recogedor, escobillón, escoba metálica, carrito de barrido de 140 litros y conos de seguridad) y la asignación de la zona donde desarrollará el servicio de barrido.

Una vez uniformado y con la ruta asignada, el personal se dirige al lugar empezando a laborar en el campo desde la 1:30 p.m. continuando hasta las 9:00 p.m.

Al finalizar el servicio, regresa a la base para devolver las herramientas, que utilizó durante el desarrollo de su labor, dando cuenta del trabajo efectuado, terminando así su labor diaria.

TURNO NOCHE

Es de 10:00 p.m. a 6:00 a.m.; realizado por 25 operarios de los cuales descansan 4 por día (descanso físico semanal) y 2 por mes (descanso físico vacacional). El desarrollo del servicio es similar al del turno día.

Desarrollo del servicio: el personal se hace presente a las 9.45 p.m. para registrar su ingreso en la base del Estadio Unión, pasaje Anaya s/n.

El personal se cambia, recepciona sus herramientas (escoba, recogedor, escobillón, escoba metálica, carrito de barrido de 140 litros y conos de seguridad) y la asignación de la zona donde desarrollará el servicio de barrido.

Una vez que está uniformado y con la ruta asignada el personal se dirige al lugar empezando a laborar en el campo a las 10:30 p.m., continuando hasta las 6:00 a.m.

Al finalizar el servicio, regresa a la base para entregar las herramientas que utilizó durante el desarrollo de su labor, dando cuenta del trabajo efectuado, terminando así su labor diaria.

FRECUENCIA

La frecuencia es un criterio complementario, tiene como objeto asignar a cada predio el valor que le corresponde de acuerdo a la prestación real del servicio de barrido, debido a que las labores se han estructurado en función a una frecuencia de atención por turnos diferenciada en los sectores.

De conformidad con la información proporcionada por la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, se han identificado aquellos sectores, en los que se requiere una mayor o menor prestación del servicio, que coinciden, muchas veces, con las áreas de menor y mayor concurrencia pública, sobre las cuales se realiza el servicio.

En la ZONA A se realiza el servicio en una frecuencia diaria y en tres turnos al día (mañana, tarde y noche), en la ZONA B en una frecuencia diaria, y en dos turnos al día (mañana y tarde) y en la ZONA C en una frecuencia diaria, y en un turno al día (mañana), a fin de satisfacer la necesidad del servicio, sobre todo en las avenidas de mayor tránsito y uso de personas.

Por otro lado, en cada turno se barren las vías y espacios públicos a través de rutas establecidas, algunas de las cuales, se barrerán por necesidad de limpieza, varias veces al día

El barrido para el 2016, se realizará sobre los **222,906.38 metros lineales** eje de frontis de viviendas, vías peatonales de parques, alamedas y plazas del distrito, de lunes a domingo, cubriendo todo el distrito con 79 rutas efectivas, cada una de las rutas es cubierta por uno o dos operarios dependiendo del turno, 41 rutas en el turno de día (de 6:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.), 28 rutas en el turno tarde (de 1:00 p.m. hasta las 9:00 p.m.) y 10 rutas en el turno de la noche (de 10:00 p.m. a 6:00 a.m.), con un rendimiento de **2,82 Km lineales eje** por operario.

META DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016

- ✓ Asegurar y garantizar la cobertura y calidad del servicio de barrido de calles diario en las tres zonas del distrito, para que al término de cada jornada tengamos un distrito limpio y saludable.
 - ✓ Lograr mediante la distribución de zonas, que cada operario alcance una eficiencia del 100% de su ruta asignada.
 - ✓ Potenciar e incrementar la actividad de desarenado en las bermas y aceras del distrito.
 - ✓ Incrementar las frecuencias de barrido en las calles, pasajes, jirones y urbanizaciones del distrito.
 - ✓ Incrementar las frecuencias de barrido en los lugares de mayor tránsito peatonal
 - ✓ Incrementar la supervisión y control del servicio
 - ✓ Mantener las principales avenidas libres de acumulación de arena al 100% con una frecuencia de limpieza diaria.
- ✓ **ACTIVIDAD DE RECOLECCION DEL PRODUCTO DEL BARRIDO Y DISPOSICION FINAL**

Esta actividad permitirá la recolección de los residuos sólidos producto del barrido de calles más los residuos obtenidos de las papeleras basculantes y, dispuestos posteriormente, en el relleno sanitario Petramas, Huaycoloro, este producto del barrido será recogido en la noche por una compactadora como parte del servicio de recolección domiciliaria realizado por KDM RMPRESAS S.A.C mediante contrato firmado N° 023 -2015- MDB cuyo contrato fue firmado el 10 de septiembre del 2015 por un periodo de 120 días y el costo por tonelada métrica es 120 soles.

La realización de esta actividad será diaria y en los turnos de mañana, tarde y noche y, varias veces en algunos casos (ZONAA) en cada turno.

La operatividad de esta actividad será realizada utilizando moto furgonetas, las cuales serán manejadas por choferes de moto (tricicleros capacitados para tal fin). Las motos furgonetas (3) serán adquiridas por la municipalidad mediante recursos directamente recaudados.

En la ordenanza N° 378-MDB, la recolección producto del barrido se realizaba como un componente producto de la recolección de residuos sólidos, razón por la cual, en la estructura de costos de este servicio se señala la presencia de 6 tricicleros.

Para el 2016 este servicio se realizará con este mismo personal con la diferencia de que no utilizarán triciclos para la recolección productos del barrido, sino, que lo harán con las moto furgonetas que la municipalidad adquirirá con recursos propios, además de ser estructuralmente incluidos como componentes del servicio de barrido, razón por la cual, no es necesario contratar personal para el desempeño de esta actividad. Se estima que para el ejercicio fiscal 2016 se recogerá un promedio de 71.89 toneladas de residuos sólidos diarios.

Resumen de Generación de Residuos Sólidos

CONCEPTOS	PESOS
-----------	-------



TN DIA TOTAL 2016	71.890
TN DIA BARRIDO 2016	8.481
TN DIA DOMICILIARIA 2016	63.409
TN ANUAL DOMICILIARIA 2016	23,144.285
TN ANUAL TOTAL 2016	26,239.85

El aumento de la generación de los Residuos Sólidos es consecuencia también del bum inmobiliario, siendo Barranco un distrito turístico y apetecible para vivir, lo que hace que el número de predios vaya en aumento. Del año 2013 a la actualidad se ha incrementado en un 10.08%, como se muestra en el cuadro adjunto.

Año	Predios	Ordenanza	Diferencia	Porcentaje
2013	12,216	378 MDB	1,231 Predios	10.08 %
2015	13,447	Datos MDB		

De acuerdo a la cantidad de operarios de limpieza y las frecuencias en cada una de las zonas del distrito, se proyecta una generación para el 2016 de 8.481 toneladas diarias de residuos sólidos como efecto del barrido de las calles y espacios públicos lo que hacen una generación aproximada de 3,095.565 TN al año, que representa el 13.74% del total proyectado de residuos sólidos a generarse en el ejercicio 2016, como se puede ver la generación de residuos por barrido se ha visto incrementado y una de las fuentes es el bum inmobiliario y los residuos que generan. Se está proyectando para el ejercicio 2016, un aproximado de 3, 095,908 TN al año.

SERVICIO	MES	ANUAL	%	TOTAL
Recolección del Producto de Barrido y Disposición final	2,156.70	26,239.85	13.74	3,095.57
Recolección , transporte Y Disposición final RRSS			86.26	23,144.29
				26,239.85

✓ **ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO (ORNATO)**

Se cuenta con una cuadrilla de 06 operarios, encargada del ornato público y mantenimiento del mobiliario urbano, labor que se realiza de lunes a sábado de 07:00 a.m. a 03:30 p.m., la función de dicha cuadrilla es dar un mantenimiento adecuado y oportuno al mobiliario urbano del distrito, para el ejercicio 2016 se está considerando un chofer par el camión, debido a que esta actividad incluye la limpieza y el mantenimiento del mobiliario urbano asociado a las plazas, parques y otras áreas públicas, las cuales, puede tener como componentes estructurales incorporados lo siguiente: papeleras, bancas, grutas, sardineles, ermitas, juegos infantiles, postes de iluminación, maceteros, triángulos, pérgolas, etc.

Asimismo, comprende la limpieza con agua y detergente de los puntos críticos tales como las zona perimetral de la totalidad de mercados del distrito; las plazuelas de con mayor congestión de habitantes así como los frentes de algunos comercios.

✓ **ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS**

La actividad de supervisión y labores administrativas está enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio por parte de la Gerencia, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de barrido de vías y espacios públicos, así como la prestación del servicio de recolección domiciliaria, ambas, como funciones generales de la misma gerencia.

METAS DE LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS

- ✓ *Supervisar el servicio de barrido de 222,906.38metros lineales ml de vías*
- ✓ *Supervisar la limpieza de 20 parques, 4 plazas y 2 plazuelas*
- ✓ *Supervisar el recojo de 8.481 TM/día que se acumula por el servicio de barrido y contenido de papeleras basculantes*
- ✓ *Elaborar 365 reportes de asistencia y cumplimiento de tareas*
- ✓ *Elaborar 1 requerimiento mensual de personal contratado*
- ✓ *Elaborar 1 informe técnico mensual sobre la prestación del servicio*
- ✓ *Elaborar 1 documento mensual dando la conformidad por la prestación de servicios.*

EXPECTATIVAS DE MEJORAS

Limpiar todo el distrito a través del barrido de vías y espacios públicos, del barrido y baldeo del mobiliario urbano (actividad nueva), de la recolección ambientalmente segura del producto del barrido y de la supervisión continua de las tareas referenciadas, equipando óptimamente a todo el personal con uniformes, herramientas y materiales, asignándole a cada operario una cantidad de ml a barrer por día, rotándoles cada mes, lo que permitirá, establecer el número real de rutas a barrer en las tres zonas del distrito, determinando además, los lugares de cada zona que necesitan ser barrido más de una vez por turno debido a su frecuente uso, se complementará todas estas acciones, con la implementación del plan de manejo de residuos sólidos, poniendo énfasis en la educación ambiental, herramienta de gestión, que permitirá el cambio de patrones de conducta y fortalecerá las buenas prácticas ambiental que permitan el manejo eficiente y seguro de los residuos sólidos generados en el distrito.

EXPLICACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL EJERCICIO 2016

Concepto	Costo Proyectado 2016	%
Costos Directos	1,285,367.38	90.63%
Costo de Mano de Obra	424,815.39	
Costo de Materiales	415,149.34	
Otros Costos y Gastos Variables	445,402.65	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	126,084.15	8.89%
Costo de Mano de Obra	105,695.22	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	15,749.13	
Otros Costos y Gastos Variables	4,639.81	
Costos Fijos	6,843.32	0.48%
Agua Potable	2,361.44	
Energía eléctrica	3,342.97	
Telefonía	351.19	
Seguros y Revisión Técnica	787.72	
Total	1,418,294.85	100.00%

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
COSTOS DIRECTOS						197,497.28	2,369,967.38	1,084,600.00	1,285,367.38	90.63%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						125,784.62	1,509,415.39	1,084,600.00	424,815.39	
Personal nombrado (DL. 728)						25,755.13	309,061.55	200,000.00	109,061.55	
Barrendero	15	Trabajador	1,427.85	100.00%		21,417.81	257,013.70	200,000.00	57,013.70	
Chofer de Moto Furgon	3	Trabajador	1,445.77	100.00%		4,337.32	52,047.85		52,047.85	
Personal contratado - CAS (DL. 1057)						100,029.49	1,200,353.85	884,600.00	315,753.85	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Barrendero	83	Trabajador	1,052.70	100.00%		87,373.89	1,048,486.65	884,600.00	163,886.65	
Chofer de Camión	1	Trabajador	1,622.95	100.00%		1,622.95	19,475.40		19,475.40	
Chofer de Moto Furgon	3	Trabajador	1,353.95	100.00%		4,061.85	48,742.20		48,742.20	
Barredor de Limpieza y Mantenimiento de Mobiliario Urbano	6	Trabajador	1,161.80	100.00%		6,970.80	83,649.60		83,649.60	
COSTO DE MATERIALES						34,595.78	415,149.34		415,149.34	
Uniforme (111 Personas)						7,882.03	94,584.38		94,584.38	
Camisaco	222	Unidad	48.00	100.00%		888.00	10,656.00		10,656.00	
Pantalon Drill	222	Unidad	48.00	100.00%		888.00	10,656.00		10,656.00	
Polo de algodón	222	Unidad	10.00	100.00%		185.00	2,220.00		2,220.00	
Gorro taslan	222	Unidad	15.10	100.00%		279.35	3,352.20		3,352.20	
Poncho	111	Unidad	38.00	100.00%		351.50	4,218.00		4,218.00	
Guante respirable	1,188	Pares	7.08	100.00%		700.92	8,411.04		8,411.04	
Mascarilla con filtro	606	Unidad	78.00	100.00%		3,939.00	47,268.00		47,268.00	
Zapatillas	204	Pares	23.00	100.00%		391.01	4,692.14		4,692.14	
Mochila	110	Unidad	27.00	100.00%		247.50	2,970.00		2,970.00	
Botas de Jebe	6	Pares	23.50	100.00%		11.75	141.00		141.00	
Herramientas						13,363.23	160,358.80		160,358.80	
Carrito De Barrido	104	Unidad	198.00	100.00%		1,716.00	20,592.00		20,592.00	
Tachos 140 Lts	104	Unidad	70.00	100.00%		606.67	7,280.00		7,280.00	
Escoba Baja Policia	1,236	Unidad	35.40	100.00%		3,646.20	43,754.40		43,754.40	
Recogedor Metalicos	410	Unidad	21.24	100.00%		725.70	8,708.40		8,708.40	
Escobillon Para Descarga De Tierra	300	Unidad	13.00	100.00%		325.00	3,900.00		3,900.00	
Escobas Metalicas	306	Unidad	23.00	100.00%		586.50	7,038.00		7,038.00	
Cono De Seguridad	110	Unidad	52.00	100.00%		476.67	5,720.00		5,720.00	
Bolsas Plasticas Negras 140 Lt. 1.7 Micras	179	Millar	354.00	100.00%		5,280.50	63,366.00		63,366.00	
Materiales de Limpieza y Mantenimiento de Mobiliario urbano						779.90	9,358.80		9,358.80	
Manguera De Riego Reforzado De 1"	180	Metro	20.90	100.00%		313.50	3,762.00		3,762.00	
Acido Muriatico	80	Galón	9.50	100.00%		63.33	760.00		760.00	
Ambientador Liquido Aroma Floral Y Lavanda	96	Galón	6.00	100.00%		48.00	576.00		576.00	
Botador De Agua Con Mango X 50 Cm Con Base De Jebe	6	Unidad	12.00	100.00%		6.00	72.00		72.00	
Detergente Industrial X 15 Kilos	30	Saco	74.00	100.00%		185.00	2,220.00		2,220.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Kreso	14	Galón	10.00	100.00%		11.67	140.00		140.00	
Lejía Concentrada	80	Galón	7.20	100.00%		48.00	576.00		576.00	
Trapeador Industrial	144	Unidad	5.20	100.00%		62.40	748.80		748.80	
Espatulas De 5"	24	Unidad	21.00	100.00%		42.00	504.00		504.00	
Materiales de Recolección						7,958.33	95,500.00		95,500.00	
Papeleras Basculantes	250	Unidad	382.00	100.00%		7,958.33	95,500.00		95,500.00	
Repuestos						322.50	3,870.00		3,870.00	
Repuestos (03 Morofurgones)						152.25	1,827.00		1,827.00	
Bateria 11 Placas 12V.	3	Unidad	170.00	100.00%		42.50	510.00		510.00	
Llanta Delantera Aro 18	3	Unidad	47.00	100.00%		11.75	141.00		141.00	
Llanta Posterior Aro 18	6	Unidad	58.00	100.00%		29.00	348.00		348.00	
Cámara Delantera Aro 18	3	Unidad	20.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Cámara Posterior Aro 18	6	Unidad	20.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Zapata Para Motos	3	Unidad	36.00	100.00%		9.00	108.00		108.00	
Filtro De Combustible	9	Unidad	20.00	100.00%		15.00	180.00		180.00	
Bobina Baja	3	Unidad	50.00	100.00%		12.50	150.00		150.00	
Bobina De Alta	3	Unidad	70.00	100.00%		17.50	210.00		210.00	
Repuestos (01 camión)						170.25	2,043.00		2,043.00	
Filtro De Aceite	3	Unidad	170.00	100.00%		42.50	510.00		510.00	
Filtro De Petroleo	3	Unidad	47.00	100.00%		11.75	141.00		141.00	
Filtro De Aire	6	Unidad	58.00	100.00%		29.00	348.00		348.00	
Anillos	3	Juego	20.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Kit Metales De Bancada	6	Juego	20.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Kit Metales De Biela	3	Juego	36.00	100.00%		9.00	108.00		108.00	
Kit De Empaquetaduras De Motor	3	Juego	36.00	100.00%		9.00	108.00		108.00	
Valvulas, Asientos, Guías De Culata	3	Juego	36.00	100.00%		9.00	108.00		108.00	
Fajas De Distribucion	9	Unidad	20.00	100.00%		15.00	180.00		180.00	
Llantas Delanteros (Camineras 7.50X16)	3	Unidad	50.00	100.00%		12.50	150.00		150.00	
Llantas Traseras (Chasquis 7.50 X 16)	3	Unidad	70.00	100.00%		17.50	210.00		210.00	
Combustibles (04 Vehiculos)						3,713.28	44,559.36		44,559.36	
Gasolina de 90 Octanos	156	Galón	11.30	100.00%		1,762.80	21,153.60		21,153.60	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Petróleo diésel D2	216	Galón	9.03	100.00%		1,950.48	23,405.76		23,405.76	
Lubricantes (03 Morofurgones, 01 camión)						576.50	6,918.00		6,918.00	
Aceite Gasoliner 25W50	18	Galón	80.00	100.00%		120.00	1,440.00		1,440.00	
Acido De Batería	36	Cojin	2.00	100.00%		6.00	72.00		72.00	
Grasa especial para Engranaje	36	pote	20.00	100.00%		60.00	720.00		720.00	
Grasa Para Rodamiento	36	Pote	15.00	100.00%		45.00	540.00		540.00	
Acido De Batería	3	Litro	2.00	100.00%		0.50	6.00		6.00	
Liquido de Frenos	12	Galón	80.00	100.00%		80.00	960.00		960.00	
Aceite para caja	24	Galón	12.00	100.00%		24.00	288.00		288.00	
Refrigerante	6	Galón	2.00	100.00%		1.00	12.00		12.00	
Aceite de caja grado 85w-140	6	Galón	80.00	100.00%		40.00	480.00		480.00	
Aceite de corona sae - 140	6	Galón	80.00	100.00%		40.00	480.00		480.00	
Aceite Sae 50 (petrolero)	24	Galón	80.00	100.00%		160.00	1,920.00		1,920.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						37,116.89	445,402.65		445,402.65	
Mantenimineto y Reparación						1,063.33	12,760.00		12,760.00	
Mantenimineto y reparación de Unidades Vehiculares (Motofurgon)	6	Servicios/Año	1,595.00	100.00%		797.50	9,570.00		9,570.00	
Mantenimineto y reparación de Unidades Vehiculares (Camión)	2	Servicios/Año	1,595.00	100.00%		265.83	3,190.00		3,190.00	
Servicio Operativo de Terceros						36,053.55	432,642.65		432,642.65	
Servicio Operativo De Terceros - KDM Empresas S.A.C.	26,239.85	Tonelada	120.00	13.74%		36,053.55	432,642.65		432,642.65	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						10,507.01	126,084.15		126,084.15	8.89%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						8,807.93	105,695.22		105,695.22	
PERSONAL EN PLANILLA DL. 276						3,623.27	43,479.18		43,479.18	
Encargado de Almacen Periferico - Jefe de Almacen	1	Persona	1,455.88	33.33%		485.24	5,822.93		5,822.93	
Encargado de Asistencia del personal	1	Persona	1,436.48	33.33%		478.78	5,745.33		5,745.33	
Gerente de Gestión Ambiental y Ornato	1	Persona	5,785.35	33.33%		1,928.26	23,139.10		23,139.10	
Supervisor de limpieza Pública - Barrido	1	Persona	1,461.97	50.00%		730.98	8,771.81		8,771.81	
PERSONAL CAS D. 1057						5,184.67	62,216.04		62,216.04	
Asistente Administrativo de Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	1	Persona	2,353.95	33.33%		784.57	9,414.86		9,414.86	
Especialista en Gestion Ambiental y Municipal	1	Persona	2,353.95	50.00%		1,176.98	14,123.70		14,123.70	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Secretaria de Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	1	Persona	1,653.95	33.33%		551.26	6,615.14		6,615.14	
Supervisor de Limpieza Pública - Barrido de Calles	2	Persona	1,953.95	50.00%		1,953.95	23,447.40		23,447.40	
Supervisor General del Servicio de Barrido de Calles	1	Persona	2,153.95	33.33%		717.91	8,614.94		8,614.94	
COSTO DE MATERIALES						1,312.43	15,749.13		15,749.13	
UNIFORMES						67.02	804.27		804.27	
Casaca	6	Unidad	117.00	50.00%		29.25	351.00		351.00	
Chaleco de algodón	6	Unidad	52.04	50.00%		13.01	156.12		156.12	
Pantalón Drill	6	Unidad	48.00	50.00%		12.00	144.00		144.00	
Polo de algodón	6	Unidad	10.00	50.00%		2.50	30.00		30.00	
Gorro tipo Kepi	3	Unidad	15.10	50.00%		1.89	22.65		22.65	
Botín de Cuero	3	Pares	67.00	50.00%		8.38	100.50		100.50	
UTILES DE OFICINA						120.08	1,441.00		1,441.00	
Archivadores de cartón con palanca lomo ancho /oficina	12	Unidad	3.75	33.33%		1.25	15.00		15.00	
Borrador blanco para lápiz	6	Unidad	0.80	33.33%		0.13	1.60		1.60	
Calculadora	1	Unidad	12.00	33.33%		0.33	4.00		4.00	
Cinta adhesiva transparente 1/4"	12	Unidad	1.82	33.33%		0.61	7.28		7.28	
Cinta adhesiva transparente 1"	12	Unidad	2.70	33.33%		0.90	10.80		10.80	
Cola sintética de 1/4" de litro	3	Unidad	4.72	33.33%		0.39	4.72		4.72	
Corrector líquido tipo lapicero	12	Unidad	2.01	33.33%		0.67	8.04		8.04	
Cuaderno Cuadrillado T/A-4 x 88	12	Unidad	3.75	33.33%		1.25	15.00		15.00	
Folder manila A-4	1	Ciento	3.84	33.33%		0.11	1.28		1.28	
Sobre manila A-4	1	Ciento	13.00	33.33%		0.36	4.33		4.33	
Ligas delgadas de 1/4 de libra	1	Bolsa	31.24	33.33%		0.87	10.41		10.41	
Lapicero tinta seca variado	100	Unidad	0.39	33.33%		1.08	13.00		13.00	
Lápiz	30	Caja	2.20	33.33%		1.83	22.00		22.00	
Tijera	5	Unidad	20.00	33.33%		2.78	33.33		33.33	
Micas transparente	24	Unidad	0.20	33.33%		0.13	1.60		1.60	
Notas adhesivas 5PK 3"x3" (75/76 mm x 75/76 mm) surtido tipo 654	3	Cubo	1.26	33.33%		0.10	1.26		1.26	
Papel Bond de 75 GRS T/A-4	24	Millar	20.66	33.33%		13.77	165.26		165.26	
Papel carbón T/A-4 negro	1	Ciento	0.16	33.33%		0.00	0.05		0.05	
Perforador de dos espigas para 50 hojas	1	Unidad	25.00	33.33%		0.69	8.33		8.33	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Plumón grueso N° 123 para pizarra acrílica	12	Unidad	2.04	33.33%		0.68	8.16		8.16	
Resaltador en varios colores	12	Unidad	1.35	33.33%		0.45	5.40		5.40	
Regla de plástico de 30 cm	6	Unidad	0.36	33.33%		0.06	0.72		0.72	
Saca grapas de metal	4	Unidad	1.50	33.33%		0.17	2.00		2.00	
Vinifán Oficio	6	Unidad	6.00	33.33%		1.00	12.00		12.00	
Tampón con cubierta de plástico color azul	6	Unidad	5.00	33.33%		0.83	10.00		10.00	
Toner P/Impresora kyocera ecosys m3040 idn	12	Unidad	250.00	33.33%		83.33	999.90		999.90	
Clip metálicos pequeños	4	Caja	0.58	33.33%		0.06	0.77		0.77	
Clip metálicos tipo mariposa medianos	4	Caja	1.54	33.33%		0.17	2.05		2.05	
Grapas	10	Caja	1.85	33.33%		0.51	6.17		6.17	
Fasteners	10	Caja	3.59	33.33%		1.00	11.97		11.97	
Egrapador tipo alicate	2	Unidad	21.86	33.33%		1.21	14.57		14.57	
Tajador de metal para mesa	2	Unidad	60.00	33.33%		3.33	40.00		40.00	
Repuestos						69.26	831.11		831.11	
Repuestos (01 Camioneta)						43.88	526.61		526.61	
Baterías de 15 Placas	1	Unidad	300.00	33.33%		8.33	99.99		99.99	
Llantas delanteros (camineras 6.00/14)	2	Unidad	224.00	33.33%		12.44	149.32		149.32	
Llantas traseras (chasquis 6.00/14)	2	Unidad	224.00	33.33%		12.44	149.32		149.32	
Filtro de aire	6	Unidad	20.00	33.33%		3.33	40.00		40.00	
Filtro de aceite	6	Unidad	20.00	33.33%		3.33	40.00		40.00	
Filtro de gasolina	6	Unidad	24.00	33.33%		4.00	48.00		48.00	
Repuestos (01 Moto Lineal)						25.38	304.50		304.50	
Batería 11 Placas 12V.	1	Unidad	170.00	50.00%		7.08	85.00		85.00	
Llanta Delantera Aro 18	1	Unidad	47.00	50.00%		1.96	23.50		23.50	
Llanta Posterior Aro 18	2	Unidad	58.00	50.00%		4.83	58.00		58.00	
Cámara Delantera Aro 18	1	Unidad	20.00	50.00%		0.83	10.00		10.00	
Cámara Posterior Aro 18	2	Unidad	20.00	50.00%		1.67	20.00		20.00	
Zapata Para Motos	1	Unidad	36.00	50.00%		1.50	18.00		18.00	
Filtro De Combustible	3	Unidad	20.00	50.00%		2.50	30.00		30.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Bobina Baja	1	Unidad	50.00	50.00%		2.08	25.00		25.00	
Bobina De Alta	1	Unidad	70.00	50.00%		2.92	35.00		35.00	
Combustibles (01 Camioneta, 01 Moto Lineal)						932.18	11,186.19		11,186.19	
Gasolina 90 Octanos	180	Galón	11.30	33.33%		677.93	8,135.19		8,135.19	
Gasolina de 90 Octanos	45	Galón	11.30	50.00%		254.25	3,051.00		3,051.00	
Lubricantes						123.88	1,486.56		1,486.56	
Lubricantes (01 Camioneta)						85.38	1,024.56		1,024.56	
Aceite para caja	30	Galón	80.00	33.33%		66.66	799.92		799.92	
Refrigerante	2	Galón	12.00	33.33%		0.67	8.00		8.00	
Antioxidante	2	Galón	15.00	33.33%		0.83	10.00		10.00	
Aditivo de Motor	6	Galón	50.00	33.33%		8.33	99.99		99.99	
Aceite de caja grado 85w-140	2	Pomo	80.00	33.33%		4.44	53.33		53.33	
Aceite de corona sae - 140	2	Pomo	80.00	33.33%		4.44	53.33		53.33	
Lubricantes (01 Moto Lineal)						38.50	462.00		462.00	
Aceite Gasoliner 25W50	6	Galón	80.00	50.00%		20.00	240.00		240.00	
Acido De Batería	12	Cojin	2.00	50.00%		1.00	12.00		12.00	
Grasa especial para Engranaje	12	pote	20.00	50.00%		10.00	120.00		120.00	
Grasa Para Rodamiento	12	Pote	15.00	50.00%		7.50	90.00		90.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						386.65	4,639.81		4,639.81	
Mantenimiento y Reparación						287.98	3,455.73		3,455.73	
Mantenimiento y reparación de Camioneta Doble Cabina	2	Servicios/Año	1,595.00	33.33%		88.60	1,063.23		1,063.23	
Mantenimiento y reparación de Moto Lineal	3	Servicios/Año	1,595.00	50.00%		199.38	2,392.50		2,392.50	
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL						98.67	1,184.08		1,184.08	
Telefonía Móvil	1	Servicio/Año	39,962.68	2.96%		98.67	1,184.08		1,184.08	
COSTOS FIJOS						570.28	6,843.32		6,843.32	0.48%
COSTOS FIJOS						504.63	6,055.60		6,055.60	
Agua Potable	1	Suministro/Mes	590.36	33.33%		196.79	2,361.44		2,361.44	
Energía Eléctrica	1	Suministro/Mes	2,268.45	12.28%		278.58	3,342.97		3,342.97	
Telefonía Fija (Anexos)	1	Servicio/Mes	2,370.51	1.23%		29.27	351.19		351.19	
Seguros						51.25	614.99		614.99	
Seguros Soat - Camioneta	1	Pólizas/Año	270.00	33.33%		7.50	89.99		89.99	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Seguros Soat - Camión	1	Pólizas/Año	250.00	100.00%		20.83	250.00		250.00	
Seguros Soat - Moto Lineal	1	Pólizas/Año	550.00	50.00%		22.92	275.00		275.00	
Otros						14.39	172.73		172.73	
Revisión Técnica - Camioneta	1	Servicio/Año	82.60	33.33%		2.29	27.53		27.53	
Revisión Técnica - Camión	1	Servicio/Año	132.70	100.00%		11.06	132.70		132.70	
Revisión Técnica - Moto Lineal	1	Servicio/Año	25.00	50.00%		1.04	12.50		12.50	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO						208,574.57	2,502,894.85	1,084,600.00	1,418,294.85	100.00%

✓ **COSTOS DIRECTOS COSTO DE MANO DE OBRA**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Nombrado	Comprende el costo del personal nombrado, que realiza labores operativas de barrido de calles, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, aportaciones de salud, entre otros costos de acuerdo a las disposiciones vigentes que percibe el personal de la Municipalidad de Barranco.
Personal Contratado – CAS	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas de barrido y limpieza de mobiliario urbano en el servicio de barrido de calles, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de salud.

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de vestuario de faena e implementos para el personal operativo que labora en el servicio de barrido de calles, consta de: camisaco, pantalón drill, polo de algodón, gorro, poncho, guantes, mascarillas, zapatillas, entre otros implementos, para una correcta presentación y seguridad del personal contratado (la entrega de prendas que se realiza de 1 a 4 veces al año).
Herramientas	Comprende el costo de herramientas tales como: carritos de barrido, tachos, escobas, recogedor metálicos, escobillón, escobas, conos de seguridad y bolsas plásticas, herramientas necesarias para las labores operativas de barrido y limpieza de mobiliario urbano.
Materiales de Limpieza y Mantenimiento de Mobiliario Urbano	Comprende el costo de materiales de limpieza tales como: manguera, ácido, ambientador líquido, botador de agua, detergente, kreso y lejía, los mismos que son necesarios para la limpieza de mobiliario urbano, que se desarrolla en la actividad de limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano del distrito.
Materiales de Recolección producto del barrido	Comprende el costo por adquisición de 250 unidades de papeleras basculantes para la actividad operativa de recolección de residuos producto del barrido de calles, utilizado para la recolección de pequeños residuos sólidos que arrojan los transeúntes, material ubicado en avenidas, calles, parques y plazas, producto que será recogidos por las noches conjuntamente con los residuos producto del barrido de calles.
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de las 3 motos furgonetas responsables de trasladar los residuos producto del barrido a los puntos de acopio y para el camión asignado a las labores de limpieza y mantenimiento y mobiliario urbano (traslado de maquinarias, herramientas y materiales), repuestos necesarios para la operatividad de las unidades vehiculares asignadas al servicio.

Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo por gasolina de 90 octanos, diésel D2 y lubricantes tales como: aceite gasoliner, ácido de batería y grasas para mantener operativas las unidades vehiculares utilizadas para las labores operativas del servicio, se considera 3 motos furgonetas y 1 camión.
-----------------------------------	---

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares con que cuenta el servicio de barrido de calles, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad, se considera mantenimiento para 3 motos furgonetas y 1 camión.
Servicio Operativo de Terceros	Comprende el costo por el servicio de recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos producto del barrido de calles.

✓ **COSTOS INDIRECTOS****COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal en Planilla	Comprende el costo del personal nombrado que realiza actividades de planificación, dirección, gestión, apoyo administrativo y supervisión en el servicio de barrido de calles, se considera el costo proporcional de un encargado de almacén (33.33%), un encargado de la asistencia del personal (33.33%), un Gerente de Gestión Ambiental y Municipal (33.33%) y un supervisor de barrido (50%).
Personal Contratado CAS	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT), que realizan actividades de asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio, se cuenta con un asistente administrativo (33.33%), un especialista en gestión ambiental (50%), una secretaria de gerencia (33.33%), un supervisor del servicio (50%) y un supervisor general (33.33%).

COSTO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal supervisor, que comprende casaca, chaleco de algodón, pantalón drill, polo de algodón, gorro y botín para su correcta presentación, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 2 veces al año). Su dedicación está signada a un 50%.
Útiles de Oficina	Comprende los costos de materiales, tales como archivadores, borradores, papel bond, clips, lapiceros, tijera, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el servicio de barrido de calles. Su dedicación está signada a un 33.33%.
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de las 2 unidades vehiculares asignadas a las labores de supervisión del servicio (1 motocicleta lineal y 1 camioneta), las mismas que serán asignadas al supervisor del servicio (50%) y al supervisor general (33.33%) respectivamente, repuestos necesarios para la operatividad de las unidades vehiculares asignadas al servicio.
ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo por gasolina de 90 octanos y lubricantes tales como: aceite para caja, refrigerante, antioxidante, aditivo de motor, aceite de caja grado 85w-140 y aceite corona sae - 140 para mantener operativas las unidades vehiculares utilizadas para las labores de supervisión del servicio, se considera 1 camioneta y 1 motocicleta lineal.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares con que cuenta el servicio de barrido de calles para las labores de supervisión del servicio, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad, se considera mantenimiento para 1 camioneta al 33.33% y 1 motocicleta lineal al 50%.



Servicio de Telefonía Móvil	Comprende el costo por consumo de telefonía móvil para la comunicación entre el personal supervisor del servicio, a efecto de coordinar acciones y necesidades que requiere el vecino del distrito, respecto al servicio de barrido de calles. El porcentaje asignado a este servicio es de 2.96% del consumo total de la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato.
------------------------------------	--

✓ **COSTOS FIJOS**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Agua Potable	Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que abastece a la oficina administrativa del servicio de barrido de calles. Comprende el uso de agua potable utilizado en los servicios higiénicos para el aseo del personal administrativo y supervisor del servicio de barrido de calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de Energía Eléctrica	Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que abastece a la oficina administrativa del servicio de barrido de calles. Comprende el uso de energía eléctrica que abastece a la oficina administrativa, equipos informáticos, almacén y servicio higiénico que utiliza el personal del servicio que realiza labores de planificación, dirección, gestión y apoyo administrativo en el servicio de barrido de calles. Se considera sólo el 12.28% de dedicación para el presente servicio.
Telefonía Fija	Comprende el 1.23% del consumo total del servicio de telefonía fija, el mismo que es utilizado para la comunicación entre el personal fiscalizador y administrativo del servicio de barrido de calles, a efecto de reportar las incidencias ocurridas a diario en el servicio.
Seguro SOAT	Comprende el costo de la póliza de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de las unidades vehiculares (01 camión, 01 camioneta y 01 motocicleta lineal) utilizadas en las labores operativas de traslado de materiales y herramientas para las labores de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano y para la supervisión del servicio.
ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Otros - Revisión Técnica	Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las unidades vehiculares (01 camión, 01 motocicleta lineal y 01 camioneta) utilizadas en las labores operativas de traslado de materiales y herramientas para las labores de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano y para la supervisión del servicio.

JUSTIFICACION DE LOS INCREMENTOS DE COSTOS

El costo del Servicio de Barrido de Calles determinado para el ejercicio 2016 asciende a S/. 1'418,294.85 nuevos soles, es decir registra un incremento del 5.58%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza N° 414-MDB-2015.

Concepto	Costo Proyectado 2016	Ordenanza N° 414-MDB-2015	variación	%
Costos Directos	1,285,367.38	1,277,868.07	7,499.31	0.59%
Costo de Mano de Obra	424,815.39	827,922.19	-403,106.79	
Costo de Materiales	415,149.34	179,920.15	235,229.19	
Otros Costos y Gastos Variables	445,402.65	270,025.73	175,376.91	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	126,084.15	51,958.11	74,126.04	142.67%
Costo de Mano de Obra	105,695.22	48,343.27	57,351.95	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	15,749.13	1,951.23	13,797.90	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	0.00	1,663.62	-1,663.62	
Otros Costos y Gastos Variables	4,639.81	0.00	4,639.81	
Costos Fijos	6,843.32	13,506.46	-6,663.14	-49.33%
Agua Potable	2,361.44	4,841.26	-2,479.82	
Energía eléctrica	3,342.97	7,988.35	-4,645.37	
Telefonía Fija y Celular	351.19	676.85	-325.67	

Seguros Revisión Técnica	787.72	0.00	787.72	
Total	1,418,294.85	1,343,332.64	74,962.21	5.58%

Costos directos:

- **Costo de Mano de Obra.-** Si muy cierto se está reduciendo el costo de mano de obra al pasar de S/. 827,922.19 en el 2015 a S/. 424,815.39 para el ejercicio 2016, existen algunas inclusiones que son necesarios explicar:
 - ✓ **Personal Nombrado:** Para el ejercicio 2016, se está reincorporando por medida cautelar a un operario barrendero para el servicio, al cual se le está proyectando un costo anual de S/. 15,314.31 (su promedio mensual asciende a S/. 1,276.19).
 - ✓ **Personal Contratado CAS:** La inclusión de mayor personal contratado CAS para el ejercicio 2016, se debe a la ampliación de los metros lineales de barrido al día, la cual pasará de 115,301.19 ml en el 2013 a 222,906.38 ml para el 2016, en las 79 rutas de barrido para el ejercicio 2016 y a la ampliación de la actividad de limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano, las mismas que se encuentran asociadas a la limpieza de plazas, parques y otras áreas públicas.

Descripción	CANTIDAD		
	Ordenanza N° 378-MDB-2013	Costo Proyectado 2016	Variación
Barrendero	66	83	17
Barrendero de Mobiliario Urbano	6	6	0
Chofer de Motos Furgonetas	0	3	3
Triciclero	5	0	-5
Chofer de Camión	0	1	1
Totales	77	93	16

Asimismo, con el objetivo de ampliar la cobertura de la actividad de limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano (ornato) en el distrito, se ha previsto la inclusión de un camión para el traslado del personal, materiales y herramientas a las diferentes zonas donde se prestará el servicio. En ese sentido, se ha considerado la necesidad de contratar a un chofer para dicho camión.

Adicionalmente, la inclusión de chofer de motos furgonetas para el ejercicio 2016 se debe, a que se está cambiando el cargo de los tricicleros que habían sido considerados en la ordenanza 2013.

En general, la cantidad de barrenderos considerados para el ejercicio 2016 entre nombrados y CAS son 98 (los otros 6 son de la actividad de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano, que también fueron considerados en la ordenanza del 2013). De los 98 barrenderos proyectados, son 79 los que cuentan con puestos fijos y 19 los que son rotativos que cubren los puestos de los descanseros y vacacionales, en ese sentido, el total de rutas cubiertas por este personal es de 79, lo que hace que cada ruta sea cubierta por un personal, el mismo que cubrirá un rendimiento de 2.82 ml por operario, cantidad que es muy superior al de años anteriores.

- **Costo de Materiales.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 179,920.15 en el 2015 a S/. 415,149.34 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - ✓ Al haberse considerado una mayor cantidad de personal para el servicio, es necesario se incremente la cantidad de uniformes, herramientas y materiales de limpieza para el mantenimiento urbano, Asimismo, al haberse incluido un camión en la actividad de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano y 3 motos furgonetas para la recolección de residuos sólidos producto del barrido, los cuales se encargarán del traslado de personal, materiales y herramientas a las zonas donde se brindará el servicio y para el traslado de los residuos a los puntos de acopio respectivamente, es necesario incluir repuestos, combustibles y lubricantes para la operatividad de estas unidades vehiculares.
- **Otros Servicios de Terceros.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 270,025.73 en el 2015 a S/. 445,402.65 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - ✓ A la actualización del costo unitario y la cantidad de residuos sólidos producto del barrido que se están incrementado para el ejercicio 2016, ello a consecuencia de un nuevo proceso de contratación que ha realizado la Municipalidad de Barranco, en la que ha actualizado el costo por tonelada que ha pasado S/. 85.00 en el



2013 a S/. 120.00 para el 2016 (para la proyección 2016, con el objetivo de no incrementar mayor costo al vecino, se mantiene como referencia el costo del Contrato N° 023-2015-MDB vigente, teniendo en cuenta que un nuevo estudio podría arrojar un costo mayor). Cabe precisar, que el contrato considerado en la ordenanza del ejercicio 2013 correspondía al ejercicio 2012 (fecha en que se elaboró la estructura).

- ✓ Asimismo, respecto a la cantidad de TM proyectadas para el ejercicio 2016, estas han sido determinadas en función a datos históricos considerados en Plan Anual de Servicios, las mismas que se vienen incrementando considerablemente desde el ejercicio 2011, motivo por la cual para el ejercicio 2016 se está considerando una mayor cantidad de TM.

Descripción	TONELADAS		
	Ordenanza N° 378-MDB-2013	Costo Proyectado 2016	Variación
Disposición Final de RRSS	20.498,40	26.239,85	5.741,45
Cantidad Asumida para Barrido	2.394,21	3.095,57	701,36

Costos Indirectos y Gastos Administrativos:

- **Costo de Mano de Obra.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 48,343.27 en el 2015 a S/. 105,695.22 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ A la reubicación de personal nombrado a la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, los mismos que realizan labores de supervisión del servicio y control de asistencia del personal operativo que realiza labores de barrido de calles, limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano y recolección de residuos sólidos producto del barrido.

Cargos	Promedio Mensual	% Dedicación	Importe Anual
Encargado de Asistencia del personal	1.436,48	33,33%	5.745,33
Supervisor de limpieza Pública - Barrido	1.461,97	50,00%	8.771,81
Totales			14.517,15

Cabe precisar, que el personal reubicado no es proveniente de otra área, la reubicación es interna netamente por nuevas funciones asignadas por la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, ejemplo: el Sr. Alhuay alhuay, francisco (Supervisor de Limpieza - Barrido) en la Ordenanza pasada se encontraba en el costo directo como barredor, para el ejercicio 2016 se le está considerando las funciones de supervisor (50% para barrido y 50% para residuos sólidos), motivo por la cual se le está considerando como costo indirecto. Asimismo, el encargado de Asistencia de Personal, también pertenece a la Gerencia antes mencionada, solo que en esta nueva gestión se le ha asignado las funciones de contralar la asistencia del personal operativo y administrativo que labora en los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos y parques y jardines (33.33%).

- ✓ A la necesidad de intensificar las labores de supervisión, coordinación y apoyo al personal operativo, teniendo en cuenta el crecimiento de las labores operativas en el servicio.

Cargos	Promedio Mensual	% Dedicación	Importe Anual
Asistente Administrativo	2.353,95	33,33%	9.414,86
Especialista en Gestión Ambiental y Ornato	2.353,95	50,00%	14.123,70
Supervisor de Limpieza Pública – Barrido		1.953,95	11.723,70
	50,00%		
Supervisor General	2.153,95	33,33%	8.614,94

Totales

43.877,20

Asistente Administrativo.-

- ✓ Realiza los reportes estadísticos de los servicios prestados en el distrito.
- ✓ Vela porque se brinde una adecuada atención del servicio al vecino.
- ✓ Coordina con las áreas involucradas para una adecuada prestación del servicio en el distrito, sobre todo cuando se desarrollan eventos y actividades en el distrito, a efecto de conservar la limpieza y el ornato de la comuna.
- ✓ Presta apoyo especializado operando programas de software (procesamiento de datos y hojas de cálculo) con equipos de cómputo, a fin de mantener ordenada la información estadística de los servicios prestados al vecino.

Especialista en Gestión Ambiental y Ornato.-

- ✓ Profesional encargado de coordinar e informar directamente al gerente del servicio, todas las actividades relacionadas a la limpieza pública y áreas verdes del distrito, así como realizar los requerimientos y seguimientos necesarios para garantizar una óptima prestación de los servicios, coordinando directamente con las áreas de logística y almacén.

Supervisor de Limpieza Pública – Barrido de Calles.-

- ✓ Supervisa los servicios que brinda directamente la municipalidad y fiscaliza los servicios prestados por terceros (recolección de los residuos producto del barrido y la recolección de residuos sólidos del distrito), los mismos que son realizados en el turno de día.

Supervisor General.-

- ✓ Coordina, dirige, ejecuta y supervisa las actividades para la prestación eficaz y eficiente de los servicios de Parques y Jardines y Limpieza Pública.
- ✓ Desarrollar estrategias para la implementación de acciones que le permitan alcanzar los objetivos y las metas establecidas en el POI relacionadas con los servicios prestados a los vecinos.
- ✓ Emitir informes y reportes relacionados a los servicios prestados en el distrito.
- ✓ Transmitir información a la gerencia, de hechos ocurridos durante sus labores diarias de coordinación en campo.
- ✓ Ejecutar las indicaciones para la mejora de los brindados a los vecinos del distrito.
- ✓ Atender personalmente a los contribuyentes, sobre temas relacionados a los servicios prestados a los vecinos.
- ✓ Coordinar la operatividad de los servicios prestados por las Empresas Prestadoras de Servicios.
- ✓ Control de las unidades vehiculares de los servicios, así como de la emisión de los vales de consumo de combustible y de salida de estas unidades a los servicios.

- **Costo de Materiales y Útiles de Oficina.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 1,915.23 en el 2015 a S/. 15,749.13 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ Al contar con un supervisor más para el servicio, es necesario adquirir una mayor cantidad de uniforme para su correcta presentación el servicio. Asimismo, al contar con una mayor cantidad de personal administrativo, también es necesario contar con una mayor cantidad de útiles de oficina para las labores de gestión, coordinación y apoyo administrativo en el servicio. Adicionalmente, a la inclusión de una camioneta y una motocicleta lineal para las labores de supervisión del servicio, la misma que requiere para su operatividad en el servicio, la adquisición de combustibles, lubricantes y repuestos.
- ✓ Asimismo, otro de los factores que está originando el incremento en el rubro de materiales para el ejercicio 2016, se refiere a que algunos precios unitarios se están incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2015 (costos actualizados mediante IPC), ello en atención a la información contenida en la Municipalidad.

- **Otros Costos y Gastos Variables.-** El motivo que ha originado la inclusión de S/. 4,639.81 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ Teniendo en cuenta que para el ejercicio 2016, se está considerando una unidad vehicular para la supervisión del servicio, es necesario que cada cierto tiempo en función a kilometraje de la unidad vehicular, se realice un mantenimiento preventivo y correctivo, a efecto de que la unidad no sufra desperfectos que puedan perjudicar la supervisión del servicio.
- ✓ Asimismo, teniendo en cuenta la necesidad de comunicación que requiere el personal supervisor del servicio, se está incluyendo el servicio de telefonía móvil, la misma que servirá



para las coordinaciones con los vecinos, personal administrativo y entre supervisores, sobre las incidencias ocurridas en el servicio.

Costos Fijos:

- ✓ **Seguro y Revisión Técnica.-** Teniendo en cuenta la inclusión de unidades vehiculares en el servicio (01 camión para la actividad de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano, 01 camioneta y 01 Motocicleta lineal para la supervisión del servicio), estas requieren de seguro obligatorio SOAT y revisiones técnicas, las mismas que son de carácter obligatorio para la circulación de estas unidades en vía pública.

SUBVENCION PARCIAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad ha considerado subvencionar el monto de S/.1,084,600 del costo de mano de obra directa del servicio de Barrido de Calles, con el propósito de no perjudicar la economía de los contribuyentes del distrito, según se especifica en el Memorandum N°597-2015-GPPR/MDB.

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Para la distribución del costo del servicio de Barrido de Calles se ha tomado en cuenta la información proporcionada por la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la cual se resume en el siguiente cuadro de Registro de Predios y Contribuyentes del Distrito, según se especifica en el informe N° 137-2015-SGSTI/MDB.

BARRIDO DE CALLES	Inafectos			Total Inafectos	Total Afectos
	Municipalidad	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Entidades Religiosas		
CONTRIBUYENTES	1	1	15	17	11,560
PREDIOS	53	1	20	74	13,535

Los predios inafectos que se detallan en el cuadro, corresponden a:

1. Aquellos predios (53) de propiedad de La Municipalidad de Barranco y que no se encuentren alquilados.
2. El predio (1) de propiedad de la compañía de Bomberos destinado al cumplimiento de sus fines propios.
3. Los predios (20) propiedad de entidades religiosas destinados al uso de templos, conventos, monasterios y museos religiosos.

CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

Para el servicio de Barrido de Calles se han utilizado los siguientes criterios de distribución.

CRITERIO	
DETERMINANTE	a) Longitud del predio colindante al exterior (Metros Lineales)
COMPLEMENTARIO	b) Frecuencia de Barrido

FRONTIS DEL PREDIO (ml)

Se ha considerado como criterio preponderante la longitud en metros lineales del frente del predio que colinda con la vía pública. En ese sentido, aquellos predios que posean mayor longitud de frontis, demandaran mayor prestación del servicio. La información de frontis del predio, considera los casos de predios con más de un frontis, es decir, aquellos cuyo perímetro colindante con la vía pública corresponde a una esquina, también considera la proporción de frontis de los predios ubicados en quintas, condominios y edificios, según se especifica en el informe N° 137-2015-SGSTI/MDB.

Los contribuyentes que no se encuentren conforme con la medida del frontis de su predio podrán presentar declaración jurada ante la municipalidad señalando la medida del frontis de su predio con el sustento correspondiente.

ZONA DE SERVICIO

La zona de servicio indica la mayor ó menor prestación del servicio de barrido de calles. En ese sentido es evidente que, en las zonas donde existe mayor tránsito de personas, mayor es la generación de residuos sólidos en sus vías, por lo tanto existe una mayor prestación del servicio.

La zona es un criterio complementario utilizado en la distribución de costos y de acuerdo al Plan Anual de Servicio de Recolección de residuos sólidos se ha establecido la delimitación mostrada en el siguiente cuadro:

ZONAS DE SERVICIO	TURNO (FRECUENCIA)	DESCRIPCION DEL PERÍMETRO
A	3	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).
B	2	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de An RamonRibeyro con la Av Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	1	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av Aviacion, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. Republica de Panama (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con el y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chavez (Ex Av. Malambito)

FRECUENCIA

La frecuencia es un criterio complementario, tiene como objeto asignar a cada predio el valor que le corresponde de acuerdo a la prestación real del servicio de Barrido de Calles, debido a que las labores se han estructurado en función a una frecuencia de atención por turnos diferenciada en los sectores.

De conformidad con la información proporcionada por la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, se han identificado aquellos sectores, en los que se requiere una mayor o menor prestación del servicio, que coinciden, muchas veces, con las áreas de mayor y menor concurrencia pública, sobre las cuales se realiza el servicio, según el Memorandum N°467-2015-GGAyO/MDB.

En la zona A se realiza un servicio de tres turnos al día (mañana, tarde y noche), en la zona B, de dos veces al día (mañana y noche) y en la Zona C, de una vez al día (mañana), a fin de satisfacer la necesidad del servicio, sobre todo en las avenidas de mayor tránsito y uso de personas.

Por otro lado, en cada turno se barren las vías y espacios públicos a través de rutas establecidas, algunas de las cuales, se barren por necesidad de limpieza, varias veces al día.

METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

- a: Frontis en Ml x Zona
- b: Frecuencia de Barrido x Día
- c: Frontis Ponderado
- d: % de Participación
- e: Costo Total del Servicio de Barrido de Calles
- f: Costo Relativo x Zona
- g: Tasa Anual x Ml
- h: Tasa mensual x Ml

Zonas de servicio	Predios	Frontis de predios (ml)	Frecuencia de barrido diario	Frontis barrido (ml)	% de Participación	Costo anual S/.	Costo Relativo S/.	Tasa anual S./x ml	Tasa mensual S./x ml
		(a)	(b)	(c) = (a)x(b)	(d) = (c)/Σ(c)	(e)	(f) = (d)x(e)	(g) = (f)/(a)	(h) = (g)/12
A	4,471	37,486.79	3	112,460.37	50.23%		712,417.18	19.0045	1.5837



Zonas de servicio	Predios	Frontis de predios (ml)	Frecuencia de barrido diario	Frontis barrido (ml)	% de Participación	Costo anual S/.	Costo Relativo S/.	Tasa anual S/.x ml	Tasa mensual S/.x ml
		(a)	(b)	(c) =(a)x(b)	(d) =(c)/Σ('c)	(e)	(f) = (d)x(e)	(g) = (f)/(a)	(h) = (g)/12
B	4,348	36,117.54	2	72,235.08	32.26%		457,596.86	12.6697	1.0558
C	4,716	39,192.98	1	39,192.98	17.51%		248,280.81	6.3348	0.5279
Total	13,535	112,797.31		223,888.43	100.00%	1,418,294.85	1,418,294.85		

Se toma como referencia la cantidad metros lineales de frontis de la totalidad de los predios por cada una de las zonas **(a)**, la frecuencia de la prestación del servicio por cada una de las zonas **(b)**, se procede a determinar la cantidad frontis ponderado **(c)** el cual resulta del producto de la cantidad metros lineales de frontis de la totalidad de los predios por cada una de las zonas **(a)** y la frecuencia de la prestación del servicio por cada una de las zonas **(b)**. Luego, se procede a determinar el porcentaje de participación **(d)** lo cual no es más que la equivalencia proporcional en términos porcentuales del frontis ponderado **(c)** de cada zona con relación al total de frontis ponderado.

Determinamos el Costo relativo **(f)** que resulta de el producto del Costo Total del Servicio **(e)** y el porcentaje de participación **(d)**.

Luego para obtener la tasa anual por metro lineal **(g)** se procede a dividir la cantidad del Costo Relativo **(f)** entre la Cantidad metros lineales de Frontis de la totalidad de los predios por cada una de las zonas **(a)**, finalmente se divide la tasa anual entre 12 para hallar la tasa mensual **(h)**

COMPARATIVO DE TASAS

Zonas de servicio	Tasa mensual 2015 S/.x ml	Tasa mensual 2016 S/.x ml	Variación	
			S/.	%
A	1.5389	1.5837	0.0448	2.91%
B	1.0259	1.0558	0.0299	2.91%
C	0.5129	0.5279	0.0150	2.92%

ESTIMACION DE INGRESOS

Zonas de servicio	Frontis de predios (ml)	Tasa mensual S/.x ml	Ingreso anual (S/.)
	(a)	(b)	(c) =(a)x(b)x12
A	37,486.79	1.5837	712,413.95
B	36,117.54	1.0558	457,594.78
C	39,192.98	0.5279	248,279.69
Total	112,797.31		1,418,288.43

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO

✓ Creación

Barranco se creó en el año de 1874; en 1892 se le anexó Surco, que fue elevado a la categoría de distrito y consecuentemente independizado en 1929.

✓ Población

El distrito de Barranco según información oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) censo 2007, cuenta con una población de 33,903 habitantes, está habitada fundamentalmente por familias de nivel socioeconómico, alto, medio y bajo, se encuentra dividido en 03 zonas de recolección de Residuos Sólidos y 33 zonas de recolección selectiva de residuos recuperables.

✓ **Ubicación**

El distrito de Barranco se encuentra ubicado en la parte sur de la ciudad de Lima a unos 20 minutos de la Plaza de Armas de Lima (en carro tomando la ruta de la vía expresa.)

✓ **Límites**

Norte : Con el distrito de Miraflores

Sur : Con el distrito de Chorrillos

Este : Con el distrito de Surco

Oeste : Con el Océano Pacífico

✓ **RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS**

Este servicio comprende el recojo de las bolsas de residuos sólidos que son colocados en la vía pública, desechos de los puntos de acopio asignados al personal de barrido de calles y de los puntos críticos de basura del distrito.

La prestación del servicio de recolección de residuos sólidos se realiza bajo la modalidad de Tercerización Total en su actividad de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, la misma que es realizada por KDM RMPRESAS S.A.C mediante contrato firmado N° 023 -2015- MDB firmado el 10 de septiembre del 2015 por un periodo de 120 días y el costo por tonelada métrica es, 120 soles, cabe resaltar que los residuos sólidos son dispuestos en el relleno sanitario Huaycoloro propiedad de la empresa Petramas.

En tal sentido se ha previsto la suscripción de un nuevo contrato que se ejecutará a partir del ejercicio 2016, considerando una mayor generación de residuos sólidos en el distrito, así como, la actualización de los precios unitarios del servicio.

Para el año fiscal 2016 se estima que se recogerá un promedio de 71.89 toneladas de residuos sólidos diarios.

Resumen de Generación de Residuos Sólidos

CONCEPTOS	PESOS
TN DIA TOTAL 2016	71.890
TN DIA BARRIDO 2016	8.481
TN DIA DOMICILIARIA 2016	63.409
TN ANUAL DOMICILIARIA 2016	23,144.285
TN ANUAL TOTAL 2016	26,239.85

El aumento de la generación de los Residuos Sólidos es consecuencia también del boom inmobiliario, pues siendo Barranco un distrito turístico y apetecible para vivir, lo que hace que el número de predios vaya aumento. Del año 2013 a la actualidad se ha incrementado en un 10.08 %, como se muestra en el cuadro adjunto.

Año	Pedios	Ordenanza	Diferencia	Porcentaje
2013	12,216	378 MDB	1,231 Predios	10.08 %
2015	13,447	Datos MDB		

Para el ejercicio 2016, se ha proyectado una generación aproximada de 2,156.70 TM/mes, de los cuales el 86.26% corresponde al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

SERVICIO	MES	ANUAL	%	TOTAL
Recolección del Producto de Barrido y Disposición final	2,156.70	26,239.85	13.74	3,095.57
Recolección , transporte Y Disposición final RRSS			86.26	23,144.29
				26,239.85

El Servicio consiste en brindar la Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios. Este servicio incluye el recojo de las bolsas de residuos sólidos que son colocados en la vía pública, desechos de los puntos de acopio asignados al personal de barrido de calles y de los puntos críticos de basura del distrito.

**HORARIOS DE RECOLECCION**

ZONAS DE TRABAJO	HORARIO	TURNO	FRECUENCIA	TIPO DE VEHICULO	N° TRABAJADORES POR VEHÍCULO
Zona 1	23:00 hrs a 06:00hrs	Noche	Diaria	Compactador	1 chofer 2 ayudantes
Zona 2	23:00 hrs a 06:00hrs	Noche	Diaria	Compactador	1 chofer 2 ayudantes
Zona 3	23:00 hrs a 06:00hrs	Noche	Diaria	Compactador	1 chofer 2 ayudantes
Mercados	18:00 hrs a 23:00 hrs	Tarde	Diaria	Compactador	1 chofer 2 ayudantes
Repaso (Todas las zonas)	06:00 hrs a 15:00 hrs	Día	Diaria	Compactador	1 chofer 2 ayudantes

Recolección Domiciliaria

Horario : 23:30 Horas. (Inicio) – 06:00 Horas (Final)
Frecuencia : Diaria, de Lunes a Domingo, inclusive Feriados.
Cobertura : 100% del Distrito.
Sectorización : En 3 Zonas (A, B, C), que serán atendidos por una unidad cada zona.

Recolección en los Mercados

Horario : 18:00 Horas. (Inicio) hasta las 23:00 horas (Final)
Frecuencia : Diaria de Lunes a Domingo, inclusive Feriados.
Cobertura : 100% de los Mercados, Mercadillos.

Recolección en el Turno de Día (Servicio de Repaso)

Horario : 07:00 Horas. (Inicio) hasta las 13:00 Horas
Frecuencia : Diaria de Lunes a Domingo, inclusive Feriados.
Cobertura : 100% del Distrito

Sectorización : En 03 Zonas, servicio de repaso, que serán atendidos priorizando las zonas donde no se pudo cubrir el servicio en la noche o donde el vecino sacó tarde la basura, para posteriormente recoger los contenedores ubicados en distintos puntos del distrito. Este servicio será cubierto por una (01) compactadora acondicionada con un (01) brazo alza contenedor de carga trasera. La ruta del camión de repaso será determinada por la Subgerencia de Operaciones Ambientales.

META DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS 2016

- ✓ *Garantizar y asegurar la prestación del servicio de recolección domiciliaria que garantice el eficiente recojo de 23,144.29 TM al año.*
- ✓ *Disponer en un relleno sanitario autorizado, 23,144.29 TM/año de residuos sólidos recolectados en el Distrito de Barranco.*
- ✓ **ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS**

La actividad de supervisión y labores administrativas está enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio por parte de la Gerencia, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de barrido de vías y espacios públicos, así como la prestación del servicio de recolección domiciliaria, ambas, como funciones generales de la misma gerencia.

META DE LA PRESTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS 2016

- ✓ *Controlar y supervisar el servicio de recolección, transporte y disposición final de 23,144.29 TM/año.*

EXPLICACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL EJERCICIO 2016

Concepto	Costo Proyectado 2016	%
Costos Directos	2,057,539.35	93.95%
Otros Costos y Gastos Variables	2,057,539.35	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	126,084.15	5.76%
Costo de Mano de Obra	105,695.22	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	15,749.13	
Otros Costos y Gastos Variables	4,639.81	
Costos Fijos	6,460.62	0.29%
Agua Potable	2,361.44	
Energía eléctrica	3,342.97	
Telefonía	351.19	
Seguros y Revisión Técnica	405.02	
Total	2,190,084.13	100.00%

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
COSTOS DIRECTOS						226,344.95	2,716,139.35	658,600.00	2,057,539.35	93.95%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						226,344.95	2,716,139.35	658,600.00	2,057,539.35	
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS						226,344.95	2,716,139.35	658,600.00	2,057,539.35	
Servicio Operativo Terceros - Repersa S.A.C.	De 26,239.85	Tonelada	120.00	86.26%		226,344.95	2,716,139.35	658,600.00	2,057,539.35	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						10,507.01	126,084.15		126,084.15	5.76%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						8,807.93	105,695.22		105,695.22	
PERSONAL EN PLANILLA DL. 276						3,623.27	43,479.18		43,479.18	
Encargado de Almacén Periferico - Jefe de Almacén	1	Persona	1,455.88	33.33%		485.24	5,822.93		5,822.93	
Encargado de Asistencia del personal	1	Persona	1,436.48	33.33%		478.78	5,745.33		5,745.33	
Gerente de Gestión Ambiental y Ornato	1	Persona	5,785.35	33.33%		1,928.26	23,139.10		23,139.10	
Supervisor de limpieza - Residuos Sólidos	1	Persona	1,461.97	50.00%		730.98	8,771.81		8,771.81	
PERSONAL CAS DL. 1057						5,184.67	62,216.04		62,216.04	
Asistente Administrativo de Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	1	Persona	2,353.95	33.33%		784.57	9,414.86		9,414.86	
Especialista en Gestión Ambiental y Municipal	1	Persona	2,353.95	50.00%		1,176.98	14,123.70		14,123.70	
Secretaría de Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	1	Persona	1,653.95	33.33%		551.26	6,615.14		6,615.14	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Supervisor de Limpieza Pública - Residuos Sólidos	2	Persona	1,953.95	50.00%		1,953.95	23,447.40		23,447.40	
Supervisor General del Servicio de Residuos Sólidos	1	Persona	2,153.95	33.33%		717.91	8,614.94		8,614.94	
COSTO DE MATERIALES						1,312.43	15,749.13		15,749.13	
UNIFORMES						67.02	804.27		804.27	
Casaca	6	Unidad	117.00	50.00%		29.25	351.00		351.00	
Chaleco de algodón	6	Unidad	52.04	50.00%		13.01	156.12		156.12	
Pantalon Drill	6	Unidad	48.00	50.00%		12.00	144.00		144.00	
Polo de algodón	6	Unidad	10.00	50.00%		2.50	30.00		30.00	
Gorro tipo Kepi	3	Unidad	15.10	50.00%		1.89	22.65		22.65	
Botin de Cuero	3	Pares	67.00	50.00%		8.38	100.50		100.50	
UTILES DE OFICINA						120.08	1,441.00		1,441.00	
Archivadores de cartón con palanca lomo ancho /oficina	12	Unidad	3.75	33.33%		1.25	15.00		15.00	
Borrador blanco para lápiz	6	Unidad	0.80	33.33%		0.13	1.60		1.60	
Calculadora	1	Unidad	12.00	33.33%		0.33	4.00		4.00	
Cinta adhesiva transparente 1/4"	12	Unidad	1.82	33.33%		0.61	7.28		7.28	
Cinta adhesiva transparente 1"	12	Unidad	2.70	33.33%		0.90	10.80		10.80	
Cola sintética de 1/4" de litro	3	Unidad	4.72	33.33%		0.39	4.72		4.72	
Corrector liquido tipo lapicero	12	Unidad	2.01	33.33%		0.67	8.04		8.04	
Cuaderno Cuadrillado T/A-4 x 88	12	Unidad	3.75	33.33%		1.25	15.00		15.00	
Folder manila A-4	1	Ciento	3.84	33.33%		0.11	1.28		1.28	
Sobre manila A-4	1	Ciento	13.00	33.33%		0.36	4.33		4.33	
Ligas delgadas de 1/4 de libra	1	Bolsa	31.24	33.33%		0.87	10.41		10.41	
Lapicero tinta seca variado	100	Unidad	0.39	33.33%		1.08	13.00		13.00	
Lápiz	30	Caja	2.20	33.33%		1.83	22.00		22.00	
Tijera	5	Unidad	20.00	33.33%		2.78	33.33		33.33	
Micas transparente	24	Unidad	0.20	33.33%		0.13	1.60		1.60	
Notas adhesivas 5PK 3"x3" (75/76 mm x 75/76 mm) surtido tipo 654	3	Cubo	1.26	33.33%		0.10	1.26		1.26	
Papel Bond de 75 GRS T/A-4	24	Millar	20.66	33.33%		13.77	165.26		165.26	
Papel carbón T/A-4 negro	1	Ciento	0.16	33.33%		0.00	0.05		0.05	
Perforador de dos espigas para 50 hojas	1	Unidad	25.00	33.33%		0.69	8.33		8.33	
Plumón grueso N° 123 para pizarra acrílica	12	Unidad	2.04	33.33%		0.68	8.16		8.16	
Resaltador en varios colores	12	Unidad	1.35	33.33%		0.45	5.40		5.40	
Regla de plástico de 30 cm	6	Unidad	0.36	33.33%		0.06	0.72		0.72	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Saca grapas de metal	4	Unidad	1.50	33.33%		0.17	2.00		2.00	
Vinifán Oficio	6	Unidad	6.00	33.33%		1.00	12.00		12.00	
Tampón con cubierta de plástico color azul	6	Unidad	5.00	33.33%		0.83	10.00		10.00	
Toner P/Impresora kyocera ecosys m3040 idn	12	Unidad	250.00	33.33%		83.33	999.90		999.90	
Clip metálicos pequeños	4	Caja	0.58	33.33%		0.06	0.77		0.77	
Clip metálicos tipo mariposa medianos	4	Caja	1.54	33.33%		0.17	2.05		2.05	
Grapas	10	Caja	1.85	33.33%		0.51	6.17		6.17	
Fasteners	10	Caja	3.59	33.33%		1.00	11.97		11.97	
Egrapador tipo alicate	2	Unidad	21.86	33.33%		1.21	14.57		14.57	
Tajador de metal para mesa	2	Unidad	60.00	33.33%		3.33	40.00		40.00	
Repuestos						69.26	831.11		831.11	
Repuestos (01 Camioneta)						43.88	526.61		526.61	
Baterías de 15 Placas	1	Unidad	300.00	33.33%		8.33	99.99		99.99	
Llantas delanteros (camineras 6.00/14)	2	Unidad	224.00	33.33%		12.44	149.32		149.32	
Llantas traseras (chasquis 6.00/14)	2	Unidad	224.00	33.33%		12.44	149.32		149.32	
Filtro de aire	6	Unidad	20.00	33.33%		3.33	40.00		40.00	
Filtro de aceite	6	Unidad	20.00	33.33%		3.33	40.00		40.00	
Filtro de gasolina	6	Unidad	24.00	33.33%		4.00	48.00		48.00	
Repuestos (01 Moto Lineal)						25.38	304.50		304.50	
Bateria 11 Placas 12V.	1	Unidad	170.00	50.00%		7.08	85.00		85.00	
Llanta Delantera Aro 18	1	Unidad	47.00	50.00%		1.96	23.50		23.50	
Llanta Posterior Aro 18	2	Unidad	58.00	50.00%		4.83	58.00		58.00	
Cámara Delantera Aro 18	1	Unidad	20.00	50.00%		0.83	10.00		10.00	
Cámara Posterior Aro 18	2	Unidad	20.00	50.00%		1.67	20.00		20.00	
Zapata Para Motos	1	Unidad	36.00	50.00%		1.50	18.00		18.00	
Filtro De Combustible	3	Unidad	20.00	50.00%		2.50	30.00		30.00	
Bobina Baja	1	Unidad	50.00	50.00%		2.08	25.00		25.00	
Bobina De Alta	1	Unidad	70.00	50.00%		2.92	35.00		35.00	
Combustibles (01 Camioneta, 01 Moto Lineal)						932.18	11,186.19		11,186.19	
Gasolina 90 Octanos	180	Galón	11.30	33.33%		677.93	8,135.19		8,135.19	
Gasollina de 90 Octanos	45	Galón	11.30	50.00%		254.25	3,051.00		3,051.00	
Lubricantes						123.88	1,486.56		1,486.56	
Lubricantes (01 Camioneta)						85.38	1,024.56		1,024.56	
Aceite para caja	30	Galón	80.00	33.33%		66.66	799.92		799.92	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Refrigerante	2	Galón	12.00	33.33%		0.67	8.00		8.00	
Antioxidante	2	Galón	15.00	33.33%		0.83	10.00		10.00	
Aditivo de Motor	6	Galón	50.00	33.33%		8.33	99.99		99.99	
Aceite de caja grado 85w-140	2	Pomo	80.00	33.33%		4.44	53.33		53.33	
Aceite de corona sae - 140	2	Pomo	80.00	33.33%		4.44	53.33		53.33	
Lubricantes (01 Moto Lineal)						38.50	462.00		462.00	
Aceite Gasoliner 25W50	6	Galón	80.00	50.00%		20.00	240.00		240.00	
Acido De Bateria	12	Cojin	2.00	50.00%		1.00	12.00		12.00	
Grasa especial para Engranaje	12	pote	20.00	50.00%		10.00	120.00		120.00	
Grasa Para Rodamiento	12	Pote	15.00	50.00%		7.50	90.00		90.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						386.65	4,639.81		4,639.81	
Mantenimiento y Reparación						287.98	3,455.73		3,455.73	
Mantenimiento y reparación de Camioneta Doble Cabina	2	Servicios/Año	1,595.00	33.33%		88.60	1,063.23		1,063.23	
Mantenimiento y reparación de Moto Lineal	3	Servicios/Año	1,595.00	50.00%		199.38	2,392.50		2,392.50	
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL						98.67	1,184.08		1,184.08	
Telefonía Móvil	1	Servicio/Año	39,962.68	2.96%		98.67	1,184.08		1,184.08	
COSTOS FIJOS						538.39	6,460.62		6,460.62	0.29%
COSTOS FIJOS						504.63	6,055.60		6,055.60	
Agua Potable	1	Suministro/Mes	590.36	33.33%		196.79	2,361.44		2,361.44	
Energía Eléctrica	1	Suministro/Mes	2,268.45	12.28%		278.58	3,342.97		3,342.97	
Telefonía Fija (Anexos)	1	Servicio/Mes	2,370.51	1.23%		29.27	351.19		351.19	
Seguros						30.42	364.99		364.99	
Seguros Soat - Camioneta	1	Pólizas/Año	270.00	33.33%		7.50	89.99		89.99	
Seguros Soat - Moto Lineal	1	Pólizas/Año	550.00	50.00%		22.92	275.00		275.00	
Otros						3.34	40.03		40.03	
Revisión Técnica Camioneta	1	Servicio/Año	82.60	33.33%		2.29	27.53		27.53	
Revisión Técnica - Moto Lineal	1	Servicio/Año	25.00	50.00%		1.04	12.50		12.50	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO						237,390.34	2,848,684.13	658,600.00	2,190,084.13	100.00%

✓ **COSTOS DIRECTOS****OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio Operativo de Terceros	<p>Comprende el costo por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, generados por los vecinos del distrito, el mismo que se encuentra a cargo de una empresa prestadora del servicio, quien tiene el 100% de la cobertura del recojo domiciliario de los residuos sólidos.</p> <p>La empresa antes mencionada, tiene a su cargo la provisión de mano de obra, materiales y equipos, necesarios para la prestación del servicio, conforme a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del Contrato de Concesión.</p>

✓ **COSTOS INDIRECTOS****COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Nombrado	Comprende el costo del personal nombrado que realiza actividades de planificación, dirección, gestión, apoyo administrativo y supervisión en el servicio de recolección de residuos sólidos, se considera el costo proporcional de un encargado de almacén (33.33%), un encargado de la asistencia del personal (33.33%), un Gerente de Gestión Ambiental y Municipal (33.33%) y un supervisor de barrido (50%).
Personal Contratado – CAS	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT), que realizan actividades de asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio, se cuenta con un asistente administrativo (33.33%), un especialista en gestión ambiental (50%), una secretaria de gerencia (33.33%), un supervisor del servicio (50%) y un supervisor general (33.33%).

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal supervisor, que comprende casaca, chaleco de algodón, pantalón drill, polo de algodón, gorro y botín para su correcta presentación, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 2 veces al año). Su dedicación está signada a un 50%.
Útiles de Oficina	Comprende los costos de materiales, tales como archivadores, borradores, papel bond, clips, lapiceros, tijera, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el servicio de barrido de calles. Su dedicación está signada a un 33.33%.
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de las 2 unidades vehiculares asignadas a las labores de supervisión del servicio (1 motocicleta lineal y 1 camioneta), las mismas que serán asignadas al supervisor del servicio (50%) y al supervisor general (33.33%) respectivamente, repuestos necesarios para la operatividad de las unidades vehiculares asignadas al servicio.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo por gasolina de 90 octanos y lubricantes tales como: aceite para caja, refrigerante, antioxidante, aditivo de motor, aceite de caja grado 85w-140 y aceite corona sae - 140 para mantener operativas las unidades vehiculares utilizadas para las labores de supervisión del servicio, se considera 1 camioneta y 1 motocicleta lineal.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares con que cuenta el servicio de barrido de calles para las labores de supervisión del servicio, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad, se considera mantenimiento para 1 camioneta al 33.33% y 1 motocicleta lineal al 50%.



ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Telefonía Móvil	Comprende el costo por consumo de telefonía móvil para la comunicación entre el personal supervisor del servicio, a efecto de coordinar acciones y necesidades que requiere el vecino del distrito, respecto al servicio de barrido de calles. El porcentaje asignado a este servicio es de 2.96% del consumo total de la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato.

✓ **COSTOS FIJOS**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Agua Potable	Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que abastece a la oficina administrativa del servicio de barrido de calles. Comprende el uso de agua potable utilizado en los servicios higiénicos para el aseo del personal administrativo y supervisor del servicio de barrido de calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de Energía Eléctrica	Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que abastece a la oficina administrativa del servicio de barrido de calles. Comprende el uso de energía eléctrica que abastece a la oficina administrativa, equipos informáticos, almacén y servicio higiénico que utiliza el personal del servicio que realiza labores de planificación, dirección, gestión y apoyo administrativo en el servicio de barrido de calles. Se considera sólo el 12.28% de dedicación para el presente servicio.
Telefonía Fija	Comprende el 1.23% del consumo total del servicio de telefonía fija, el mismo que es utilizado para la comunicación entre el personal fiscalizador y administrativo del servicio de barrido de calles, a efecto de reportar las incidencias ocurridas a diario en el servicio.
Seguro SOAT	Comprende el costo de la póliza de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de dos unidades vehiculares (01 camioneta y 01 motocicleta lineal) utilizadas en las labores de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos.
Otros - Revisión Técnica	Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las dos unidades vehiculares (01 camioneta y 01 motocicleta lineal) utilizadas en las labores de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos.

JUSTIFICACION DE LOS INCREMENTOS DE COSTOS

El costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos determinado para el ejercicio 2016 asciende a S/. 2'190,084.13 nuevos soles, es decir registra un incremento del 29.71%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza N° 414-MDB-2015.

Concepto	Costo Proyectado 2016	Ordenanza N° 414-MDB-2015	variación	%
Costos Directos	2,057,539.35	1,622,962.38	434,576.97	26.78%
Otros Costos y Gastos Variables	2,057,539.35	1,622,962.38	434,576.97	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	126,084.15	51,958.12	74,126.04	142.66%
Costo de Mano de Obra	105,695.22	48,343.27	57,351.95	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	15,749.13	1,951.23	13,797.90	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	0.00	1,663.62	-1,663.62	
Otros Costos y Gastos Variables	4,639.81	0.00	4,639.81	
Costos Fijos	6,460.62	13,506.46	-7,045.84	-52.17%
Agua Potable	2,361.44	4,841.26	-2,479.82	
Energía eléctrica	3,342.97	7,988.35	-4,645.37	
Telefonía Fija y Celular	351.19	676.85	-325.67	
Total	2,190,084.13	1,688,426.96	501,657.17	29.71%

Costos directos:

Otros Servicios de Terceros.- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 1'622,962.38 en el 2015 a S/. 2'057,539.35 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ A la actualización del costo unitario que se están incrementado para el ejercicio 2016, ello a consecuencia de un nuevo proceso de contratación que ha realizado la Municipalidad de Barranco, en la que ha actualizado el costo por tonelada que ha pasado S/. 85.00 en el 2013 a S/. 120.00 para el 2016. Cabe precisar, que el contrato considerado en la ordenanza del ejercicio 2013 correspondía al ejercicio 2012 (fecha en que se elaboró la estructura).
- ✓ Asimismo, respecto a la cantidad de TM proyectadas para el ejercicio 2016, estas han sido determinadas en función a datos históricos considerados en Plan Anual de Servicios, las mismas que se vienen incrementando considerablemente desde el ejercicio 2011, motivo por la cual para el ejercicio 2016 se está considerando una mayor cantidad de TM, la misma que ha sido determinada de la siguiente manera:

Conceptos	Pesos
TN Día Total 2016	71.890
TN Día Barrido 2016	8.481
TN Día Domiciliaria 2016	63.409
TN Anual Domiciliaria 2016	23,144.285
TN Anual Total 2016	26,239.85

- ✓ En ese sentido, el incremento de TM para el ejercicio 2016 se relaciona con el crecimiento histórico de residuos sólidos y a consecuencia del boom inmobiliario. Al ser Barranco un distrito turístico y apetecible para vivir, se está incrementando el número de predios el cual viene en aumento desde el año 2013 a la actualidad. Las toneladas proyectadas son:

Descripción	TONELADAS		
	Ordenanza N° 378-MDB-2013	Costo Proyectado 2016	Variación
Disposición Final de RRSS	20.498,40	26.239,85	5.741,45
Cantidad Asumida para Recolección RRSS	18.104,19	23.144,29	5.040,10

Costos indirectos:

- **Costo de Mano de Obra.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 48,343.27 en el 2015 a S/. 105,695.22 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ A la reubicación de personal nombrado a la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, los mismos que realizan labores de supervisión del servicio y control de asistencia del personal administrativo del servicio de recolección de residuos sólidos.

Cargos	Promedio Mensual	% Dedicación	Importe Anual
Encargado de Asistencia del personal	1.436,48	33,33%	5.745,33
Supervisor de limpieza Pública – Barrido	1.461,97	50,00%	8.771,81
Totales			14.517,15

Cabe precisar, que el personal reubicado no es proveniente de otra área, la reubicación es interna netamente por nuevas funciones asignadas por la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, ejemplo: el Sr. Alhuay alhuay, francisco (Supervisor de Limpieza - Barrido) en la Ordenanza pasada se encontraba en el costo directo como barrendero, para el ejercicio 2016 se le está considerando las funciones de supervisor (50% para



barrido y 50% para residuos sólidos), motivo por la cual se le está considerando como costo indirecto. Asimismo, el encargado de Asistencia de Personal, también pertenece a la Gerencia antes mencionada, solo que en esta nueva gestión se le ha asignado las funciones de contralar la asistencia del personal operativo y administrativo que labora en los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos y parques y jardines (33.33%).

- ✓ A la necesidad de intensificar las labores de supervisión, coordinación y apoyo al personal operativo, teniendo en cuenta el crecimiento de las labores operativas en el servicio.

Cargos	Promedio Mensual	% Dedicación	Importe Anual
Asistente Administrativo	2.353,95	33,33%	9.414,86
Especialista en Gestión Ambiental y Ornato	2.353,95	50,00%	14.123,70
Supervisor de Limpieza Pública - Recolección 50,00%		1.953,95	11.723,70
Supervisor General	2.153,95	33,33%	8.614,94
Totales			43.877,20

Asistente Administrativo.-

- ✓ Realiza los reportes estadísticos de los servicios prestados en el distrito.
- ✓ Vela porque se brinde una adecuada atención del servicio al vecino.
- ✓ Coordina con las áreas involucradas para una adecuada prestación del servicio en el distrito, sobre todo cuando se desarrollan eventos y actividades en el distrito, a efecto de conservar la limpieza y el ornato de la comuna.
- ✓ Presta apoyo especializado operando programas de software (procesamiento de datos y hojas de cálculo) con equipos de cómputo, a fin de mantener ordenada la información estadística de los servicios prestados al vecino.

Especialista en Gestión Ambiental y Ornato.-

- ✓ Profesional encargado de coordinar e informar directamente al gerente del servicio, todas las actividades relacionadas a la limpieza pública y áreas verdes del distrito, así como realizar los requerimientos y seguimientos necesarios para garantizar una óptima prestación de los servicios, coordinando directamente con las áreas de logística y almacén.

Supervisor de Limpieza Pública – Residuos Sólidos.-

- ✓ Supervisa los servicios que brinda directamente la municipalidad y fiscaliza los servicios prestados por terceros (recolección de los residuos producto del barrido y la recolección de residuos sólidos del distrito), los mismos que son realizados en el turno de día.

Supervisor General.-

- ✓ Coordina, dirige, ejecuta y supervisa las actividades para la prestación eficaz y eficiente de los servicios de Parques y Jardines y Limpieza Pública.
- ✓ Desarrollar estrategias para la implementación de acciones que le permitan alcanzar los objetivos y las metas establecidas en el POI relacionadas con los servicios prestados a los vecinos.
- ✓ Emitir informes y reportes relacionados a los servicios prestados en el distrito.
- ✓ Transmitir información a la gerencia, de hechos ocurridos durante sus labores diarias de coordinación en campo.
- ✓ Ejecutar las indicaciones para la mejora de los brindados a los vecinos del distrito.
- ✓ Atender personalmente a los contribuyentes, sobre temas relacionados a los servicios prestados a los vecinos.
- ✓ Coordinar la operatividad de los servicios prestados por las Empresas Prestadoras de Servicios.
- ✓ Control de las unidades vehiculares de los servicios, así como de la emisión de los vales de consumo de combustible y de salida de estas unidades a los servicios.

- **Costo de Materiales y Útiles de Oficina.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 1,915.23 en el 2015 a S/. 15,749.13 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
- ✓ Al contar con un supervisor más para el servicio, es necesario adquirir una mayor cantidad de uniforme para su correcta presentación el servicio. Asimismo, al contar con una mayor cantidad de personal administrativo, también es necesario contar con una mayor cantidad de útiles de oficina para las labores de gestión, coordinación y apoyo administrativo en el servicio. Adicionalmente, a la inclusión de una camioneta y una motocicleta lineal para las labores de supervisión del servicio, las mismas que requieren para su operatividad en el servicio, la adquisición de combustibles, lubricantes y repuestos.
 - ✓ Asimismo, otro de los factores que está originando el incremento en el rubro de materiales para el ejercicio 2016, se refiere a que algunos precios unitarios se están incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2015 (costos actualizados mediante IPC), ello en atención a la información contenida en la Municipalidad.
- **Otros Costos y Gastos Variables.-** El motivo que ha originado la inclusión de S/. 4,639.81 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
- ✓ Teniendo en cuenta la necesidad de comunicación que requiere el personal supervisor del servicio, se está incluyendo el servicio de telefonía móvil, la misma que servirá para las coordinaciones con los vecinos, personal administrativo y entre supervisores, sobre las incidencias ocurridas en el servicio.

SUBVENCION PARCIAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad ha considerado subvencionar el monto de S/.658,600 del costo directo del servicio operativo de terceros del servicio de Recolección de residuos sólidos, con el propósito de no perjudicar la economía de los contribuyentes del distrito, según se especifica en el Memorandum N°597-2015-GPPR/MDB.

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Para la distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se ha tomado en cuenta la información proporcionada por la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la cual se resume en el siguiente cuadro de Registro de Predios y Contribuyentes del Distrito, según se especifica en el informe N° 137-2015-SGSI/ MDB.

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	Inafectos				Total Inafectos	Total Afectos
	Municipalidad	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Terrenos Sin Construir	Entidades Religiosas		
CONTRIBUYENTES	1	1	66	15	83	11,494
PREDIOS	53	1	88	20	162	13,447

Los predios inafectos que se detallan en el cuadro, corresponden a:

1. Aquellos predios (53) de propiedad de La Municipalidad de Barranco y que no se encuentren alquilados.
2. Los Predios que tengan el uso de terrenos sin construir (88).
3. El predio (1) de propiedad de la compañía de Bomberos destinado al cumplimiento de sus fines propios.
4. Los predios (20) propiedad de entidades religiosas destinados al uso de templos, conventos, monasterios y museos religiosos.

CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

De conformidad con lo señalado por el Tribunal Constitucional en su sentencia recaída en el Expediente N° 0053-2004-PI/TC, del 17 de agosto del 2005, para efectos de la distribución del costo del servicio de recolección de residuos, debe considerarse que existen situaciones de hecho que ameritan la utilización de criterios distintos, ya sea tratándose de predios con uso casa habitación o de predio con usos distintos a éstos

Para la distribución del costo del servicio de Residuos sólidos se ha tomado en cuenta la información registrada de predios y contribuyentes del distrito.

**PARA EL USO CASA HABITACION****a. Tamaño del predio**

Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados, que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; pues a mayor área construida se considera mayor provocation de desechos y su consecuente mayor prestación del servicio.

Asimismo, se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores, según se especifica en el informe N° 137-2015-SGSTI/MDB.

b. Peso promedio de residuos sólidos

Es un criterio determinante que mide el peso promedio en kilos que diariamente genera una casa habitación. Este indicador evidencia una relación directa en la medición real de la generación de residuos sólidos y la utilización del servicio.

El promedio para casa habitación de todas las zonas del servicio fue obtenido a través de un estudio estadístico realizado en el distrito, a través del pesaje de los residuos como consta en el Informe Técnico de determinación del Peso Promedio de Residuos Sólidos, en el cual se ha determinado la producción de residuos por cada una de las zonas de prestación del servicio, según el Memorandum N°467-2015-GGAYO/MDB.

c. Numero de personas

El criterio está referido a la cantidad de personas que habitan los predios del distrito. Dicho criterio permite establecer diferencias entre la cantidad de habitantes que habitan en promedio los predios ubicados en cada zona de servicio. De ello se tiene que los predios que tienen mayor cantidad de habitantes generaran mayor cantidad de residuos sólidos y por lo tanto disfrutarán más de la prestación del servicio que aquellos predios que cuentan con pocos habitantes, según el Memorandum N°467-2015-GGAYO/MDB.

Zona de servicio

La zona de servicio indica la mayor ó menor prestación del servicio de recolección de residuos sólidos. En ese sentido es evidente que en las zonas donde existe mayor cantidad de predios de casa habitación y generación diaria de residuos sólidos por predio, mayor es la generación de residuos sólidos por lo tanto existe una mayor prestación del servicio.

La zona es un criterio complementario utilizado en la distribución de costos y de acuerdo al Plan Anual de Servicio de Recolección de residuos sólidos se ha establecido la delimitación mostrada en el siguiente cuadro:

ZONAS DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERÍMETRO
A	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).
B	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de An Ramon Ribeyro con la Av Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av Aviacion, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. Republica de Panama (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con el y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chavez (Ex Av. Malambito)

PARA OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION**a. Tamaño del predio**

Es un criterio que está determinado por el área construida del predio, expresada en metros cuadrados y que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; pues a mayor área construida se presume mayor provocation de desechos y la consecuente prestación del servicio. Su razonabilidad está sujeta a su asociación con el tipo de uso correspondiente.

Se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores, según se especifica en el informe N° 137-2015-SGSTI/MDB.

b. Uso del predio

Es un criterio de clasificación que se deriva de la actividad que se desarrolla en el predio.

Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que el uso o actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos así como de la frecuencia del mismo.

La segmentación de costos se ha establecido diferenciando el universo de predios del distrito en categorías que por la actividad realizada, identificada por el uso del predio, determinan niveles diferentes en la generación de residuos sólidos o de desechos.

En ese sentido, se ha podido identificar una estructura variada del costo en función de la generación de residuos sólidos en grupos diferenciados de predios (agrupados según la actividad y/o usos similares), la cual ha sido estimada a partir de la información desagregada obtenida en campo.

El promedio de producción de residuos sólidos para los usos distintos a casa habitación fue obtenido a través de un estudio estadístico realizado en el distrito, a través del pesaje de los residuos como consta en el Informe Técnico de determinación del Peso Promedio de Residuos Sólidos, en el cual se ha determinado la producción de residuos por cada categoría de uso que recibe la prestación del servicio.

c. Peso promedio de residuos sólidos

Es un criterio determinante que mide el peso promedio en kilos que diariamente genera una casa habitación. Este indicador evidencia una relación directa en la medición real de la generación de residuos sólidos y la utilización del servicio.

La generación de residuos sólidos por los predios de los distintos tipos de uso fue obtenido a través de un estudio estadístico realizado en el distrito, a través del pesaje de los residuos como consta en el estudio de determinación del Peso Promedio de Residuos Sólidos, según el Memorandum N°467-2015-GGAYO/MDB.

METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

A fin de establecer de establecer la tasa a cobrar por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos por los usos de Casa Habitación, y uso distintos a Casa Habitación (Otros Usos), se ha procedido a distribuir el costo estimado anual de acuerdo a la participación porcentual de los mismos en la Generación de Residuos Sólidos obteniendo así un costo relativo Anual por uso, el mismo que se detalla en el siguiente Cuadro:

Categoría de Uso	Predios	Área Construida m ²	Peso diario Kg.	Peso anual Kg.	% de Participación	Costo anual S/.	Costo Relativo S/.
	(a)	(b)	(c)	(d) = (a) x (c) x 365	(e) = (d) / Σ(d)	(f)	(g) = (f) x (e)
Casa habitación	11,422	1,448,995.71	2.51	10,443,438	45.12%		988,235.70
Comercio y servicio a escala local	680	17,676.96	1.32	327,624	1.42%		31,002.22
Comercio y servicio a gran escala	776	208,178.69	14.04	3,976,690	17.18%		376,303.90
Cultural, fundaciones y sindicatos	6	2,411.70	2.51	5,497	0.02%		520.16
Instituciones publicas, Organismos estatales	2	4,437.41	14.17	10,344	0.04%		978.84
Educacion inicial	13	6,215.62	3.11	14,757	0.06%		1,396.41
Discotecas y Locales de diversion	15	6,595.49	66.12	362,007	1.56%		34,255.79
Locales de juegos de azar	2	1,658.01	124.84	91,133	0.39%		8,623.70
Restaurantes	199	66,909.53	48.81	3,545,314	15.32%		335,483.97
Institutos, Academias, Universidades	8	102,659.21	667.04	1,947,757	8.42%		184,311.21
Entidades bancarias y financieras	10	3,546.63	19.76	72,124	0.31%		6,824.91
Mercados	3	864.42	14.22	15,571	0.07%		1,473.43
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	4	21,707.11	302.24	441,270	1.91%		41,756.28



Servicios de hospedajes	25	18,279.50	38.55	351,769	1.52%		33,286.97
Estaciones de servicio	5	1,579.16	16.42	29,967	0.13%		2,835.65
Playas de estacionamiento	37	10,242.10	14.39	194,337	0.84%		18,389.61
Colegios, unidades escolares	43	90,217.49	13.08	205,291	0.89%		19,426.12
Servicios de mecanica automotriz	115	30,196.55	12.68	532,243	2.30%		50,364.79
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	10	13,108.09	65.98	240,827	1.04%		22,788.84
Servicios de salud	56	10,544.90	9.78	199,903	0.86%		18,916.33
Industrias	16	3,770.44	23.36	136,422	0.59%		12,909.30
TOTAL	13,447	2,069,794.72		23,144,285	100.00%	2,190,084.13	2,190,084.13

DETERMINACION DE LA TASA PARA USO CASA HABITACION

Zonas de servicio	Predios	Área Construida m ²	Peso diario Kg.	Peso anual Kg.	% de Participación	Costo anual S/.	Costo Relativo S/.	Tasa Anual S/xm ²	Tasa Mensual S/xm ²
	(a)	(b)	(c)	(d) =(a)x(c) x365	(e) =(d)/Σ(d)	(f)	(g) = (f)x(e)	(h) = (g)/(b)	(i) = (h)/12
A	3,711	638,583.52	4.65	6,298,495	60.31%		596,010.35	0.9333	0.0777
B	3,680	468,801.65	1.87	2,511,784	24.05%		237,683.66	0.5070	0.0422
C	4,031	341,610.54	1.11	1,633,160	15.64%		154,541.69	0.4524	0.0376
TOTAL	11,422	1,448,996		10,443,438	100.00%	988,235.70	988,235.70		

Donde:

- a: Cantidad de Predios por Zonas
- b: Área construida x Zona en m²
- c: Generación Kg/ predio al día
- d: Generación Kg/zona al año
- e: % de Participación
- f: Costo anual de Casa Habitación
- g: Costo Relativo x Zona
- h: Tasa Anual x M2
- i: Tasa Mensual x M2

Se toma como referencia la cantidad de Predios por cada Zona (a), la generación de residuos sólidos promedio por predio al día de cada Zona (c), se procede a determinar la cantidad de generación de residuos sólidos por zona (d) el cual resulta del producto de la cantidad predios por zona (a) y la generación de residuos sólidos promedio por predio al día de cada Zona (c).

Luego, se procede a determinar el porcentaje de participación (e) lo cual no es más que la equivalencia proporcional en términos porcentuales de la Generación de Residuos Sólidos de cada zona (d) con relación a la suma total de Generación de Residuos Sólidos.

Determinamos el Costo relativo (g) que resulta de el producto del Costo Total del Servicio(f) y el porcentaje de participación (e).

Luego para obtener la tasa anual por metro cuadrado(h) se procede a dividir la cantidad del Costo Relativo (g) entre la Cantidad metros cuadrados de la totalidad de los predios por cada una de las zonas (b), finalmente se halla la tasa mensual dividiendo la tasa anual entre 12 (i)

Monto a pagar se calcula de la siguiente manera:

$$\text{MONTO A PAGAR} = \text{ACm}^2 * \text{Tm}^2 * [1 + (\text{Hpred} - \text{Hprom}) * \text{FV}^n]$$

ACm ²	: Área construida del predio (metros cuadrados)
Tm ²	: Tasa por metro cuadrado de área construida
Hpred	: Número de habitantes del predio
Hprom	: Número de habitantes promedio por predio
FV ^Λ = 1/Hprom	: Factor de variación por habitante

Donde Hprom=29,984 personas/11,422 viviendas = 2.63 personas/vivienda

La cantidad de habitantes del distrito se ha tomado de la proyección estimada de la población por el INEI según el Memorandum N°467-2015-GGAYO/MDB.

Para aquellos contribuyentes que no han presentado su declaración jurada, se determinará como número de habitantes del predio igual al promedio de habitantes por predio. La presunción respecto del número de habitantes del predio admite prueba en contrario, la cual se formaliza mediante la presentación de la declaración jurada de información complementaria, que será objeto de Administración Tributaria.

DETERMINACION DE LA TASA PARA OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION

Categoría de Uso	Predios	Área Construida m ²	Peso diario Kg.	Peso anual Kg.	% de Participación	Costo anual S/.	Costo Relativo S/.	Tasa Anual S/xm ²	Tasa Mensual S/xm ²
	(a)	(b)	(c)	(d) = (a) x (c) x 365	(e) = (d) / Σ(d)	(f)	(g) = (f) x (e)	(h) = (g) / (b)	(i) = (h) / 12
Casa habitación	11,422	1,448,995.71	2.51	10,443,438	45.12%		988,235.70		
Comercio y servicio a escala local	680	17,676.96	1.32	327,624	1.42%		31,002.22	1.7538	0.1461
Comercio y servicio a gran escala	776	208,178.69	14.04	3,976,690	17.18%		376,303.90	1.8076	0.1506
Cultural, fundaciones y sindicatos	6	2,411.70	2.51	5,497	0.02%		520.16	0.2157	0.0179
Instituciones publicas, Organismos estatales	2	4,437.41	14.17	10,344	0.04%		978.84	0.2206	0.0183
Educacion inicial	13	6,215.62	3.11	14,757	0.06%		1,396.41	0.2247	0.0187
Discotecas y Locales de diversion	15	6,595.49	66.12	362,007	1.56%		34,255.79	5.1938	0.4328
Locales de juegos de azar	2	1,658.01	124.84	91,133	0.39%		8,623.70	5.2012	0.4334
Restaurantes	199	66,909.53	48.81	3,545,314	15.32%		335,483.97	5.0140	0.4178
Institutos, Academias, Universidades	8	102,659.21	667.04	1,947,757	8.42%		184,311.21	1.7954	0.1496
Entidades bancarias y financieras	10	3,546.63	19.76	72,124	0.31%		6,824.91	1.9243	0.1603
Mercados	3	864.42	14.22	15,571	0.07%		1,473.43	1.7045	0.1420
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	4	21,707.11	302.24	441,270	1.91%		41,756.28	1.9236	0.1603
Servicios de hospedajes	25	18,279.50	38.55	351,769	1.52%		33,286.97	1.8210	0.1517
Estaciones de servicio	5	1,579.16	16.42	29,967	0.13%		2,835.65	1.7957	0.1496
Playas de estacionamiento	37	10,242.10	14.39	194,337	0.84%		18,389.61	1.7955	0.1496
Colegios, unidades escolares	43	90,217.49	13.08	205,291	0.89%		19,426.12	0.2153	0.0179
Servicios de mecanica automotriz	115	30,196.55	12.68	532,243	2.30%		50,364.79	1.6679	0.1389
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	10	13,108.09	65.98	240,827	1.04%		22,788.84	1.7385	0.1448
Servicios de salud	56	10,544.90	9.78	199,903	0.86%		18,916.33	1.7939	0.1494
Industrias	16	3,770.44	23.36	136,422	0.59%		12,909.30	3.4238	0.2853
TOTAL	13,447	2,069,794.72		23,144,285	100.00%	2,190,084.13	2,190,084.13		



Donde:

- a: Cantidad de Predios por usos
- b: Área construida x uso en m²
- c: Generación Kg/ predio al día
- d: Generación Kg/uso al año
- e: % de Participación
- f: Costo anual del servicio
- g: Costo Relativo x usos
- h: Tasa Anual x M2
- i: Tasa Mensual x M2

Se toma como referencia la cantidad de Predios por cada uso(a), la generación de residuos sólidos promedio por predio al día de cada uso(c), se procede a determinar la cantidad de generación de residuos sólidos por uso(d) el cual resulta del producto de la cantidad predios por uso(a) y la generación de residuos sólidos promedio por predio al día de cada uso(c).

Luego, se procede a determinar el porcentaje de participación (e) lo cual no es más que la equivalencia proporcional en términos porcentuales de la Generación de Residuos Sólidos de cada uso(d) con relación a la suma total de Generación de Residuos Sólidos.

Determinamos el Costo relativo (g) que resulta de el producto del Costo Total del Servicio(f) y el porcentaje de participación (e).

Luego para obtener la tasa anual por metro cuadrado(h) se procede a dividir la cantidad del Costo Relativo (g) entre la Cantidad metros cuadrados de la totalidad de los predios por cada uso(b), finalmente se halla la tasa mensual dividiendo la tasa anual entre 12 (i)

COMPARATIVO DE TASAS

OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION

Categoría de Uso	Tasa mensual 2015 S/. x m ²	Tasa mensual 2016 S/. x m ²	Variación	
			S/.	%
Comercio y servicio a escala local	0.1452	0.1461	0.0009	0.62%
Comercio y servicio a gran escala	0.1452	0.1506	0.0054	3.72%
Cultural, fundaciones y sindicatos	0.0173	0.0179	0.0006	3.47%
Instituciones publicas, Organismos estatales	0.0173	0.0183	0.0010	5.78%
Educacion inicial	0.0173	0.0187	0.0014	8.09%
Discotecas y Locales de diversion	0.3879	0.4328	0.0449	11.58%
Locales de juegos de azar	0.3879	0.4334	0.0455	11.73%
Restaurantes	0.3879	0.4178	0.0299	7.71%
Institutos, Academias, Universidades	0.1339	0.1496	0.0157	11.73%
Entidades bancarias y financieras	0.1339	0.1603	0.0264	19.72%
Mercados	0.1339	0.1420	0.0081	6.05%
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	0.1339	0.1603	0.0264	19.72%
Servicios de hospedajes	0.1339	0.1517	0.0178	13.29%
Estaciones de servicio	0.1339	0.1496	0.0157	11.73%
Playas de estacionamiento	0.1339	0.1496	0.0157	11.73%

Colegios, unidades escolares	0.0173	0.0179	0.0006	3.47%
Servicios de mecanica automotriz	0.1339	0.1389	0.0050	3.73%
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	0.1252	0.1448	0.0196	15.65%
Servicios de salud	0.1442	0.1494	0.0052	3.61%
Industrias	0.275	0.2853	0.0103	3.75%

USO CASA HABITACION

Zonas de servicio	Tasa mensual 2015 S/.x m ²	Tasa mensual 2016 S/.x m ²	Variación	
			S/.	%
A	0.0774	0.0777	0.0003	0.39%
B	0.0421	0.0422	0.0001	0.24%
C	0.0376	0.0376	0.0000	0.00%

ESTIMACION DE INGRESOS

OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION

Categoría de Uso	Área Construida m ²	Tasa mensual (S/.x m ²)	Ingreso anual (S/.)
	(a)	(b)	(c) = (a)x(b)x12
Comercio y servicio a escala local	17,676.96	0.1461	30,991.25
Comercio y servicio a gran escala	208,178.69	0.1506	376,220.53
Cultural, fundaciones y sindicatos	2,411.70	0.0179	518.03
Instituciones publicas, Organismos estatales	4,437.41	0.0183	974.46
Educacion inicial	6,215.62	0.0187	1,394.79
Discotecas y Locales de diversion	6,595.49	0.4328	34,254.34
Locales de juegos de azar	1,658.01	0.4334	8,622.98
Restaurantes	66,909.53	0.4178	335,457.62
Institutos, Academias, Universidades	102,659.21	0.1496	184,293.81
Entidades bancarias y financieras	3,546.63	0.1603	6,822.30
Mercados	864.42	0.1420	1,472.97
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	21,707.11	0.1603	41,755.80
Servicios de hospedajes	18,279.50	0.1517	33,276.00
Estaciones de servicio	1,579.16	0.1496	2,834.91
Playas de estacionamiento	10,242.10	0.1496	18,386.62
Colegios, unidades escolares	90,217.49	0.0179	19,378.72
Servicios de mecanica automotriz	30,196.55	0.1389	50,331.61
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	13,108.09	0.1448	22,776.62
Servicios de salud	10,544.90	0.1494	18,904.90
Industrias	3,770.44	0.2853	12,908.48
Total	620,799.01		1,201,576.71

USO CASA HABITACION

Zonas de servicio	Área Construida m ²	Tasa mensual (S/.x m ²)	Ingreso anual (S/.)
	(a)	(b)	(c) = (a)x(b)x12
A	638,583.52	0.0777	595,415.27
B	468,801.65	0.0422	237,401.16



Zonas de servicio	Área Construida m ²	Tasa mensual (S./x m ²)	Ingreso anual (S./.)
	(a)	(b)	(c) =(a)x(b)x12
C	341,610.54	0.0376	154,134.68
Total	1,448,995.71		986,951.10

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO

La Municipalidad de Barranco en conformidad con las políticas, planes nacionales y regionales, promueve la promoción del desarrollo económico local y la adecuada prestación de los servicios públicos de su responsabilidad. Debido a que el Distrito se encuentra ubicado frente al Océano Pacífico, al Sur de Lima a 58 msnm con una latitud de 12° 08'42" y una longitud de 77°01'15". Es conocido no solo por sus atractivos turísticos sino también por ser distrito bohemio, en el que muchos artistas y literatos hicieron de este distrito su lugar de residencia y que ha servido de inspiración para las más grandes composiciones que han quedado grabadas en la historia del Perú.

OBJETIVO CENTRAL

El Objetivo Central Institucional es el de "Mantener adecuadamente los servicios de Mantenimiento de los Parques y Jardines (Parques, Jardines, Avenidas, Bermas Centrales) propiciando el desarrollo de un medio ambiente saludable", en base al cual, la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, como órgano encargado de planificar, organizar y supervisar las operaciones del Servicio de Mantenimiento de los Parques y Jardines, en coordinación con las área de Parques y Jardines, han establecido como objetivo para el ejercicio 2016 "Asegurar, Optimizar la cobertura y calidad del servicio de Mantenimiento de los Parques y Jardines".

SUPERFICIE:

Tiene una superficie de 3,33 Km² y una densidad poblacional de 10,181 hab./km², la cual no es uniforme en todas las zonas del distrito. En Barranco existen zonas con muy alta densidad, altamente tugurizadas y zonas de menor densidad sobre todo entre eje San Martín y en el Malecón.

SUS LÍMITES:

- ✓ Al Norte con el distrito de Miraflores,
- ✓ Al Sur con el distrito de Chorrillos,
- ✓ Al este con el distrito de Santiago de Surco, y
- ✓ Al Oeste con el Océano Pacífico. (Balneario del Distrito)

Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato ha programado sus actividades para el año 2016, buscando consolidar el trabajo de mantenimiento y recuperación de estos espacios con programas eficientes de trabajo puntuales de 139,044.69 m² de áreas verdes. El servicio se organiza de manera centralizada en los aspectos de administración, dirección y supervisión a cargo de la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato. En el aspecto operativo se organiza en función a la zonificación del Distrito.

Para el Ejercicio del año 2016 se ha reestructurado la zonificación anterior, se tomara en cuenta la reestructuración de la zonificación que a continuación se detalla:

REESTRUCTURACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO:

Con la finalidad de llevar un mejor manejo de los espacios destinados a la recreación activa y pasiva, esparcimiento y buen goce del tiempo libre, la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato ha identificado estratégicamente 3 zonas del distrito, en las que se encuentran identificados los parques y jardines Públicos, Avenidas, Bermas Centrales y similares. Para un mejor manejo del distrito y de las actividades que realizan se ha el distrito ha sido dividido en 3 zonas, conforme a lo que se detalla a continuación:

- **ZONA - A:** Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones: Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas)
- **ZONA - B:** Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro

conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de Av. Ramón Ribeyro con la Av. Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.

- **ZONA - C:** Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Aviación, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. República de Panamá (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con él y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chávez (Ex Av. Malambito).

TOTAL DE AREAS VERDES – 2016

ZONA - A	ZONA - B	ZONA - C	TOTAL
120,066.59	9,410.90	9,567.20	139,044.69 M2

✓ ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

Esta Actividad para el año 2016, tiene como propósito la recuperación y mantenimiento de los Parques y Jardines del Distrito. Se realiza continuamente luego de la inspección y evaluación técnica del área a trabajar, mayormente se da la cobertura a las Áreas Verdes (Parques, Jardines Públicos, Avenidas Principales, Bermas Centrales) los cuales requieren una recuperación urgente debido al maltrato provocado por el tránsito de los peatones, animales, etc. A su vez se atienden los predios que formulan los contribuyentes mediante cartas, solicitudes dirigidas a la Gerencia encargada.

El personal de jardinería que trabajan al aire libre en el mantenimiento de las áreas verdes tiene un rendimiento promedio por cada actividad, además realizan tareas peligrosas debido al uso de maquinarias como: cortadoras de césped (Desbrozadoras), motosierras, cortadores de setos. Para evitar problemas de audición, al sol, al contacto con otros elementos, por lo que es prudente dotarlos de equipos de seguridad y capacitarlos para que los jardineros cultiven la seguridad mientras siembran y podan.

Los jardineros que usan equipos motorizados tales como podadoras, cortadoras de césped, sierras de cadena para podar y recortar el pasto, setos y plantas, por lo que va necesitar un kit de herramientas para inspeccionar y asegurarse que estén en buenas condiciones de funcionamiento, así mismo sus recipientes de almacenaje para combustibles inflamables, los deben de estar aprobados para este uso y por seguridad el tamaño de los recipientes no debe de ser mayor a 5 galones. Es necesario que después de esta actividad realizar una buena higiene lavándose las manos y cambiándose la ropa contaminada, por lo que es necesario incluir dentro del presupuesto artículos de higiene personal.

Los equipos apropiados de protección personal comprenden: anteojos de seguridad para protegerse los ojos contra objetos que vuelan; gafas cuando trabaje con sustancias agroquímicas, equipos de protección a la audición, tales como tapones para los oídos y/o las orejeras le protegen los oídos alrededor de equipos ruidosos, equipo de respiración o máscara contra el polvo le protegen el sistema respiratorio contra vapores y polvos nocivos, los guantes y chaparreras ayudan a protegerle los brazos y las piernas cuando trabaje entre arbustos espinosos o con sierras de cadena, el casco protege contra el sol y la caída. Use botas de trabajo fuertes con suelas antiderrapantes y puntas reforzadas para protegerle los pies, así como guantes de trabajo resistentes para protegerle las manos.

Para el personal de poda, es necesario uso de escaleras para trabajar por arriba del nivel del suelo, tener precintos de seguridad, herramientas ergonómicas

Para el mantenimiento de parques, jardines, bermas es necesario tener en cuenta diversos trabajos y que deben de ser realizados por personas entrenadas para el manejo de equipos, así como tener en cuenta la vestimenta, la protección y las normas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes que en muchos casos pueden ser fatales para el trabajador o causar lesiones graves.

HORARIO DE LABORES

Se inicia las Labores a las 7 a.m. a 1:00 p.m. Este horario corresponde al Personal nombrado y el personal contratado inicia labores a las 7:00 a.m. a 3:30 p.m. (incluido 30 minutos de refrigerio).

a) CORTE DE GRASS (CÉSPED):

Este servicio consiste en mantener el grass de las áreas verdes a una altura considerable, evitando así, la formación de colchones.

Esta actividad la realizarán 4 operadores con máquina de corte de Césped, entre los **15 a 20 días de cada mes**. En primer lugar, se revisa que el área esté libre de malas hierbas y en segundo lugar, retiran elementos como piedras, escombros, palillos, etc. Para evitar accidentes, que en muchos casos, pueden ser fatales para el trabajador o causar lesiones graves.

- ✓ El total de áreas verdes a cortar es de 139,044.69 m2
- ✓ El rendimiento promedio de cada trabajador es: 3,500 m2

**b) PODA DE ARBOLES**

El principal propósito del servicio de poda es la de tener árboles fuertes, sanos y atractivos. Esta meta se puede alcanzar sabiendo cómo, cuándo y por qué podar, siguiendo principios muy sencillos. Las principales razones para podar árboles ornamentales y de sombra son: la seguridad, la salud y la estética. La poda puede estimular y elevar el valor paisajístico del área verde.

La poda por seguridad.- Implica remover las ramas que podrían caer y causar lesiones, o daños a la propiedad; suprimir las que obstruyen la visibilidad en calles o entradas de vehículos; y suprimir las que interfieren con líneas de servicio público. La poda por seguridad se puede evitar, en gran parte, eligiendo con cuidado especies que no crezcan más allá del espacio disponible, que posean la forma y el vigor apropiados para cada lugar.

La poda por razones de salud.- Implica remover las ramas enfermas o infestadas de insectos, el adelgazamiento de la copa para mejorar la ventilación y reducir problemas de plagas, y la remoción de las ramas que rozan o se entre cruzan. Quitar las ramas rotas o dañadas ayuda a curar las heridas del árbol.

La poda por estética.- Mejorar las características naturales de los árboles y alentar la producción floral. La poda para mejorar la forma es especialmente útil con árboles de crecimiento abierto, que pierden muy poco follaje en forma espontánea.

Servicio implementado con la finalidad de preservar el ornato del Distrito, consistiendo en el apoyo que se brinda a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, en la cual participa Personal capacitado (Podadores) realizando trabajos de mantenimiento y conservación de los árboles ubicados en parques y jardines exclusivamente en la vía pública.

Este programa de poda de árboles tiene la finalidad de realizar trabajos de poda de formación, de limpieza, radicular, etc.

El equipo de poda podara un promedio de 25 árboles por día, a la semana 150 árboles al mes 600 árboles.

La poda la realiza un equipo especializado utilizando maquinaria como cortasetos de altura, Podadoras de altura y motosierras, lo cual permite realizar podas de control, formación y de decoración.

✓ ACTIVIDAD DE RIEGO DE AREA VERDE

El mantenimiento de las áreas verdes requieren de un riego permanente para evitar que las plantas se sequen, si bien los pastos son gramíneas y resistentes a la falta de agua, estas deben de competir con las especies arbóreas que por el tamaño de sus raíces son las principales en absorber el agua de los suelos y a la vez los nutrientes, quedando las zonas de pasto expuestas a un estrés hídrico lo cual origina su raleamiento. Para evitar esta situación debe de regarse y mantener la humedad del suelo Esta actividad se realiza mediante el uso, camión cisterna y puntos de agua potable, mediante un cronograma de riego, lo cual incrementa los costos por un uso de mayor de cisterna y puntos de agua para la conservación y mantenimiento de las áreas verdes.

a) RIEGO DE AGUA CON MANGUERA

Los puntos de agua están distribuidos en diversos Parques y Jardines del distrito, permitiendo ello el mantenimiento de áreas verdes públicos, los mismos que son complementados por cisterna en algunos casos de emergencia.

b) RIEGO CON CAMION CISTERNA

El riego de las áreas verdes se realiza mediante las dos (02) cisternas del municipio. La cisterna municipal tiene la capacidad de 2,000 galones. 01 camión cisterna de 3000 galones fue adquirido a través del presupuesto participativo. Por tanto se cuenta con 5000 galones quienes diariamente realizan 4 viajes diarios de lunes a sábado, para el riego de áreas verdes, completando así 480,000.00 galones para las áreas verdes, con las cisternas (02 cisternas). El agua que proporciona el Camión Cisterna es un componente de las áreas verdes, es un elemento vital para las plantas que lo componen, ya que entra a formar parte de procesos tan importantes como la nutrición, la regulación térmica o el transporte de sustancias. Esto hace que el riego sea esencial para el correcto mantenimiento de las áreas verdes del distrito. El horario de servicio del camión cisterna es de las 7:00 de mañana hasta las 1:00 y servicio de turno diurno.

c) RIEGO TECNIFICADO POR GOTEO

El riego por goteo es un sistema de irrigación que consiste en proporcionar agua justo al pie de cada planta, en la zona de influencia de las raíces, por medio de un sistema de válvulas, tuberías y emisores. Este sistema permite que las plantas reciban el agua suficiente para que se desarrollen de manera óptima. Ha sido uno de los grandes avances en el riego de acantilados del distrito debido a que permite la utilización controlada del agua, sin desperdiciarla.

Entre las ventajas del riego por goteo encontramos: reducción de la evaporación del suelo, que disminuye considerablemente la necesidad de agua. Posibilidad de automatizar el sistema de irrigación, disminuyendo la mano de obra. Mejor control de las dosis de aplicación. Posibilidad de adaptarse a los terrenos rocosos y con pendientes. Disminuye el desarrollo de malezas en las zonas no regadas. Permite la utilización controlada de nutrientes. Además, permite el uso de aguas residuales al evitar que se dispersen gotas con patógenos en el aire Este servicio se realiza en los turnos: Mañana y tarde, horarios de 7:00 a 3.30 p.m. y el turno tarde 1:00 p.m. a 9:00 p.m. Servicio realizado por 2 operarios contratados, los cuales están encargados del mantenimiento de los acantilados del malecón Paul Harris (altura del parque Húsares de Junín hasta el Puente Armendáriz).

✓ **ACTIVIDAD DE PROPAGACIÓN DE PLANTAS (VIVERO MUNICIPAL)**

Este servicio tiene a cargo la producción de plantas estacionales, anuales y perennes, lo que permite cubrir la demanda de siembra y resiembra de las diferentes áreas verdes del distrito, contribuyendo a resaltar el ambiente paisajista. Se realizan trabajos de: propagación por acodos aérea, trasplante de plantas y siembra en almácigos. Los materiales, insumos y semillas que se están incluyendo en el plan anual de servicios es para la implementación del Vivero Municipal, ya que actualmente no contamos con un adecuado Vivero, ni semillas, insumos para la producción de plantas. Teniendo en cuenta la producción de plantas a través de semilla serán plantas de estación, las cuales son renovables en un periodo de tres meses con un total de 4 veces al año.

- Además para la Germinación de las semillas se va requerir un periodo de 2 meses y el tiempo de vida útil de la planta estacional es de 3 meses.
- La producción en Vivero de plantas estacionales x semilla son a menor costo que adquirirlos.
- Otro punto importante es que nos va permitir proyectar la producción de Plantas estacionales de acuerdo al clima (estaciones del año).

El servicio de Vivero para el año 2016 efectuará la siembra y propagación de plantas ornamentales, plantas permanentes, plantas de estación y árboles, en donde el personal del vivero se encarga de las siguientes actividades:

- ✓ Siembra de plantas en semilla botánica
- ✓ Mezcla y preparación del sustrato
- ✓ Embolsado y trasladado de plántulas a bolsas
- ✓ Preparación de camas para la propagación de esquejes
- ✓ Riego de las camas
- ✓ Control fitosanitario de las plántulas
- ✓ Propagación de acodos aéreos

✓ **ACTIVIDAD DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MALEZA**

Esta actividad de recolección, traslado y disposición final de Maleza, se viene realizando a través del Servicio tercerizado, la empresa que brinda Servicios es: **Empresa "Servicios Generales Peralta"** llegando a recolectar de 1.25 T.M. Interdiario, 32.3833 T.M. al mes, que es equivalente 386.60 T.M. de Maleza anual. Para el ejercicio del año 2016, se ha previsto mejorar el servicio de recolección, traslado y disposición final de Maleza para lo cual se plantea recoger 55.41 T.M. mensuales y 665 T.M. anuales, cantidad especificada según la **Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-MDB**.

En cuanto a la Programación del servicio. La Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir, normar y supervisar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos relacionados con la Gestión del Medio Ambiente y la prestación de los Servicios Públicos de Limpieza Pública, manejo de áreas verdes y el mantenimiento del Ornato del Distrito.

Asimismo, la Gerencia de Gestión Ambiental y ornato es la encargada directamente de las labores de programación, operatividad y supervisión de servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Maleza, con una dedicación del 100% para el servicio.

Cabe mencionar que el servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Maleza para el ejercicio 2016, se brindará con una frecuencia de 4 veces por semana en todo el distrito.

CANTIDAD SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MALEZA – 2016.

MALEZA	U. MEDIDA	FRECUENCIA	DEDICACIÓN (%)	2013 (Ord. 378 –MDB)
Servicio de Recojo, Traslado y Disposición Final de Maleza	T.M.	4 Veces a la Semana	100%	665

✓ **ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS**

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio por parte de la Gerencia, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio como función de la misma gerencia.

EXPECTATIVAS DE MEJORA:

Los incrementos se han realizado, con la finalidad de mejorar el Servicio en el Servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2016, con respecto a la Ordenanza N° 378-MDB, que aprobó los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2013, se encuentran en función al incremento de las áreas verdes del distrito, en un total de 136,629 m² de áreas verdes en la ordenanza anterior, para la nueva ordenanza el distrito contara en un total de 139,044.69 m² de áreas verdes. Asimismo se encarga de contribuir a la mejora de la calidad ambiental del distrito con el incremento de espacios verdes los mismos que servirán para oxigenar nuestro entorno. y mantener adecuadamente las áreas verdes ubicadas en todo el distrito, mediante el equipamiento óptimo del personal, herramientas y la maquinaria que son utilizadas para realizar actividades de jardinería, corte de césped, poda de árboles, producción de plantas, campañas



de arborización, riegos, recolección de maleza, supervisión, control y capacitación ambiental, orientada a la protección y conservación de áreas verdes que están al alcance de los contribuyentes.

Así mismo, a través, del manejo eficiente de las áreas verdes no solo se desea lograr mejorar el embellecimiento de la ciudad, sino hacer de las áreas verdes, espacios de recreación, ocio, encuentro, aprendizaje, comunicación y participación ciudadana.

META DE LA TAREA - 2016

- ✓ Incrementar la cantidad de áreas verdes de 136,629 M2, considerado en la ordenanza N° 378 – MDB, mientras que para el ejercicio del año 2016, la cantidad de áreas verdes es 139,044.69 M2, mantenidos al 100%.
- ✓ Cortar y mantener la altura adecuada del césped de 139,044.69 M2 de áreas verdes, las cuales tendrán un periodo optimizado (mayor número de veces de corte de grass) para el mantenimiento de las áreas verdes en el distrito.
- ✓ Podar 16, 224 árboles en el año 2016, en la ordenanza anterior se podaba 12, 775 árboles en el 2016, se va incrementar 78.74 % con relación a la ordenanza anterior
- ✓ Regar con manguera 104,448.30 M2 de áreas verdes ubicadas en diferentes parques y jardines.
- ✓ Regar con camión cisterna 33,964.70 m2, utilizando 1, 056,393.97 gal, con una frecuencia tres veces por semana cada área verde para la temporada de verano (Diciembre-Marzo) y cada tres días para la temporada de invierno (Abril – Noviembre) necesitando para ello 911,539.11 gal.
- ✓ Regar utilizando riego tecnificado 38, 276.80 m2 de áreas verdes ubicadas en la zona del Malecón Paul Harris (desde la altura del puente Armendáriz hasta el parque Húsares de Junín).
- ✓ Producir 16,800 en el año 2016, en la anterior solo producían 12,775.00 plantas para embellecer el ornato del distrito. va significar un aumento del 76.04% en la producción de plantas. ampliando la producción de plantas en el vivero y propagarlos con las condiciones apropiadas, con un promedio de mortandad de 3% a 5% permitiendo embellecer las áreas verdes y optimizando la producción de plantas en cantidad y calidad las cuales permitirá reducir la frecuencia para la renovación de especies de flores ornamentales perennes y de estación.
- ✓ Recolectar, transportar y disponer finalmente 665 T. M. de maleza generada en el distrito.
- ✓ Supervisar el servicio de mantenimiento de 139,044.69 M2 de áreas verdes
- ✓ Supervisar el corte de césped de 139,044.69 M2 de áreas verdes, entre ellas, 20 parques, 4 plazas y 2 plazuelas
- ✓ Supervisar la recolección, transporte y disposición final de 665 T. M. de maleza

EXPLICACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL EJERCICIO 2016

Concepto	Costo Proyectado 2016	%
Costos Directos	1,864,898.13	93.18%
Costo de Mano de Obra	604,702.34	
Costo de Materiales	642,868.94	
Depreciación de Maquinarias y Equipos	3,648.86	
Otros Costos y Gastos Variables	613,677.99	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	128,800.13	6.44%
Costo de Mano de Obra	100,247.10	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	24,710.72	
Otros Costos y Gastos Variables	3,842.31	
Costos Fijos	7,643.72	0.38%
Agua Potable	2,361.44	
Energía eléctrica	3,342.97	
Telefonía	351.19	
Seguros y Revisión Técnica	1,588.12	
Total	2,001,341.98	100.00%

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------	------------	---------------------------	---

COSTOS DIRECTOS						202,224.84	2,426,698.13	561,800.00	1,864,898.13	93.18%
------------------------	--	--	--	--	--	------------	--------------	------------	--------------	--------

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						97,208.53	1,166,502.34	561,800.00	604,702.34
Personal nombrado (DL. 728)						27,329.65	327,955.85	180,000.00	147,955.85
Chofer de Camión Cisterna	1	Trabajador	1,518.21	100.00%		1,518.21	18,218.56		18,218.56
Chofer de Tractor	1	Trabajador	1,468.37	100.00%		1,468.37	17,620.47		17,620.47
Jardinero	16	Trabajador	1,431.48	100.00%		22,903.65	274,843.78	180,000.00	94,843.78
Jardinero - Apoyo en Vivero	1	Trabajador	1,439.42	100.00%		1,439.42	17,273.04		17,273.04
Personal contratado - CAS (DL. 1057)						69,878.87	838,546.49	381,800.00	456,746.49
Ayudante de Camión Cisterna	2	Trabajador	1,118.20	100.00%		2,236.40	26,836.80		26,836.80
Ayudante de Maquinista	4	Trabajador	1,052.80	100.00%		4,211.20	50,534.40		50,534.40
Ayudante de Poda	3	Trabajador	1,118.20	100.00%		3,354.60	40,255.20		40,255.20
Jardinero - Apoyo en Vivero	4	Trabajador	1,052.80	100.00%		4,211.20	50,534.40		50,534.40
Chofer Camión Cisterna	1	Trabajador	1,953.95	100.00%		1,953.95	23,447.40		23,447.40
Chofer de Camioneta	1	Trabajador	1,622.95	100.00%		1,622.95	19,475.40		19,475.40
Jardinero	36	Trabajador	1,052.33	100.00%		37,883.77	454,605.29	381,800.00	72,805.29
Jardinero - Responsable del Riego Tecnificado	2	Trabajador	1,183.60	100.00%		2,367.20	28,406.40		28,406.40
Maestro Viverista	1	Trabajador	1,503.95	100.00%		1,503.95	18,047.40		18,047.40
Maquinistas	4	Trabajador	1,392.95	100.00%		5,571.80	66,861.60		66,861.60
Podador Especialista	3	Trabajador	1,653.95	100.00%		4,961.85	59,542.20		59,542.20

COSTO DE MATERIALES						53,572.41	642,868.94	642,868.94	
Uniformes						4,552.35	54,628.20	54,628.20	
Uniformes						2,873.52	34,482.20	34,482.20	
Camisaco	160	Unidad	48.00	100.00%		640.00	7,680.00		7,680.00
Pantalón Drill	160	Unidad	48.00	100.00%		640.00	7,680.00		7,680.00
Polo de algodón	160	Unidad	10.00	100.00%		133.33	1,600.00		1,600.00
Gorro taslan	160	Unidad	15.10	100.00%		201.33	2,416.00		2,416.00
Poncho	88	Unidad	38.00	100.00%		278.67	3,344.00		3,344.00
Botines de Cuero	82	Pares	67.00	100.00%		457.83	5,494.00		5,494.00
Mochila	88	Unidad	27.00	100.00%		198.00	2,376.00		2,376.00
Botas de Jebe	86	Pares	23.50	100.00%		168.42	2,021.00		2,021.00
Guantes de Cuero Reforzado	34	Pares	32.80	100.00%		92.93	1,115.20		1,115.20
Chalecos Reflectores	16	Unidad	30.00	100.00%		40.00	480.00		480.00
Zapatillas	12	Pares	23.00	100.00%		23.00	276.00		276.00
Implementos de Seguridad						1,678.83	20,146.00	20,146.00	
Mascarilla de Protección 3M para fumigaciones	4	Unidad	53.00	100.00%		17.67	212.00		212.00



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Guantes de Nitrilo para fumigaciones	6	Unidad	31.00	100.00%		15.50	186.00		186.00	
Cinturones de seguridad de Cuero con sogas de 2.50 mt.	19	Unidad	781.00	100.00%		1,236.58	14,839.00		14,839.00	
Protector Auditivo	22	Unidad	50.00	100.00%		91.67	1,100.00		1,100.00	
Lentes de Protección	34	Unidad	9.50	100.00%		26.92	323.00		323.00	
Casco de Seguridad	14	Unidad	249.00	100.00%		290.50	3,486.00		3,486.00	
Herramientas						10,875.48	130,505.76		130,505.76	
Mantas	52	Unidad	20.00	100.00%		86.67	1,040.00		1,040.00	
Rastrillos Metálicos de 16 dientes	52	Unidad	18.88	100.00%		81.81	981.76		981.76	
Tijera de poda profesional CHICA (PICO LORO)	55	Unidad	18.80	100.00%		86.17	1,034.00		1,034.00	
Tijera de Poda Profesional GRANDE	55	Unidad	19.00	100.00%		87.08	1,045.00		1,045.00	
Trinches	53	Unidad	40.00	100.00%		176.67	2,120.00		2,120.00	
Zapapicos	55	Unidad	40.00	100.00%		183.33	2,200.00		2,200.00	
Guadañas Cortasetos N° 6 (Hoz)	20	Unidad	20.00	100.00%		33.33	400.00		400.00	
Lampas Cucharas	55	Unidad	41.30	100.00%		189.29	2,271.50		2,271.50	
Lampas Derechas Forjadas en Acero	55	Unidad	41.30	100.00%		189.29	2,271.50		2,271.50	
Limas Triangulares N° 8	68	Unidad	15.00	100.00%		85.00	1,020.00		1,020.00	
Escobas Plásticas Rígidas de 26 dientes de ancho de 24"	55	Unidad	13.00	100.00%		59.58	715.00		715.00	
Espátulas de Jardinería (juego de 3 espátulas c/u)	55	Juego	12.80	100.00%		58.67	704.00		704.00	
Limas Triangulares	52	Unidad	15.00	100.00%		65.00	780.00		780.00	
Machetes Cañeros	12	Unidad	28.50	100.00%		28.50	342.00		342.00	
Hachas aceradas	2	Unidad	20.00	100.00%		3.33	40.00		40.00	
Escaleras de Tijera de Aluminio de 12"	1	Unidad	650.00	100.00%		54.17	650.00		650.00	
Escaleras de Tijera de Aluminio de 14"	1	Unidad	450.00	100.00%		37.50	450.00		450.00	
Manguera reforzado con venas para riego de 1"	1,100	Metro	98.50	100.00%		9,029.17	108,350.00		108,350.00	
Bugis o Carretillas	8	Unidad	472.00	100.00%		314.67	3,776.00		3,776.00	
Cuchilla para injertar	3	Unidad	33.00	100.00%		8.25	99.00		99.00	
Zaranda de Tierra para vivero	1	Unidad	45.00	100.00%		3.75	45.00		45.00	
Desarmadores	3	Unidad	39.00	100.00%		9.75	117.00		117.00	
Llaves Hexasgonales	3	Unidad	18.00	100.00%		4.50	54.00		54.00	
Insumos						14,523.10	174,277.18		174,277.18	
Fertilizantes						429.50	5,154.00		5,154.00	
Enraizador	6	Litro	75.00	100.00%		37.50	450.00		450.00	
Halizan	6	Litro	125.00	100.00%		62.50	750.00		750.00	
Homai (Insecticidas)	6	Kilo	58.00	100.00%		29.00	348.00		348.00	
Lorban	6	Kilo	58.00	100.00%		29.00	348.00		348.00	
Perfeckthion	6	Litro	120.00	100.00%		60.00	720.00		720.00	
sanix	12	Galón	120.00	100.00%		120.00	1,440.00		1,440.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Stokade	6	litro	58.00	100.00%		29.00	348.00		348.00	
Trigal	6	Kilo	125.00	100.00%		62.50	750.00		750.00	
Abono para Plantas						3,146.67	37,760.00		37,760.00	
Arena de Rio	50	M3	200.00	100.00%		833.33	10,000.00		10,000.00	
Guano de Caballo	30	M3	46.00	100.00%		115.00	1,380.00		1,380.00	
Humus de lombriz x 50 kg	24	Saco	50.00	100.00%		100.00	1,200.00		1,200.00	
Musgo Intermedio x 50 kg	200	Saco	25.00	100.00%		416.67	5,000.00		5,000.00	
Musgo Fino x 50 kg	200	Saco	25.00	100.00%		416.67	5,000.00		5,000.00	
Tierra de Chacra	100	M3	150.00	100.00%		1,250.00	15,000.00		15,000.00	
Urea	12	Saco	15.00	100.00%		15.00	180.00		180.00	
Semillas						196.93	2,363.18		2,363.18	
Semilla varios	4	Kilo	315.00	100.00%		105.00	1,260.00		1,260.00	
Agérato (Lila y Blanco)	0.25	Kilo	315.00	100.00%		6.56	78.75		78.75	
Allyson (Lila, Blanco y Rojo)	0.25	Kilo	315.00	100.00%		6.56	78.75		78.75	
Isabelita (colores variados)	0.25	Kilo	315.00	100.00%		6.56	78.75		78.75	
Balsamina (colores variado)	0.25	Kilo	1.50	100.00%		0.03	0.38		0.38	
Caléndula Amarillo	0.25	Kilo	315.00	100.00%		6.56	78.75		78.75	
Caléndula Anaranjado	0.25	Kilo	315.00	100.00%		6.56	78.75		78.75	
Cosmos (colores variados)	0.25	Kilo	315.00	100.00%		6.56	78.75		78.75	
Marigold Amarillo de Flor relleno	0.25	Kilo	1.20	100.00%		0.03	0.30		0.30	
Petunia (Colores variados)	0.25	Kilo	315.00	100.00%		6.56	78.75		78.75	
Phlox (colores variados)	0.25	Kilo	315.00	100.00%		6.56	78.75		78.75	
Dogo (colores variados)	0.25	Kilo	315.00	100.00%		6.56	78.75		78.75	
Zinnia (colores variados)	0.25	Kilo	315.00	100.00%		6.56	78.75		78.75	
Salvia Roja	0.25	Kilo	315.00	100.00%		6.56	78.75		78.75	
Salvia Blanca	0.25	Kilo	315.00	100.00%		6.56	78.75		78.75	
Pensamiento varios colores	0.25	Kilo	315.00	100.00%		6.56	78.75		78.75	
Celosía (colores variados)	0.25	Kilo	315.00	100.00%		6.56	78.75		78.75	
Plantas						10,750.00	129,000.00		129,000.00	
Coleus limón	6,000	Unidad	1.20	100.00%		600.00	7,200.00		7,200.00	
Sanguinaria	6,000	Unidad	2.00	100.00%		1,000.00	12,000.00		12,000.00	
Senecio	6,000	Unidad	2.00	100.00%		1,000.00	12,000.00		12,000.00	
Iresine rojo	6,000	Unidad	1.50	100.00%		750.00	9,000.00		9,000.00	
Argéntea	6,000	Unidad	2.00	100.00%		1,000.00	12,000.00		12,000.00	
Geranio (rojo y blanco)	12,000	Unidad	1.40	100.00%		1,400.00	16,800.00		16,800.00	
Acalifa roja	6,000	Unidad	2.00	100.00%		1,000.00	12,000.00		12,000.00	
Acalifa verde	6,000	Unidad	2.00	100.00%		1,000.00	12,000.00		12,000.00	
Lantana Amarillo	6,000	Unidad	1.50	100.00%		750.00	9,000.00		9,000.00	
Laurel enano blanco	6,000	Unidad	1.50	100.00%		750.00	9,000.00		9,000.00	
Salvia azul	6,000	Unidad	1.50	100.00%		750.00	9,000.00		9,000.00	
Crotón	6,000	Unidad	1.50	100.00%		750.00	9,000.00		9,000.00	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Materiales Diversos						1,761.84	21,142.08		21,142.08	
Implementos de Seguridad						265.33	3,184.00		3,184.00	
Hilo nylon para máquina de podar gras 240 m x 2.4 mm	15	Cono	40.00	100.00%		50.00	600.00		600.00	
Soga de Nylon de 3/4" tejido	200	Metro	4.90	100.00%		81.67	980.00		980.00	
Conos de Seguridad	12	Unidad	52.00	100.00%		52.00	624.00		624.00	
Soga de Nylon de 1" tejido	200	Metro	4.90	100.00%		81.67	980.00		980.00	
Accesorios Diversos						509.01	6,108.08		6,108.08	
Llaves esféricas de 3/4" de bronce	3	Unidad	9.00	100.00%		2.25	27.00		27.00	
Llaves universales de 3/4" de pvc	6	Unidad	6.00	100.00%		3.00	36.00		36.00	
Pegamento para tuberías de pvc color Azul de 1/4"	2	pomo	38.00	100.00%		6.33	76.00		76.00	
Manguera PE x 16 mm.	6	Rollo	163.68	100.00%		81.84	982.08		982.08	
Goteros autocompensados	6	Ciento	500.00	100.00%		250.00	3,000.00		3,000.00	
Llave de ramal de PVC X 16 mm	36	Unidad	8.00	100.00%		24.00	288.00		288.00	
Conector Inicial + Empaque	2	Ciento	350.00	100.00%		58.33	700.00		700.00	
Unión PVC x 16 mm.	2	Ciento	400.00	100.00%		66.67	800.00		800.00	
Tee PVC x 16 mm.	1	Ciento	199.00	100.00%		16.58	199.00		199.00	
Insumos para producción de Plantas						987.50	11,850.00		11,850.00	
Bolsas de almácigo para plantas de 5 1/2" x 8x5	10	Millar	380.00	100.00%		316.67	3,800.00		3,800.00	
Bolsas de almácigo de 10x15x5	30	Millar	205.00	100.00%		512.50	6,150.00		6,150.00	
Bolsas de almácigo de 7x10x5	5	Millar	380.00	100.00%		158.33	1,900.00		1,900.00	
Repuestos						3,852.21	46,226.52		46,226.52	
Repuestos (Bugí)						5.00	60.00		60.00	
Camara de llanta Bugí	6	Unidad	10.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Repuestos (02 Camion Cisterna)						1,823.52	21,882.24		21,882.24	
Bateria de 15 Placas	4	Unidad	300.00	100.00%		100.00	1,200.00		1,200.00	
Kit de Motor Completo (pistón, anillos, camiseta) Motor de 6 Cilindros	6	Unidad	650.00	100.00%		325.00	3,900.00		3,900.00	
FullSet Motor (Juego de Empaquetaduras)	1	Juego	45.00	100.00%		3.75	45.00		45.00	
Buzos Motor	1	Juego	90.00	100.00%		7.50	90.00		90.00	
Válvulas	1	Unidad	60.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Guías	1	Juego	120.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Asientos	1	Juego	320.00	100.00%		26.67	320.00		320.00	
Metales de Biela	1	Juego	280.00	100.00%		23.33	280.00		280.00	
Metales de Bancada	1	Juego	350.00	100.00%		29.17	350.00		350.00	
Bocina de Biela	1	Juego	80.00	100.00%		6.67	80.00		80.00	
Bocina Eje Levas	1	Juego	80.00	100.00%		6.67	80.00		80.00	
Separadores	1	Juego	70.00	100.00%		5.83	70.00		70.00	
Bomba de Aceite	1	Unidad	350.00	100.00%		29.17	350.00		350.00	
Bomba de Agua	1	Unidad	670.00	100.00%		55.83	670.00		670.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Arrancador	1	Unidad	350.00	100.00%		29.17	350.00		350.00	
Bomba Embrague para alta	1	Unidad	650.00	100.00%		54.17	650.00		650.00	
Bomba embrague para baja	1	Unidad	250.00	100.00%		20.83	250.00		250.00	
Reloj de Combustible	1	Unidad	45.00	100.00%		3.75	45.00		45.00	
Reloj de Tacómetro	1	Unidad	55.00	100.00%		4.58	55.00		55.00	
Reloj de Temperatura	1	Unidad	45.00	100.00%		3.75	45.00		45.00	
Compresora	1	Unidad	220.00	100.00%		18.33	220.00		220.00	
Filtro de Petróleo	1	Unidad	24.00	100.00%		2.00	24.00		24.00	
Filtro de Aceite	1	Unidad	54.00	100.00%		4.50	54.00		54.00	
Plato Presor Completo	1	Unidad	240.00	100.00%		20.00	240.00		240.00	
Turbo Armado	1	Unidad	90.00	100.00%		7.50	90.00		90.00	
Aro Plato para cámara	1	Unidad	40.00	100.00%		3.33	40.00		40.00	
Toberas (motor de 6 cilindros)	6	Unidad	50.00	100.00%		25.00	300.00		300.00	
Válvulas (motor de 6 cilindros)	6	Juego	360.00	100.00%		180.00	2,160.00		2,160.00	
Elementos (motor de 6 cilindros)	6	Juego	120.00	100.00%		60.00	720.00		720.00	
Disco, Tope y Resorte (motor de 6 cilindros)	6	Unidad	50.00	100.00%		25.00	300.00		300.00	
Eje	1	Unidad	90.00	100.00%		7.50	90.00		90.00	
Tuerca	6	Unidad	10.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Bomba Alimentación	1	Unidad	300.00	100.00%		25.00	300.00		300.00	
Accesorios de Bomba de Alimentación	1	Unidad	80.00	100.00%		6.67	80.00		80.00	
Llantas Delanteras (12.22.5) De 16 Pr	2	Unidad	469.00	100.00%		78.17	938.00		938.00	
Llantas Traseras (12.22.5) De 16 Pr	4	Unidad	703.28	100.00%		234.43	2,813.12		2,813.12	
Llantas Delanteras (9.00 -20) De 14 Pr	2	Unidad	469.00	100.00%		78.17	938.00		938.00	
Llantas Traseras (9.00 -20) De 14 Pr	4	Unidad	703.28	100.00%		234.43	2,813.12		2,813.12	
Filtro de aire	12	Unidad	20.00	100.00%		20.00	240.00		240.00	
Camarasde llanta	12	Unidad	20.00	100.00%		20.00	240.00		240.00	
Ponchos De Proteccion de llanta	12	Unidad	15.00	100.00%		15.00	180.00		180.00	
Piton para llanta	8	Unidad	1.00	100.00%		0.67	8.00		8.00	
Plomos de Balanceo para llanta	24	Unidad	1.00	100.00%		2.00	24.00		24.00	
Repuestos (01 Camioneta)						224.67	2,696.00		2,696.00	
Filtro de gasolina	3	Unidad	24.00	100.00%		6.00	72.00		72.00	
Filtro de aceite gasolinero	3	Unidad	15.00	100.00%		3.75	45.00		45.00	
Filtro de aire gasolinero	3	Unidad	15.00	100.00%		3.75	45.00		45.00	
Llanta 215/25 r-14 -camionetas	4	Unidad	224.00	100.00%		74.67	896.00		896.00	
Batería 15 placas 12 v - camionetas	1	Unidad	300.00	100.00%		25.00	300.00		300.00	
Pastillas de freno camionetas	3	Unidad	36.00	100.00%		9.00	108.00		108.00	
Zapata para camioneta	3	Unidad	410.00	100.00%		102.50	1,230.00		1,230.00	
Repuestos (01 Cortaseto)						58.39	700.68		700.68	
Rodaje de cigüeñal	1	Unidad	31.84	100.00%		2.65	31.84		31.84	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Anillos	1	Unidad	120.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Pistón	1	Unidad	55.00	100.00%		4.58	55.00		55.00	
Filtro de aire	2	Unidad	15.00	100.00%		2.50	30.00		30.00	
Filtro de gasolina	2	Unidad	24.00	100.00%		4.00	48.00		48.00	
Juego de carburador completo (empaquetadura)	1	Juego	80.00	100.00%		6.67	80.00		80.00	
Cuerda	2	Unidad	30.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Bujía	2	Unidad	22.00	100.00%		3.67	44.00		44.00	
Cuchilla 55 cms	1	Unidad	40.00	100.00%		3.33	40.00		40.00	
Bielas en Cabezal de Corte	1	Unidad	45.00	100.00%		3.75	45.00		45.00	
Piñón en Cabezal de Corte	1	Unidad	60.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Eje de Cabezal de Corte	1	Unidad	55.00	100.00%		4.58	55.00		55.00	
Rodajes de Cabezal de Corte	1	Unidad	31.84	100.00%		2.65	31.84		31.84	
Repuestos (04 Desbrozadora)						304.89	3,658.72		3,658.72	
Rodaje de cigüeñal	8	Unidad	31.84	100.00%		21.23	254.72		254.72	
Anillos	8	Unidad	120.00	100.00%		80.00	960.00		960.00	
Pistón	4	Unidad	55.00	100.00%		18.33	220.00		220.00	
Embrague	4	Unidad	60.00	100.00%		20.00	240.00		240.00	
Retenes	8	Unidad	15.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Kit de junta de motor (empaquetadura)	4	Unidad	65.00	100.00%		21.67	260.00		260.00	
Filtro de aire	4	Unidad	15.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Filtro de gasolina	4	Unidad	24.00	100.00%		8.00	96.00		96.00	
Kit de carburador completo (empaquetaduras)	4	Unidad	50.00	100.00%		16.67	200.00		200.00	
Polea de arranque	4	Unidad	45.00	100.00%		15.00	180.00		180.00	
Cuerda	8	Metros	30.00	100.00%		20.00	240.00		240.00	
Tornillos	12	Unidad	15.00	100.00%		15.00	180.00		180.00	
Capuchón	4	Unidad	30.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Bujía	4	Unidad	22.00	100.00%		7.33	88.00		88.00	
Bobina	4	Unidad	30.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Carburador	4	Unidad	80.00	100.00%		26.67	320.00		320.00	
Repuestos (01 Motosierra USQVARNA 395XP)						75.82	909.84		909.84	
Bobina	1	Unidad	30.00	100.00%		2.50	30.00		30.00	
Rodaje de cigüeñal	1	Unidad	31.84	100.00%		2.65	31.84		31.84	
Anillos	1	Unidad	120.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Pistón	1	Unidad	55.00	100.00%		4.58	55.00		55.00	
Embrague	1	Unidad	60.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Retenes	2	Unidad	15.00	100.00%		2.50	30.00		30.00	
Filtro de aire	1	Unidad	15.00	100.00%		1.25	15.00		15.00	
Filtro de gasolina	1	Unidad	24.00	100.00%		2.00	24.00		24.00	
Juego de carburador completo (empaquetadura)	1	Juego	35.00	100.00%		2.92	35.00		35.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Polea de arranque	1	Unidad	45.00	100.00%		3.75	45.00		45.00	
Cuerda	2	Unidad	30.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Capuchón	1	Unidad	30.00	100.00%		2.50	30.00		30.00	
Bujía modelo NGK BPMR7A (champion)	2	Unidad	22.00	100.00%		3.67	44.00		44.00	
Espada de 44"	1	Unidad	120.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Cadenas de H64 de 3/8"/1.5mm	2	Unidad	80.00	100.00%		13.33	160.00		160.00	
Wincha	1	Unidad	20.00	100.00%		1.67	20.00		20.00	
Banda de Freno	1	Unidad	30.00	100.00%		2.50	30.00		30.00	
Repuestos (01 Motosierra HUSQVARNA 281XP)						80.24	962.84		962.84	
Rodaje de cigüeñal	1	Unidad	31.84	100.00%		2.65	31.84		31.84	
Anillos	1	Unidad	120.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Pistón	1	Unidad	55.00	100.00%		4.58	55.00		55.00	
Embrague	1	Unidad	60.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Retenes	2	Unidad	15.00	100.00%		2.50	30.00		30.00	
Juego de junta de motor (empaquetadura)	1	Juego	65.00	100.00%		5.42	65.00		65.00	
Filtro de aire	2	Unidad	15.00	100.00%		2.50	30.00		30.00	
Filtro de gasolina	2	Unidad	24.00	100.00%		4.00	48.00		48.00	
Juego de carburador completo (empaquetadura)	1	Juego	35.00	100.00%		2.92	35.00		35.00	
Cuerda	4	Unidad	30.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Bujía	4	Unidad	22.00	100.00%		7.33	88.00		88.00	
Espada de 28" de 3/8	1	Unidad	120.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Limas para cadena	2	Unidad	40.00	100.00%		6.67	80.00		80.00	
Cadenas 30", 404" solida	1	Unidad	80.00	100.00%		6.67	80.00		80.00	
Repuestos (01 Motosierra HUSQVARNA 137XP)						59.57	714.84		714.84	
Rodaje de cigüeñal	1	Unidad	31.84	100.00%		2.65	31.84		31.84	
Pistón	1	Unidad	55.00	100.00%		4.58	55.00		55.00	
Embrague	1	Unidad	60.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Retenes	2	Unidad	15.00	100.00%		2.50	30.00		30.00	
Filtro de aire	1	Unidad	15.00	100.00%		1.25	15.00		15.00	
Filtro de gasolina	1	Unidad	24.00	100.00%		2.00	24.00		24.00	
Juego de carburador completo (empaquetadura)	1	Juego	35.00	100.00%		2.92	35.00		35.00	
Cuerda	2	Unidad	30.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Bujía	2	Unidad	22.00	100.00%		3.67	44.00		44.00	
Espada de 15" 3/8 0.05/1.3 mm	1	Unidad	120.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Limas para cadena	2	Unidad	40.00	100.00%		6.67	80.00		80.00	
Cadenas 15" .325	2	Unidad	80.00	100.00%		13.33	160.00		160.00	
Repuestos (01 Motosierra SHINDAIWA 488 - 02 UNIDADES)						104.64	1,255.68		1,255.68	
Rodaje de cigüeñal	2	Unidad	31.84	100.00%		5.31	63.68		63.68	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Anillos	2	Unidad	120.00	100.00%		20.00	240.00		240.00	
Pistón	2	Unidad	55.00	100.00%		9.17	110.00		110.00	
Retenes	4	Unidad	15.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Juego de junta de motor (empaquetadura)	2	Juego	65.00	100.00%		10.83	130.00		130.00	
Filtro de aire	2	Unidad	15.00	100.00%		2.50	30.00		30.00	
Filtro de gasolina	2	Unidad	24.00	100.00%		4.00	48.00		48.00	
Kit de carburador completo (empaquetadura)	2	Unidad	35.00	100.00%		5.83	70.00		70.00	
Cuerda	2	Unidad	30.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Bujía	2	Unidad	22.00	100.00%		3.67	44.00		44.00	
Espada de 24"	2	Unidad	120.00	100.00%		20.00	240.00		240.00	
Cadenas de 24" 3/8	2	Unidad	80.00	100.00%		13.33	160.00		160.00	
Repuestos (01 Podadora)						51.56	618.68		618.68	
Filtro de gasolina	2	Unidad	24.00	100.00%		4.00	48.00		48.00	
Rodaje de cigüeñal	2	Unidad	31.84	100.00%		5.31	63.68		63.68	
Anillos	1	Unidad	120.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Pistón	1	Unidad	55.00	100.00%		4.58	55.00		55.00	
Empaque de silenciador	1	Unidad	25.00	100.00%		2.08	25.00		25.00	
Empaque de Carburador	1	Unidad	35.00	100.00%		2.92	35.00		35.00	
Filtro de Aire	2	Unidad	15.00	100.00%		2.50	30.00		30.00	
Cuerda	2	Unidad	30.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Bujía	1	Unidad	22.00	100.00%		1.83	22.00		22.00	
Cadena de 12"	2	Unidad	80.00	100.00%		13.33	160.00		160.00	
Repuestos (01 Tractor)						870.33	10,444.00		10,444.00	
Batería de 15 Placas	1	Unidad	300.00	100.00%		25.00	300.00		300.00	
Llantas Traseras (Chasquis 750x16) incluido cámara y poncho protector, tractor	4	Unidad	1,166.04	100.00%		388.68	4,664.16		4,664.16	
Llantas Delanteras (Camineras 750 x 16) incluido cámara y poncho protector, Tractor Lombardini	2	Unidad	524.42	100.00%		87.40	1,048.84		1,048.84	
Camara de llanta	6	Unidad	20.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Pistones	1	Juego	400.00	100.00%		33.33	400.00		400.00	
Anillos	1	Juego	320.00	100.00%		26.67	320.00		320.00	
Metales de Biela	1	Juego	220.00	100.00%		18.33	220.00		220.00	
Metales de Bancada	1	Juego	220.00	100.00%		18.33	220.00		220.00	
Metales de Levas	1	Juego	220.00	100.00%		18.33	220.00		220.00	
Metales Compensadores	1	Juego	220.00	100.00%		18.33	220.00		220.00	
Separadores	1	Juego	50.00	100.00%		4.17	50.00		50.00	
Bocinas de Biela	1	Juego	8.00	100.00%		0.67	8.00		8.00	
Empaquetaduras	1	Juego	70.00	100.00%		5.83	70.00		70.00	
Retenes de Válvula	1	Juego	20.00	100.00%		1.67	20.00		20.00	
Retenes de Cigüeñal	1	Juego	20.00	100.00%		1.67	20.00		20.00	
Válvulas de Escape/Admisión	1	Juego	90.00	100.00%		7.50	90.00		90.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Guías de Válvula de Escape	1	Unidad	80.00	100.00%		6.67	80.00		80.00	
Guías de Válvula de Admisión	1	Unidad	80.00	100.00%		6.67	80.00		80.00	
Plato de Embrague	1	Unidad	240.00	100.00%		20.00	240.00		240.00	
Disco de Embrague	1	Unidad	650.00	100.00%		54.17	650.00		650.00	
Arrancador	1	Unidad	350.00	100.00%		29.17	350.00		350.00	
Alternador	1	Unidad	240.00	100.00%		20.00	240.00		240.00	
Chapas de Contacto	1	Unidad	45.00	100.00%		3.75	45.00		45.00	
Filtro de aire	6	Unidad	50.00	100.00%		25.00	300.00		300.00	
Filtro de aceite	6	Unidad	54.00	100.00%		27.00	324.00		324.00	
Filtro de petróleo	6	Unidad	24.00	100.00%		12.00	144.00		144.00	
Repuestos (06 Triciclos)						193.58	2,323.00		2,323.00	
Aros tejidos con piñón N° 2.50 - 19 (delantera)	6	Unidad	20.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Aros tejidos con piñón N° 26x2x1 3/4 (trasero)	3	Unidad	20.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Asientos de triciclos reforzados	3	Unidad	18.00	100.00%		4.50	54.00		54.00	
Cadenas de triciclo	3	Unidad	10.00	100.00%		2.50	30.00		30.00	
Cámaras de triciclo de 2.50 -19 delantera	6	Unidad	10.00	100.00%		5.00	60.00		60.00	
Cámaras de Bugí 3.00	8	Unidad	10.00	100.00%		6.67	80.00		80.00	
Cámaras de triciclo N° 26x2x1 3/4	3	Unidad	10.00	100.00%		2.50	30.00		30.00	
Ejes de 5/8 x 8" de largo	6	Unidad	26.00	100.00%		13.00	156.00		156.00	
Parches Fríos	4	Cajas	350.00	100.00%		116.67	1,400.00		1,400.00	
Pedales completos	6	Juego	20.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Pernos de 3/8 x 1 1/2 completo con hilo corriente	12	Unidad	3.50	100.00%		3.50	42.00		42.00	
Rodajes	6	Unidad	25.00	100.00%		12.50	150.00		150.00	
Tacos para freno completo	6	Unidad	3.50	100.00%		1.75	21.00		21.00	
Combustibles (04 Vehículos, 11 Maquinarias)						8,956.43	107,477.20		107,477.20	
Gasolina de 90 Octanos	436	Galón	11.30	100.00%		4,923.03	59,076.40		59,076.40	
Petróleo diésel D2	447	Galón	9.03	100.00%		4,033.40	48,400.80		48,400.80	
Lubricantes (04 vehículos y 22 Equipo)						9,051.00	108,612.00		108,612.00	
Aceite petrolero grado 25w-60 Rimula	12	Galón	74.00	100.00%		74.00	888.00		888.00	
Aceite de caja grado 85w-140	9	Galón	80.00	100.00%		60.00	720.00		720.00	
Aceite de corona sae - 140	9	Galón	80.00	100.00%		60.00	720.00		720.00	
Aceite de 2T	885	Pomo	80.00	100.00%		5,900.00	70,800.00		70,800.00	
Aceite para caja	165	Pomo	80.00	100.00%		1,100.00	13,200.00		13,200.00	
Aceite gasoliner 20w/50	9	Galón	80.00	100.00%		60.00	720.00		720.00	
Aceite Sae 40 (gasoliner)	48	Galón	80.00	100.00%		320.00	3,840.00		3,840.00	
Aceite Sae 50 (petrolero para unidades)	78	Galón	74.00	100.00%		481.00	5,772.00		5,772.00	
Aditivos de motor	12	Galón	50.00	100.00%		50.00	600.00		600.00	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Agua destilada para baterías	36	Cojin	6.00	100.00%		18.00	216.00		216.00	
Antioxidante	8	Unidad	15.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Grasa	31	Cojin	36.00	100.00%		93.00	1,116.00		1,116.00	
Hidrolina caja / corona	165	Galón	54.00	100.00%		742.50	8,910.00		8,910.00	
Líquido de Frenos	12	Galón	19.50	100.00%		19.50	234.00		234.00	
Refrigerante	14	Galón	54.00	100.00%		63.00	756.00		756.00	

DEPRECIACIÓN						304.07	3,648.86	3,648.86
Depreciación de Maquinaria y Equipos						304.07	3,648.86	3,648.86
Cortadora De Cesped - 2010	1	Unidad	1,865.75	100.00%	10%	15.55	186.58	186.58
Equipo De Riego Por Aspersión - 2014	1	Unidad	15,490.00	100.00%	10%	129.08	1,549.00	1,549.00
Motosierra - 2010	2	Unidad	1,404.17	100.00%	10%	23.40	280.83	280.83
Compresora De Aire - 2008	1	Unidad	624.00	100.00%	10%	5.20	62.40	62.40
Martillo Demolidor Eléctrico - 2008	1	Unidad	633.75	100.00%	10%	5.28	63.38	63.38
Podadora De Altura - 2011	2	Unidad	2,875.00	100.00%	10%	47.92	575.00	575.00
Podadora De Altura - 2013	1	Unidad	2,459.00	100.00%	10%	20.49	245.90	245.90
Maquina Desbrozadora - 2008	2	Unidad	1,629.38	100.00%	10%	27.16	325.88	325.88
Maquina Desbrozadora - 2013	1	Unidad	3,599.00	100.00%	10%	29.99	359.90	359.90

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						51,139.83	613,677.99	613,677.99
Servicio de Energía Eléctrica						3,017.98	36,215.80	36,215.80
Energía para parques	14	Suministro/ Mes	215.57	100.00%		3,017.98	36,215.80	36,215.80
Suministros de Agua Potable						30,699.35	368,392.19	368,392.19
Agua Potable para parques y plazas	25	Suministro/ Mes	1,227.97	100.00%		30,699.35	368,392.19	368,392.19
Mantenimiento y Reparación						797.50	9,570.00	9,570.00
Mantenimiento y reparación de Tractor Agrícola	1	Servicios/ Año	1,595.00	100.00%		132.92	1,595.00	1,595.00
Mantenimiento y reparación de Camioneta Pick Up	1	Servicios/ Año	1,595.00	100.00%		132.92	1,595.00	1,595.00
Mantenimiento y reparación de Camión Cisterna	4	Servicios/ Año	1,595.00	100.00%		531.67	6,380.00	6,380.00
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS						16,625.00	199,500.00	199,500.00
Servicio de Recojo, Traslado y Disposición Final de Maleza	665	Tonelada/ Año	300.00	100.00%		16,625.00	199,500.00	199,500.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	10,733.34	128,800.13	128,800.13	6.44%
---	------------------	-------------------	-------------------	--------------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	8,353.93	100,247.10	100,247.10
PERSONAL EN PLANILLA 276	2,892.28	34,707.37	34,707.37

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Encargado de Almacen Periferico - Jefe de Almacen	1	Persona	1,455.88	33.33%		485.24	5,822.93		5,822.93	
Encargado de Asistencia del personal	1	Persona	1,436.48	33.33%		478.78	5,745.33		5,745.33	
Gerente de Gestión Ambiental y Ornato	1	Persona	5,785.35	33.33%		1,928.26	23,139.10		23,139.10	
PERSONAL CAS D. 1057						5,461.64	65,539.74		65,539.74	
Asistente Administrativo	1	Persona	2,353.95	33.33%		784.57	9,414.86		9,414.86	
Chofer de Camioneta para Supervisión	1	Persona	1,453.95	100.00%		1,453.95	17,447.40		17,447.40	
Secretaria De Gerencia	1	Persona	1,653.95	33.33%		551.26	6,615.14		6,615.14	
Supervisor de Áreas Verdes	1	Persona	1,953.95	100.00%		1,953.95	23,447.40		23,447.40	
Supervisor General del Servicio de Residuos Sólidos	1	Persona	2,153.95	33.33%		717.91	8,614.94		8,614.94	
COSTO DE MATERIALES						2,059.23	24,710.72		24,710.72	
UNIFORMES						41.77	501.28		501.28	
Chaleco de algodón	2	Unidad	52.04	100.00%		8.67	104.08		104.08	
Polo de algodón	2	Unidad	10.00	100.00%		1.67	20.00		20.00	
Gorro tipo Kepi	2	Unidad	15.10	100.00%		2.52	30.20		30.20	
Botín de Cuero	2	Unidad	67.00	100.00%		11.17	134.00		134.00	
Casaca	1	Unidad	117.00	100.00%		9.75	117.00		117.00	
Pantalón Drill	2	Pares	48.00	100.00%		8.00	96.00		96.00	
UTILES DE OFICINA						120.08	1,441.00		1,441.00	
Archivadores de cartón con palanca lomo ancho /oficina	12	Unidad	3.75	33.33%		1.25	15.00		15.00	
Borrador blanco para lápiz	6	Unidad	0.80	33.33%		0.13	1.60		1.60	
Calculadora	1	Unidad	12.00	33.33%		0.33	4.00		4.00	
Cinta adhesiva transparente 1/4"	12	Unidad	1.82	33.33%		0.61	7.28		7.28	
Cinta adhesiva transparente 1"	12	Unidad	2.70	33.33%		0.90	10.80		10.80	
Cola sintética de 1/4" de litro	3	Unidad	4.72	33.33%		0.39	4.72		4.72	
Corrector líquido tipo lapicero	12	Unidad	2.01	33.33%		0.67	8.04		8.04	
Cuaderno Cuadrillado T/A-4 x 88	12	Unidad	3.75	33.33%		1.25	15.00		15.00	
Folder manila A-4	1	Ciento	3.84	33.33%		0.11	1.28		1.28	
Sobre manila A-4	1	Ciento	13.00	33.33%		0.36	4.33		4.33	
Ligas delgadas de 1/4 de libra	1	Bolsa	31.24	33.33%		0.87	10.41		10.41	
Lapicero tinta seca variado	100	Unidad	0.39	33.33%		1.08	13.00		13.00	
Lápiz	30	Caja	2.20	33.33%		1.83	22.00		22.00	
Tijera	5	Unidad	20.00	33.33%		2.78	33.33		33.33	
Micas transparente	24	Unidad	0.20	33.33%		0.13	1.60		1.60	
Notas adhesivas 5PK 3"x3" (75/76 mm x 75/76 mm) surtido tipo 654	3	Cubo	1.26	33.33%		0.10	1.26		1.26	
Papel Bond de 75 GRS T/A-4	24	Millar	20.66	33.33%		13.77	165.26		165.26	
Papel carbón T/A-4 negro	1	Ciento	0.16	33.33%		0.00	0.05		0.05	
Perforador de dos espigas para 50 hojas	1	Unidad	25.00	33.33%		0.69	8.33		8.33	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Plumón grueso N° 123 para pizarra acrílica	12	Unidad	2.04	33.33%		0.68	8.16		8.16	
Resaltador en varios colores	12	Unidad	1.35	33.33%		0.45	5.40		5.40	
Regla de plástico de 30 cm	6	Unidad	0.36	33.33%		0.06	0.72		0.72	
Saca grapas de metal	4	Unidad	1.50	33.33%		0.17	2.00		2.00	
Vinifán Oficio	6	Unidad	6.00	33.33%		1.00	12.00		12.00	
Tampón con cubierta de plástico color azul	6	Unidad	5.00	33.33%		0.83	10.00		10.00	
Toner P/Impresora kyocera ecosys m3040 idn	12	Unidad	250.00	33.33%		83.33	999.90		999.90	
Clip metálicos pequeños	4	Caja	0.58	33.33%		0.06	0.77		0.77	
Clip metálicos tipo mariposa medianos	4	Caja	1.54	33.33%		0.17	2.05		2.05	
Grapas	10	Caja	1.85	33.33%		0.51	6.17		6.17	
Fasteners	10	Caja	3.59	33.33%		1.00	11.97		11.97	
Egrapador tipo alicate	2	Unidad	21.86	33.33%		1.21	14.57		14.57	
Tajador de metal para mesa	2	Unidad	60.00	33.33%		3.33	40.00		40.00	
Repuestos						173.55	2,082.61		2,082.61	
Repuestos (01 Camioneta)						129.67	1,556.00		1,556.00	
Baterías de 15 Placas	1	Unidad	300.00	100.00%		25.00	300.00		300.00	
Llantas delanteros (camineras 6.00/14)	2	Unidad	224.00	100.00%		37.33	448.00		448.00	
Llantas traseras (chasquis 6.00/14)	2	Unidad	224.00	100.00%		37.33	448.00		448.00	
Filtro de aire	6	Unidad	20.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Filtro de aceite	6	Unidad	20.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Filtro de petróleo	6	Unidad	20.00	100.00%		10.00	120.00		120.00	
Repuestos (01 Camioneta)						43.88	526.61		526.61	
Baterías de 15 Placas	1	Unidad	300.00	33.33%		8.33	99.99		99.99	
Llantas delanteros (camineras 6.00/14)	2	Unidad	224.00	33.33%		12.44	149.32		149.32	
Llantas traseras (chasquis 6.00/14)	2	Unidad	224.00	33.33%		12.44	149.32		149.32	
Filtro de aire	6	Unidad	20.00	33.33%		3.33	40.00		40.00	
Filtro de aceite	6	Unidad	20.00	33.33%		3.33	40.00		40.00	
Filtro de gasolina	6	Unidad	24.00	33.33%		4.00	48.00		48.00	
Combustibles (02 Camioneta)						1,382.27	16,587.27		16,587.27	
Petróleo diésel D2	78	Galón	9.03	100.00%		704.34	8,452.08		8,452.08	
Gasolina 90 Octanos	180	Galón	11.30	33.33%		677.93	8,135.19		8,135.19	
Lubricantes						341.55	4,098.56		4,098.56	
Lubricantes (01 Camioneta)						256.17	3,074.00		3,074.00	
Aceite para caja	30	Galón	80.00	100.00%		200.00	2,400.00		2,400.00	
Refrigerante	2	Galón	12.00	100.00%		2.00	24.00		24.00	
Antioxidante	2	Galón	15.00	100.00%		2.50	30.00		30.00	
Aditivo de Motor	6	Galón	50.00	100.00%		25.00	300.00		300.00	
Aceite de caja grado 85w-140	2	Pomo	80.00	100.00%		13.33	160.00		160.00	
Aceite de corona sae - 140	2	Pomo	80.00	100.00%		13.33	160.00		160.00	
Lubricantes (01 Camioneta)						85.38	1,024.56		1,024.56	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Subvención	Costo Total Subvencionado	%
Aceite para caja	30	Galón	80.00	33.33%		66.66	799.92		799.92	
Refrigerante	2	Galón	12.00	33.33%		0.67	8.00		8.00	
Antioxidante	2	Galón	15.00	33.33%		0.83	10.00		10.00	
Aditivo de Motor	6	Galón	50.00	33.33%		8.33	99.99		99.99	
Aceite de caja grado 85w-140	2	Pomo	80.00	33.33%		4.44	53.33		53.33	
Aceite de corona sae - 140	2	Pomo	80.00	33.33%		4.44	53.33		53.33	

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						320.19	3,842.31		3,842.31	
Mantenimiento y Reparación						221.52	2,658.23		2,658.23	
Mantenimiento y reparación de Camioneta Doble Cabina	1	Servicios/Año	1,595.00	100.00%		132.92	1,595.00		1,595.00	
Mantenimiento y reparación de Camioneta Doble Cabina	2	Servicios/Año	1,595.00	33.33%		88.60	1,063.23		1,063.23	
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL						98.67	1,184.08		1,184.08	
Telefonía Móvil	1	Servicio/Año	39,962.68	2.96%		98.67	1,184.08		1,184.08	

COSTOS FIJOS						636.98	7,643.72		7,643.72	0.38%
---------------------	--	--	--	--	--	---------------	-----------------	--	-----------------	--------------

COSTOS FIJOS						504.63	6,055.60		6,055.60	
Agua Potable	1	Suministro/Mes	590.36	33.33%		196.79	2,361.44		2,361.44	
Energía Eléctrica	1	Suministro/Mes	2,268.45	12.28%		278.58	3,342.97		3,342.97	
Telefonía Fija (Anexos)	1	Servicio/Mes	2,370.51	1.23%		29.27	351.19		351.19	
Seguros						94.17	1,129.99		1,129.99	
Seguros Soat - Camioneta	2	Pólizas/Año	270.00	100.00%		45.00	540.00		540.00	
Seguros Soat - Camión Cisterna	2	Pólizas/Año	250.00	100.00%		41.67	500.00		500.00	
Seguros Soat - Camioneta	1	Pólizas/Año	270.00	33.33%		7.50	89.99		89.99	
Otros						38.18	458.13		458.13	
Revisión Técnica - Camioneta	2	Servicio/Año	82.60	100.00%		13.77	165.20		165.20	
Seguros Soat - Camión Cisterna	2	Servicio/Año	132.70	100.00%		22.12	265.40		265.40	
Revisión Técnica - Camioneta	1	Servicio/Año	82.60	33.33%		2.29	27.53		27.53	

COSTO TOTAL DEL SERVICIO						213,595.16	2,563,141.98	561,800.00	2,001,341.98	100.00%
---------------------------------	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------	-------------------	---------------------	----------------



✓ COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Nombrado	<p>Comprende el costo del personal nombrado que realiza labores operativas en el servicio de parques y jardines, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, aportaciones de salud, entre otros costos de acuerdo a las disposiciones vigentes que percibe el personal de la Municipalidad de Barranco.</p> <p>Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de parques y jardines, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de salud.</p> <p>Las funciones que desarrollan son las siguientes:</p> <p>Jardineros (52): Personal que trabaja al aire libre en el mantenimiento de las áreas verdes (parques, jardines y bermas). A esta actividad le destinan un 50% de su tiempo, el diferencial lo destinan a labores de riego.</p> <p>Chofer de Tractor (1): Es el responsable del traslado de materiales y plantas a las diferentes zonas del distrito.</p> <p>Maquinistas (4): Personal altamente especializado con equipos adecuadamente mantenidos, cuya labor consiste en el corte de césped y mantenerlo en un tamaño adecuado en la zona.</p> <p>Ayudante de Maquinista (4): personal responsable del barrido de la maleza producto del corte de césped que realizan los maquinistas, este personal es sumamente necesario, teniendo en cuenta que a la hora de realizar el corte, la maleza tiende a bolar ensuciando el distrito.</p> <p>Podador (3): Encargado de realizar las labores de poda de árboles, las cuales pueden ser de formación, sanitaria y poda de ramas que represente peligro de caída, realizan también extracción de árboles muertos y reubicación de árboles previa evaluación, priorizando su permanencia en la zona.</p> <p>Ayudante de Poda (3): Responsable de ayudar a los podadores a subir a los árboles, amarrando las sogas al arnés para que no se quede suspendido en el aire, recepciona las ramas a efecto de no causar ningún accidente a los transeúntes, entre otras labores que ayudan a mejorar esta actividad.</p> <p>Chofer de Camión Cisterna (2): Responsable de proveer el elemento hídrico a las áreas verdes del distrito, con excepción de las áreas verdes donde se realiza el riego con punto de agua y riego tecnificado por goteo.</p> <p>Ayudante de Camión Cisterna (2): Es el que realiza la operación de riego con motobomba, desde la unidad cisterna, graduando y controlando el nivel de agua.</p> <p>Jardinero – Responsable del riego tecnificado (2): Encargado de controlar el riego tecnificado por goteo, con la finalidad de proporcionar agua justa al pie de cada planta.</p>
Personal Contratado CAS	<p>Maestro Viverista (1): Personal capacitado, bajo su dirección se ejecuta el mantenimiento del vivero municipal, permitiendo cubrir así la demanda de siembra y resiembra en las diferentes áreas verdes del distrito.</p> <p>Jardinero – Apoyo en vivero (5): Es el personal operativo que presta apoyo en el vivero, realizando actividades de acodos por áreas, trasplante de plantas, y siembra de almácigos, tiene a su cargo la producción de plantas estacionales, anuales y perennes.</p> <p>Chofer de Camioneta (1): Es el encargado de trasladar personal operativo a las diferentes zonas donde se prestará el servicio, para cumplir con las labores de mantenimiento de áreas verdes.</p>

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes e implementos	<p>Comprende la adquisición de uniformes para el personal operativo, a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo al siguiente detalle: camisaco, pantalón drill, polo de algodón, gorro, poncho, botines, botas, lentes, guantes de cuero, casco de seguridad, chaleco y zapatillas, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 2 veces al año). Asimismo, se han considerado implementos para protección de los trabajadores tales como mascarilla de protección, guantes de nitrilo y cinturones de seguridad de cuero con sogas.</p>
Herramientas	<p>Comprende la dotación de herramientas asignadas a los jardineros y viveristas para sus labores de siembra y cultivo, para la realización de las labores de poda, instrumentos de seguridad para poda de altura, las mismas que son necesarias para las labores de mantenimiento de las áreas verdes del distrito, tales como: rastrillo, lampas, limas, mangueras, machete, entre otras herramientas necesaria para el servicio.</p>

Insumos	Comprende el costo de insumos utilizados en el mantenimiento de las áreas verdes y para la producción de plantas en el vivero: fertilizantes, abono para plantas, semillas y plantas.
Materiales Diversos	Comprende diversos materiales para ser utilizados en el servicio de parques y jardines tales como: hilo de nylon para las máquinas de podar, soga de nylon para las labores de poda, conos de seguridad para las unidades vehiculares, bolsas de almacigo para embolsar las plantas del vivero, tubos, adaptadores, uniones y llaves para el riego tecnificado, entre otros materiales que son necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades operativas que se desarrollan en áreas verdes.
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de las unidades de vehiculares utilizadas para las labores operativas de riego, traslado de personal y maquinarias para poda y corte de césped, a fin de mantenerlas operativas en el servicio, se consideran repuestos tales como: baterías, llantas, pastilla de freno, rodaje cigüeñal, entre otros repuestos que requieren las unidades vehiculares y maquinarias para su correcto funcionamiento. Se considera repuestos para 02 camiones cisternas, 01 Bugí, y 01 camioneta para traslado del personal, 6 triciclos para traslado de jardineros, 01 tractor y 22 maquinarias.
ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Combustible y Lubricante	Dotación de gasolina de 90 octanos, petróleo diesel 2, aceites, grasas, refrigerantes y líquido de frenos para las unidades vehiculares (01 camioneta y 02 camiones cisternas y 01 tractor) y maquinarias (22 maquinarias) utilizadas en las labores de mantenimiento de las áreas verdes en todo el distrito.

DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciación de Maquinarias y Equipos	Comprende el costo por desgaste de 12 equipos, utilizados por el personal operativo en actividades de corte de césped, riego y mantenimiento en general de áreas verdes del distrito, equipos de uso exclusivo del personal operativo del servicio.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Energía Eléctrica (riego tecnificado)	Corresponde al costo por consumo de energía eléctrica, utilizado en el funcionamiento de los equipos para el sistema de riego tecnificado de las diferentes áreas verdes del distrito, actualmente se cuenta con un total de 14 suministros a cargo de la municipalidad.
Agua para Riego	Corresponde al costo por consumo de agua potable – sedapal, para ser utilizado en el riego de las áreas verdes que administra la municipalidad, actualmente se cuenta con 25 suministros que dotan de agua potable a las áreas verdes del distrito.
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares con que cuenta el servicio de parques y jardines, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su correcta operatividad en el servicio. Se considera 06 servicios al año para para 01 camioneta, 02 camiones cisternas y 01 tractor agrícola, las mismas que son asignadas al mantenimiento en general de las áreas verdes del distrito.
Servicio Operativo de Terceros	Corresponde el costo por servicio operativo que brinda la empresa prestadora del servicio, el cual comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de maleza de los puntos de acopio de todo distrito. La empresa mencionada tiene a su cargo la provisión de mano de obra, materiales y equipos, necesarios para la prestación del servicio.

✓ **COSTOS INDIRECTOS****COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Nombrado	Comprende el costo del personal nombrado que realiza actividades de planificación, dirección, gestión y apoyo administrativo en el servicio de parques y jardines, se considera el costo proporcional de un encargado de almacén (33.33%), encargado de asistencia del personal (33.33%) y del gerente de gestión ambiental y ornato (33.33%).



ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Contratado CAS	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT), que realizan actividades de asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio, se cuenta con un asistente administrativo (33.33%), un chofer para traslado de supervisores (100%), una secretaria de gerencia (33.33%), un supervisor de áreas verdes (100%) y un supervisor general (33.33%)

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal de supervisor, es decir, para 01 supervisor a quien se le entrega uniformes, para su correcta presentación en el servicio, de acuerdo al siguiente detalle: chaleco, polo, gorro, botín, casaca y pantalón drill, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 2 veces al año).
Útiles de Oficina	Comprende los costos de materiales, tales como tóner, papel bond, lapiceros, archivadores, calculadora, corrector, entre otros materiales que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el servicio de parques y jardines.
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de la unidad de transporte asignada para las labores de supervisión del servicio de parques y jardines, a fin de mantener operativa la unidad en el servicio, se consideran repuestos tales como: baterías, filtros de aceite y llantas que requiere la unidad vehicular para su correcto funcionamiento. Se considera repuesto para 02 camionetas que son propias de la Municipalidad (su dedicación es 1 al 100% y la otra al 33.33%).
Combustible y Lubricante	Comprende el costo por dotación de combustible petróleo diesel 2 y gasolina de 90 octanos, para las unidades vehiculares (02 camionetas de propiedad de la Municipalidad) utilizadas para las labores de supervisión del servicio (dedicación 1 al 100% y la otra al 33.33%).

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares con que cuenta el servicio de parques y jardines para las labores de supervisión del servicio, las mismas que necesitan de un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad en el servicio. Se considera mantenimiento para 02 camionetas de propiedad de la municipalidad con porcentajes de dedicación al 100% y 33.33%.
Servicio de Telefonía Móvil	Comprende el 2.96% del consumo de telefonía móvil para la comunicación entre el personal supervisor, administrativo y vecinos del distrito, para absolver necesidades referidas al corte de césped, riego de áreas verdes, poda de árboles, entre otras actividades del servicio de parques y jardines.

✓ **COSTOS FIJOS**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Agua Potable	Comprende el 33.33% del costo por consumo de agua potable del suministro que abastece a los servicios higiénicos utilizado por el personal operativo y administrativo del servicio de parques y jardines, personal encargado de las labores de mantenimiento de áreas verdes, planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo.
Servicio de Energía Eléctrica	Comprende el 12.28% del costo por consumo de energía eléctrica del suministro utilizado para la iluminación de las zonas donde se ubican los vehículos, maquinaria y equipos asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del servicio de parques y jardines,
Telefonía Fija	Comprende el 1.23% del consumo total de los anexos asignados al servicio, para la comunicación de los vecinos, recogiendo a través de ellos sus necesidades con respecto al servicio.

Seguro SOAT	Asimismo, comprende el costo de la póliza de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de las unidades vehiculares (05 unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad) utilizadas en las labores de riego, traslado de personal operativo y supervisión en el servicio de parques y jardines.
Otros - Revisión Técnica	Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las unidades vehiculares (05 unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad) utilizadas en las labores de riego, traslado de personal operativo y supervisión en el servicio de parques y jardines.

JUSTIFICACION DE LOS INCREMENTOS DE COSTOS

El costo del Servicio de Parques y Jardines determinado para el ejercicio 2016 asciende a S/. 2'001,341.98 nuevos soles, es decir registra un incremento del 15.96%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza N° 414-MDB-2015.

Concepto	Costo Proyectado 2016	Ordenanza N° 414-MDB-2015	variación	%
Costos Directos	1,864,898.13	1,629,511.04	235,387.08	14.45%
Costo de Mano de Obra	604,702.34	955,526.05	-350,823.71	
Costo de Materiales	642,868.94	412,092.45	230,776.48	
Depreciación de Maquinarias y Equipos	3,648.86	4,894.31	-1,245.45	
Otros Costos y Gastos Variables	613,677.99	256,998.22	356,679.77	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	128,800.13	82,204.15	46,595.98	56.68%
Costo de Mano de Obra	100,247.10	60,014.49	40,232.61	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	24,710.72	20,210.42	4,500.30	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	0.00	1,979.24	-1,979.24	
Otros Costos y Gastos Variables	3,842.31	0.00	3,842.31	
Costos Fijos	7,643.72	14,104.73	-6,461.00	-45.81%
Agua Potable	2,361.44	4,841.26	-2,479.82	
Energía eléctrica	3,342.97	7,988.35	-4,645.38	
Telefonía Fija y Celular	351.19	676.85	-325.67	
Seguros Revisión Técnica	1,588.12	598.26	989.86	
Total	2,001,341.98	1,725,819.92	275,522.06	15.96%

Costos directos:

➤ **Costo de Personal.-** Si muy cierto se está reduciendo el costo de mano de obra al pasar de S/. 955,526.05 en el 2015 a S/. 604,702.34 para el ejercicio 2016, existen algunas inclusiones que son necesarias explicar:

✓ Con el objetivo de cubrir las diferentes actividades que se desarrollan en áreas verdes, las cuales no fueron considerados en la Ordenanza pasada, es necesario considerar un mayor número de personal CAS para intensificar el servicio de parques y jardines, se detalla a continuación los cargos considerados:

Descripción	CANTIDAD		
	Ordenanza N° 378-MDB-2013	Costo Proyectado 2016	Variación
Jardinero	52	52	0
Maquinista	2	4	6
Ayudante de Maquinista		4	



Descripción	CANTIDAD		
	Ordenanza N° 378-MDB-2013	Costo Proyectado 2016	Variación
Podador Especialista	4	3	2
Ayudante de Poda		3	
Jardinero (Riego Tecnificado)	0	2	2
Chofer de Camioneta	0	1	1
Chofer de Camión Cisterna	2	2	0
Ayudante de Cisterna	2	2	0
Jardinero (Ayudante de Vivero)	3	5	2
Maestro Viverista	1	1	0
Chofer Tractor	1	1	0
Totales	67	80	13

✓ Cabe precisar, que al no haberse incrementado considerablemente el metraje de áreas verdes en el servicio, la cantidad de jardineros se mantiene igual al de la Ordenanza pasada, pero si se están intensificando otras actividades como son:

Corte de césped.- al contar con 4 máquinas desbrozadoras para el ejercicio 2016, se requiere de 4 maquinistas para operarlas, dos más que la ordenanza pasada, adicionalmente se requiere de 4 ayudantes de maquinistas, para el barrido de la maleza producto del corte de césped que realizan los maquinistas.

Poda de Árboles.- Al contar con una mayor cantidad de árboles en el distrito (de 12,775 árboles en el 2013 a 16,224 árboles que se tienen actualmente), es necesario para la intensificación del servicio, contar con una mayor cantidad de podadores especializados en la actividad. Asimismo, con el objetivo de agilizar las labores de poda en el distrito, se ha previsto la necesidad de contar con operativos de apoyo para los podadores, los mismos que serán los responsables de ayudar a subir a los podadores a los árboles, amarrar las sogas al arnés para que no se quede suspendido en el aire, recepcionar las ramas a efecto de no causar ningún accidente a los transeúntes, entre otras labores que ayudan a mejorar esta actividad.

Riego Tecnificado.- Al haberse implementado el sistema de riego tecnificado en el distrito, se hace necesario la contratación de dos operarios especializados en riego tecnificado, el mismo que se encargará de proporcionar agua justo al pie de cada planta, en la zona de influencia de las raíces, por medio de un sistema de válvulas, tuberías y emisores, permitiendo ello que las plantas reciban el agua suficiente para que se desarrollen de manera óptima.

Chofer de Camioneta.- Al haberse asignado una unidad vehicular para el traslado de personal operativo a las zonas más alejadas del distrito, es necesario contar con un chofer, para la conducción de la unidad vehicular asignada al servicio.

Jardinero – Ayudante de Vivero.- Cuando el vivero ya no cuenta con flores ornamentales para llevar a campo, las áreas verdes son sembradas con flores propagadas por esquejes directo a los parques, esta siembra directa no asegura la supervivencia del total de plantas ornamentales resultando ineficiente ya que tiene un promedio de 30% de mortandad. Se requiere la contratación de 02 (dos) operarios para ampliar la producción de plantas en el vivero y propagarlos con las condiciones apropiadas, ello permitirá mantener un promedio mínimo de mortandad de 3% a 5%, permitiendo así embellecer las áreas verdes y optimizando la producción de plantas en cantidad y calidad.

➤ **Costo de Materiales.**- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 412,092.45 en el 2015 a S/. 642,868.94 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ Al considerarse un mayor número de operarios para el servicio, es necesario que este personal cuente con los materiales necesarios para la óptima prestación del servicio (uniformes y herramientas). Asimismo, al haberse asignado una unidad para el traslado del personal operativo (Donada por la empresa Publigráfico de Perú Sac – Convenio de Cooperación Interinstitucional – Placa N° AJF-762), es necesario que esta unidad para su operatividad, cuente con los recursos necesarios como son: combustible, lubricante, repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo.
- ✓ Asimismo, se está considerando repuestos, combustibles y lubricantes para una cisterna adquirida en el ejercicio 2013, la misma que ha sido adquirida mediante presupuesto participativo a través de un Proyecto de Inversión Pública SNIP N° 244308 y no con los recursos directamente recaudados del servicio, motivo por la

cual no se está considerando la depreciación de dicho vehículo, solo los recursos para su funcionamiento.

- **Otros Costos y Gastos Variables.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 256,998.22 en el 2015 a S/. 613,677.99 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
- ✓ A la actualización del contrato firmado por la entidad para la disposición final de 665 toneladas anuales de maleza, la misma que se está incrementando considerablemente al pasar de 5,760 m³ a S/. 12.00 el m³ para el 2013 a 665 toneladas a S/. 300.00 cada tonelada para el 2016.
 - ✓ A la inclusión del mantenimiento básico y especializado para las maquinarias y unidades vehiculares asignadas al servicio (06 servicios), las cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad. La relación es directa, puesto que sin ello los vehículos y maquinarias asignados al servicio, presentarían deficiencias en su operatividad afectando la prestación del mismo, servicio que por error material no fue considerado en la ordenanza del ejercicio 2013.
 - ✓ A la inclusión de 14 suministros para el funcionamiento de los sistemas de riego tecnificado, los mismos que han sido implementados en fechas posteriores a la aprobación de la ordenanza del 2013.

Costos indirectos:

- **Costo de Personal.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 60,014.69 en el 2015 a S/. 100,247.10 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
- ✓ A la reubicación de un personal nombrado a la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, el mismo que realiza el control de asistencia del personal operativo y administrativo del servicio de parques y jardines.

Cargos	Promedio Mensual	% Dedicación	Importe Anual
Encargado de Asistencia del personal	1.436,48	33,33%	5.745,33

Cabe precisar, que el personal reubicado no es proveniente de otra área, la reubicación es interna netamente por nuevas funciones asignadas por el Gerente de Gestión Ambiental y Ornato. En el caso específico del encargado de Asistencia de Personal, este pertenece a la Gerencia antes mencionada, solo que para efecto de no contratar mayor personal y utilizar el personal con que cuenta el área, la nueva gestión ha previsto echar mano del personal con que cuenta, ello con el objetivo de darles nuevas funciones que permitan mejorar la calidad de prestación del servicio. Su porcentaje está distribuido a los tres servicios con un porcentaje de dedicación del 33.33%.

- ✓ A la necesidad de intensificar las labores de supervisión, coordinación y apoyo al personal operativo, teniendo en cuenta el crecimiento de las labores operativas en el servicio.

Cargos	Promedio Mensual	% Dedicación	Importe Anual
Asistente Administrativo	2.353,95	33,33%	9.414,86
Chofer de Camioneta para Supervisión	1.453,95	100,00%	17.447,40
Supervisor General	2.153,95	33,33%	8.614,94
Totales			35.477,20

A

Sistente Administrativo.-

- ✓ Realiza los reportes estadísticos de los servicios prestados en el distrito.
- ✓ Vela porque se brinde una adecuada atención del servicio al vecino.
- ✓ Coordina con las áreas involucradas para una adecuada prestación del servicio en el distrito, sobre todo cuando se desarrollan eventos y actividades en el distrito, a efecto de conservar la limpieza y el ornato de la comuna.
- ✓ Presta apoyo especializado operando programas de software (procesamiento de datos y hojas de cálculo) con equipos de cómputo, a fin de mantener ordenada la información estadística de los servicios prestados al vecino.

Chofer de Camioneta de Supervisión.- *Traslada al supervisor de parques y jardines las zonas donde se brinda el servicio, ello con el objetivo de verificar que el servicio se brinde de la mejor manera en todas las áreas verdes del distrito.*

**Supervisor General.-**

- ✓ Coordina, dirige, ejecuta y supervisa las actividades para la prestación eficaz y eficiente de los servicios de Parques y Jardines y Limpieza Pública.
 - ✓ Desarrollar estrategias para la implementación de acciones que le permitan alcanzar los objetivos y las metas establecidas en el POI relacionadas con los servicios prestados a los vecinos.
 - ✓ Emitir informes y reportes relacionados a los servicios prestados en el distrito.
 - ✓ Transmitir información a la gerencia, de hechos ocurridos durante sus labores diarias de coordinación en campo.
 - ✓ Ejecutar las indicaciones para la mejora de los brindados a los vecinos del distrito.
 - ✓ Atender personalmente a los contribuyentes, sobre temas relacionados a los servicios prestados a los vecinos.
 - ✓ Coordinar la operatividad de los servicios prestados por las Empresas Prestadoras de Servicios.
 - ✓ Control de las unidades vehiculares de los servicios, así como de la emisión de los vales de consumo de combustible y de salida de estas unidades a los servicios.
- **Costo de Materiales y Útiles de Oficina.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 20,210.42 en el 2015 a S/. 24,710.72 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
- ✓ Al haberse asignado dos (2) camionetas para la supervisión del servicio de parques y jardines (1 para el supervisor de áreas verdes 100% y otra para el supervisor General al 33.33%), es necesario para la operatividad de estas unidades, la adquisición de combustibles, lubricantes y repuestos para la flota vehicular que realiza labores de supervisión en el servicio.
 - ✓ Asimismo, otro de los factores que está originando el incremento en el rubro de materiales para el ejercicio 2016, se refiere a que algunos precios unitarios se están incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2015 (costos actualizados mediante IPC), ello en atención a la información contenida en la Municipalidad.
- **Otros Costos y Gastos Variables.-** El motivo que ha originado la inclusión de S/. 3,842,32 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
- ✓ Teniendo en cuenta la necesidad de comunicación que requiere el personal supervisor del servicio, se está incluyendo el servicio de telefonía móvil, la misma que servirá para las coordinaciones con los vecinos, personal administrativo y entre supervisores, sobre las incidencias ocurridas en el servicio.
 - ✓ A la inclusión de mantenimiento preventivo y correctivo para las dos camionetas asignadas a la supervisión del servicio (1 al 100% y otra al 33.33%), servicios que son de suma importancia para las unidades vehiculares, teniendo en cuenta que de no contar con estos servicios, las unidades vehiculares pueden sufrir desperfectos, afectando gravemente la supervisión del servicio.

Costos fijos:

- ✓ **Revisión Técnica:** Al contar con unidades vehiculares para el servicio, estas requieren por carácter obligatorio contar con revisiones técnicas, las mismas que por error material no fueron consideradas en la ordenanza del ejercicio 2013, se está considerado revisión técnica para 05 unidades vehiculares (02 camionetas al 100%, 02 camiones cisternas al 100% y 01 camioneta al 33.33%).

SUBVENCION PARCIAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad ha considerado subvencionar el monto de S/.561,800 del costo de mano de obra directa del servicio de Parques y Jardines, con el propósito de no perjudicar la economía de los contribuyentes del distrito, según se especifica en el Memorandum N°597-2015-GPPR/MDB.

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Para la distribución del costo del servicio de Parques y Jardines se ha tomado en cuenta la información proporcionada por la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la cual se resume en el siguiente cuadro de Registro de Predios y Contribuyentes del Distrito, según se especifica en el informe N° 137-2015-SGSTI/MDB.

PARQUES Y JARDINES	Inafectos				Total Inafectos	Total Afectos
	Municipalidad	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Terrenos Sin Construir	Entidades Religiosas		
CONTRIBUYENTES	1	1	66	15	83	11,494
PREDIOS	53	1	88	20	162	13,447

Los predios inafectos que se detallan en el cuadro, corresponden a:

1. Aquellos predios (53) de propiedad de La Municipalidad de Barranco y que no se encuentren alquilados.
2. Los Predios que tengan el uso de terrenos sin construir (88).
3. El predio (1) de propiedad de la compañía de Bomberos destinado al cumplimiento de sus fines propios.
4. Los predios (20) propiedad de entidades religiosas destinados al uso de templos, conventos, monasterios y museos religiosos.

CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

Para el servicio de Parques y Jardines, se establecieron los siguientes criterios:

a. Ubicación del predio

La ubicación del predio es un criterio determinante, pues su cercanía a las áreas verdes del distrito, se convierte en el indicador básico de la intensidad del disfrute real o potencial.

En tal sentido es razonable deducir que quién vive frente a un área verde debe pagar más por el servicio que aquél que habita o reside en una zona cercana o alejada de las áreas verdes.

Los criterios de distribución del costo se explican en la calidad ambiental, recreación y/o paisajismo que brindan los Parques y Jardines Públicos o áreas verdes menores; es así, que considerando este concepto de beneficio y disfrute, se ha efectuado la categorización de los predios en razón de su acceso a las áreas verdes en tres categorías.

DEFINICIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS PREDIOS RESPECTO A LA CERCANIA DEL AREA VERVE:

UBICACIÓN RESPECTO AL AREA VERDE	DEFINICION
FRENTE	Son aquellos que están frente, colindan o tienen acceso directo a un parque o área verde. Para efectos de determinar la ubicación de los predios se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponden.
CERCA	Son aquellos predios ubicados a una distancia máxima de dos manzanas al área verde, contados a partir del perímetro del área verde.
LEJOS	Son aquellos que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones antes señaladas.

La ubicación del predio en relación a la cercanía de las áreas verdes del distrito, de acuerdo con lo establecido en diversos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal y la Defensoría del Pueblo, es un indicador del grado de disfrute real o potencial del servicio brindado, ya que resulta razonable admitir como criterio determinante que quien habita frente a un parque u otra área verde, recibe real o potencialmente un mayor servicio (goce de la calidad ambiental, paisajismo, recreación, deporte, ornato, entre otros, respecto a alguien que vive alejado del mismo. Por tanto, resulta razonable señalar que quién vive frente a un parque u otra área verde deba pagar una mayor tasa por el servicio, respecto del que vive en una zona alejada de las áreas verdes. Al final del presente informe se adjunta la relación de áreas verdes del distrito.

b. Índice de Disfrute:

Se refiere al grado de disfrute real o potencial que reciben las personas respecto de las áreas verdes del distrito, determinado en base a un estudio estadístico, el cual mide el grado de disfrute de las áreas verdes mediante la concurrencia de personas a las mismas.

La medición de la concurrencia de las personas a las áreas verdes del distrito se ha efectuado de la siguiente manera:

De la relación de áreas verdes públicas que se presta el servicio de mantenimiento de Parques y Jardines, se ha clasificado según el tamaño que poseen las áreas verdes en metros cuadrados, obteniéndose áreas verdes de tamaño pequeño, mediano y grande, los cuales son el criterio desarrollado en el presente estudio. Luego se ha seleccionado aleatoriamente la muestra de áreas verdes según su clasificación y se ha realizado el conteo de personas que concurren a las áreas verdes, identificando la ubicación del predio de la cual provienen las personas, según las tres categorías de cercanía de las áreas verdes. Seguidamente se ha calculado la sumatoria de las personas que concurrían a las áreas verdes según las tres categorías de cercanía de las áreas verdes y finalmente se determinó el "Índice de disfrute" dividiendo la cantidad de personas de cada categoría de ubicación del predio entre la cantidad de personas de la categoría "Lejos" la cual se ha tomado como base por ser de menor concurrencia de personas a las áreas verdes en el distrito, según el Memorandum N°467-2015-GGAYO/MDB.

**c. Zonificación del Distrito**

La prestación del servicio de parques y jardines se brinda de manera diferenciada por cada zona A,B y C debido a la distinta "intensidad del uso del servicio" que presenta cada zona del distrito, el cual fue cuantificado por la cantidad de área verde expresado en metros cuadrados que posee cada zona de servicio, porque se entiende que a mayor área verde en la zona mayor es la prestación del servicio.

La zona es un criterio complementario utilizado en la distribución de costos y de acuerdo al Plan Anual de Servicio de Parques y Jardines se ha establecido la delimitación mostrada en el siguiente cuadro:

ZONAS DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERÍMETRO
A	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).
B	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de An RamonRibeyro con la Av Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av Aviacion, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. Republica de Panama (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con el y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Rooswelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chavez (Ex Av. Malambito)

METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

Primero hallaremos el Costo relativo por cada una de las zonas(A,B y C), para lo cual tomaremos como referencia el inventario de áreas verdes por zona y determinaremos el porcentaje de participación frente al costo total del servicio correspondiente a Parques y Jardines.

El siguiente cuadro muestra el costo relativo hallado por cada una de las zonas según el inventario de Áreas Verdes:

Zonas de servicio	Predios	Cantidad de Área Verde m ²	% de Participación	Costo anual S/.	Costo Relativo S/.
		(a)	(b) = (a)/Σ('a)		
A	4,439	120,066.59	86.35%		1,728,180.39
B	4,330	9,410.90	6.77%		135,455.94
C	4,678	9,567.20	6.88%		137,705.65
TOTAL	13,447	139,044.69	100.00%	2,001,341.98	2,001,341.98

Como resultado de esto se obtendrá el costo relativo de cada una de las zonas, el cual será distribuido en cada una de las ubicaciones de los predios de la siguiente manera:

Para la Zona A:

Ubicación del Predio	Predios	Índice de Disfrute	Predios Ponderados	% de Participación	Costo anual S/.	Costo Relativo S/.	Tasa anual S/./x predio	Tasa mensual S/./x predio
	(a)	(b)	(c)=(a)x(b)	(d)=(c)/Σ(c)	(e)	(f) = (d)x(e)	(g) = (f)/(a)	(h) = (g)/12
FRENTE	1,176	1.789	2,104	30.87%		533,512.31	453.67	37.80

Ubicación del Predio	Predios	Índice de Disfrute	Predios Ponderados	% de Participación	Costo anual S/.	Costo Relativo S/.	Tasa anual S/.x predio	Tasa mensual S/.x predio
	(a)	(b)	(c)=(a)x(b)	(d)=(c)/Σ(c)	(e)	(f) = (d)x(e)	(g) = (f)/(a)	(h) = (g)/12
CERCA	3,148	1.460	4,596	67.44%		1,165,505.59	370.24	30.85
LEJOS	115	1.000	115	1.69%		29,162.49	253.59	21.13
TOTAL	4,439		6,815	100.00%	1,728,180.39	1,728,180.39		

Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Predios	Índice de Disfrute	Predios Ponderados	% de Participación	Costo anual S/.	Costo Relativo S/.	Tasa anual S/.x predio	Tasa mensual S/.x predio
	(a)	(b)	(c)=(a)x(b)	(d)=(c)/Σ(c)	(e)	(f) = (d)x(e)	(g) = (f)/(a)	(h) = (g)/12
FRENTE	494	2.067	1,021	14.17%		19,188.13	38.84	3.23
CERCA	3,738	1.629	6,089	84.47%		114,426.23	30.61	2.55
LEJOS	98	1.000	98	1.36%		1,841.58	18.79	1.56
TOTAL	4,330		7,208	100.00%	135,455.94	135,455.94		

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Predios	Índice de Disfrute	Predios Ponderados	% de Participación	Costo anual S/.	Costo Relativo S/.	Tasa anual S/.x predio	Tasa mensual S/.x predio
	(a)	(b)	(c)=(a)x(b)	(d)=(c)/Σ(c)	(e)	(f) = (d)x(e)	(g) = (f)/(a)	(h) = (g)/12
FRENTE	414	2.227	922	13.75%		18,932.40	45.73	3.81
CERCA	1,969	1.772	3,489	52.03%		71,646.45	36.39	3.03
LEJOS	2295	1.000	2,295	34.22%		47,126.80	20.53	1.71
TOTAL	4,678		6,706	100.00%	137,705.65	137,705.65		

Donde:

- a: Cantidad de Predios
- b: Índice de Disfrute
- c: Predios Ponderados
- d: % de Participación
- e: Costo del Servicio
- f: Costo Relativo
- g: Tasa Anual
- h: Tasa Mensual

Se toma como referencia la cantidad predios por cada una de las zonas según la Ubicación con relación al Área Verde **(a)**, el Índice de Disfrute con relación a la ubicación del predio de cada una de las Zonas correspondientemente **(b)**, se procede a determinar la cantidad del Predios ponderado **(c)** el cual resulta del producto de la cantidad de Predios por cada una de las zonas **(a)** y el Índice de Disfrute con relación a la ubicación del predio de cada una de las Zonas correspondiente**(b)**.

Luego, se procede a determinar el porcentaje de participación **(d)** lo cual no es más que la equivalencia proporcional en términos porcentuales de los Predios ponderados **(c)** de cada zona con relación a la Suma total de los mismos. Determinamos el Costo según la Ubicación **(f)** que resulta de el producto del Costo del Servicio de cada una de las Zonas **(e)** y el porcentaje de participación **(d)**.

Luego para obtener la tasa anual por predio**(g)** se procede a dividir la cantidad del Costo según Ubicación **(f)** entre la



Cantidad de Predios (a), finalmente para hallar la tasa mensual se divide la tasa anual entre 12 (h)

COMPARATIVO DE TASAS

Para la Zona A:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2015 S/.x predio	Tasa mensual 2016 S/.x predio	Variacion	
			S/.	%
FRENTE	37.34	37.80	0.46	1.23%
CERCA	30.46	30.85	0.39	1.28%
LEJOS	20.86	21.13	0.27	1.29%

Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2015 S/.x predio	Tasa mensual 2016 S/.x predio	Variacion	
			S/.	%
FRENTE	2.17	3.23	1.06	48.85%
CERCA	1.71	2.55	0.84	49.12%
LEJOS	1.05	1.56	0.51	48.57%

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2015 S/.x predio	Tasa mensual 2016 S/.x predio	Variacion	
			S/.	%
FRENTE	3.14	3.81	0.67	21.34%
CERCA	2.5	3.03	0.53	21.20%
LEJOS	1.41	1.71	0.30	21.28%

BENEFICIO ADICIONAL

Se otorga un beneficio tributario aplicable para el ejercicio 2016, el mismo que consiste en otorgar el beneficio tributario del descuento de la tasa determinada la cual no se vera incrementada en mas del 15% del monto de la tasa aplicada en el ejercicio anterior el cual se detalla a continuación.

TASAS CON BENEFICIOS

Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2016 S/.x predio	% Dscto a la tasa mensual 2016	Tasa mensual 2016 con beneficio S/.x predio
FRENTE	3.23	33.85%	2.50
CERCA	2.55	34.12%	1.97
LEJOS	1.56	33.57%	1.21

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2016 S/.x predio	% Dcto a la tasa mensual 2016	Tasa mensual 2016 con beneficio S/.x predio
FRENTE	3.81	6.34%	3.61
CERCA	3.03	6.20%	2.88
LEJOS	1.71	6.28%	1.62

COMPARATIVO DE TASAS CON BENEFICIOS**Para la Zona B:**

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2015 S/.x predio	Tasa mensual 2016 con beneficio S/.x predio	Variacion	
			S/.	%
FRENTE	2.17	2.50	0.33	15.00%
CERCA	1.71	1.97	0.26	15.00%
LEJOS	1.05	1.21	0.16	15.00%

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2015 S/.x predio	Tasa mensual 2016 con beneficio S/.x predio	Variacion	
			S/.	%
FRENTE	3.14	3.61	0.47	15.00%
CERCA	2.5	2.88	0.38	15.00%
LEJOS	1.41	1.62	0.21	15.00%

ESTIMACION DE INGRESOS**Para la Zona A:**

Ubicación del Predio	Predios	Tasa mensual S/.x predio	Ingreso anual (S/.)
	(a)	(b)	(c) =(a)x(b)x12
FRENTE	1,176	37.80	533,433.60
CERCA	3,148	30.85	1,165,389.60
LEJOS	115	21.13	29,159.40
Total	4,439		1,727,982.60

**Para la Zona B:**

Ubicación del Predio	Predios	Tasa mensual 2016 con beneficio S/.x predio	Ingreso anual (S/.)
	(a)	(b)	(c) =(a)x(b)x12
FRENTE	494	2.50	14,793.32
CERCA	3,738	1.97	88,209.32
LEJOS	98	1.21	1,420.02
Total	4,330		104,422.67

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Predios	Tasa mensual 2016 con beneficio S/.x predio	Ingreso anual (S/.)
	(a)	(b)	(c) =(a)x(b)x12
FRENTE	414	3.61	17,939.45
CERCA	1,969	2.88	67,930.50
LEJOS	2,295	1.62	44,656.11
Total	4,678		130,526.06

SERVICIO DE SERENAZGO**RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO**

El distrito de Barranco se encuentra ubicada al borde de los acantilados, al costado del mar, en la parte sur de la ciudad de Lima, situado entre los 12° 08' 42" latitud sur y los 77° 01' 15" longitud del meridiano de Greenwich y a 58 m.s.n.m.

La temperatura media anual es de 18° C. La temperatura máxima en los meses de verano puede llegar a los 30° C y en la época de invierno la temperatura es de 12° C aproximadamente.

La humedad varía entre 80 y 90 %, se puede decir que en Barranco alrededor de 9 meses aproximadamente se setiembre a mayo, es verano y los meses de junio, julio y agosto, es donde se siente con mayor intensidad el invierno.

SUS LÍMITES:

- ✓ Norte : Con el distrito de Miraflores.
- ✓ Sur : Con el distrito de Chorrillos.
- ✓ Este : Con el distrito de Surco.
- ✓ Oeste : Con el Océano Pacífico.

El servicio de seguridad ciudadana se presta en toda la jurisdicción del Distrito de Barranco, bajo la administración directa de la municipalidad, con un enfoque de planificación centralizada a partir de la cual se programan actividades y acciones orientadas a prevenir y controlar aquellos actos que perturben la tranquilidad de los vecinos y pongan en riesgo o peligro de daño físico, psicológico, pérdida material, destrucción de propiedad pública, otros delitos y faltas reñidas contra la moral y buenas costumbres a los residentes y visitantes del distrito.

Para la prestación del servicio el distrito ha sido a dividido en tres zonas de servicio. En cada uno de ellos ha identificado áreas de riesgo donde enfoca con mayor énfasis las acciones disuasivas, desplegándose a través del patrullaje en autos y camionetas, el patrullaje canino y contando con el respaldo del servicio de video vigilancia y de radio operadores.

La Municipalidad de Barranco, viene realizando la implementación y equipamiento del servicio de seguridad ciudadana con la adquisición de nuevos vehículos como son autos y motocicletas, y equipos de video vigilancia y la construcción de una nueva Central de Comunicaciones y Monitoreo, así como el equipamiento de un sistema de comunicación de radios que permitirán complementar la infraestructura de seguridad.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana es la encargada de ejecutar el patrullaje disuasivo y preventivo, asimismo, es responsable de realizar las coordinaciones y apoyo necesario a la Policía Nacional del Perú, para lo cual se continuará ejecutando programas de vigilancia y patrullaje vehicular, reforzando el patrullaje disuasivo y preventivo dentro de las zonas de mayor peligrosidad, con la prestación del servicio de Patrullaje Canino, a fin de mejorar el orden público y la tranquilidad vecinal.

El servicio de patrullaje se presta durante las 24 horas del día los 365 días al año en toda la jurisdicción del distrito en 03 turnos.

Teniendo en cuenta la zonificación del distrito, y habiendo obtenido a través el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), una partida económica de 1,726,275.49 nuevos soles, el mismo que se utilizará para la implementación con treinta y siete (37) nuevas cámaras de video vigilancia, la implementación de la Central Telefónica, la adquisición de diez (10) motos y cinco (05) automóviles, así como la construcción de una nueva Central de Cámaras de Video vigilancia y la modernización de la Central de radio, con la adquisición de nuevas radios, para el periodo 2016, los mismos que generan el incremento de personal, para los tres turnos, por lo que se debe contar con 242 personal operativos, los mismos que serán distribuidos en forma estratégica, contando con 16 efectivos de la Policía Nacional del Perú por mes.

HORARIO DE SERVICIO:

El Servicio de Serenazgo es un servicio que se brinda las 24 horas al día, en 3 turnos de 8 horas cada uno de ellos, tanto de serenos a pie, serenos de brigada canina, serenos choferes de autos y motos, radio operadores, monitores de cámaras de video y personal de la Policía Nacional del Perú en actividad.

TURNOS	HORARIO
1º TURNO	07:01 A 15:00 Horas
2º TURNO	15:01 A 23:00 Horas
3º TURNO	23:01 A 07:00 Horas

La Gerencia de Seguridad Ciudadana tiene como principales actividades en el Servicio de Serenazgo planes diversos, con la participación de todo el personal, en actividades específicas, los mismos que enfocan en brindar seguridad en el distrito y están enfocados en el logro de los objetivos trazados, siendo los siguientes:

- ✓ **Actividad de Patrullaje a Pie.** (Serenos y Radio Operadores)
 - a) Plan Operativo "Impacto"
 - b) Plan Operativo "Bohemia"
- ✓ **Actividad de Patrullaje Brigada Canina. (Brigada Canina)**
 - a) Plan de Operaciones "Escuelas Seguras"
- ✓ **Actividad de Patrullaje Vehicular. (Serenos Choferes)**
 - a) Plan de Operaciones "Hora Segura"
- ✓ **Actividad de Patrullaje Apoyo Policial. (PNP)**
 - a) Plan de Operaciones "Cerrojo"
 - b) "Serenazgo sin Fronteras"
- ✓ **Actividad de Patrullaje en Playas. (Serenos de Playa)**
 - a) Plan de Operaciones "Verano"
 - b) "Playas Nocturnas"
- ✓ **Actividad de Video Vigilancia del Centro de Control de Cámaras de Video Vigilancia.** (Operadores de Cámaras)
 - a) Plan de Operaciones "Centro Histórico del Distrito"

- PLAN DE PATRULLAJE A PIE.-

PLAN OPERATIVO "IMPACTO" y PLAN OPERATIVO "BOHEMIA", estos servicios brindan una atención inmediata al vecino y con apoyo a las acciones conjuntas con la PNP así como con las gerencias de la corporación municipal en trabajos corporativos, además que propicia de igual forma la participación de los vecinos organizados a través de Juntas Vecinales e Instituciones educativas del distrito, para unir esfuerzos en busca de una convivencia social pacífica con capacidad de respuesta inmediata, patrullaje y vigilancia que contribuya a reducir la sensación de inseguridad y al mejor desarrollo de las actividades en el distrito.

El objetivo de estos planes, es incrementar en una mayor cantidad de personal de serenos a pie, choferes de vehículos y choferes motorizados, brigada canina, etc. , destinado a dar cumplimiento a todos los planes y programas de seguridad y dar respuesta inmediata a las incidencias reportadas por los vecinos, sean a través de la vía telefónica,



presencial, a través de las cámaras de video vigilancia o de hechos comunicados por el personal de servicio a pie o por cualquier vecino que se sienta afectado en su seguridad.

- **PATRULLAJE DE BRIGADA CANINA.-**

Esta actividad se ve reflejada con la participación de la Brigada canina, quienes llevan a cabo los planes operativos siguientes:

PLAN OPERATIVO “ESCUELAS SEGURAS”.- Teniendo en consideración el inicio de las clases escolares en los diferentes centros educativos del distrito, la Municipalidad de Barranco a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha visto por conveniente ejecutar el Plan de Operaciones “Escuelas Seguras”, con la finalidad de brindar seguridad a los escolares principalmente en las puertas de ingresos y alrededores de los Centros Educativos, facilitando el desplazamiento de los escolares, padres de familia, docentes y público en general, aplicando medidas preventivas de seguridad que contribuirán a preservar la integridad física de los escolares ante la presencia de elementos comprometidos con la violencia juvenil (pandillaje), vendedores de drogas y sujetos que se dedican a la captación de menores para ser sometidos a vejámenes sexuales.

La Brigada canina, funciona desde el año 2013, con 11 canes y 6 guías caninos. A partir del 2016, se mantendrá con el mismo número de canes y serenos guías, asimismo se cuenta con un instructor de canes, quien los adiestra, para defensa, ataque y rescate y para el mantenimiento y la prevención de la salud de los canes se cuenta con el apoyo de un profesional veterinario, quienes son contratados por servicios de terceros.

El personal de canes, realizan labores de 8 horas diarias en tres turnos, distribuyéndose en 6 horas de trabajo efectivo y dos horas para mantenimiento y adiestramiento de sus canes. Los canes no trabajan más de 6 horas, distribuidos estratégicamente en las zonas de mayor riesgo para los alumnos. Siendo el instructor canino responsable por su adiestramiento y su buen desempeño.

El patrullaje es similar al patrullaje a pie, pero lo realizará un sereno a pie acompañado de un can, con la finalidad de ser un elemento de mayor disuasión y además el sereno dispondrá de una mayor defensa. Su patrullaje se restringirá en aquellas zonas de mayor peligrosidad.

- **PATRULLAJE VEHICULAR.-**

Esta actividad se ve reflejada con la participación de las unidades móviles, vehículos y motos llevándose a cabo los planes operativos siguientes:

PLAN OPERATIVO “HORA SEGURA”, se ha determinado de manera fehaciente, que durante los fines de semana especialmente los días viernes, sábados, domingos y días festivos, en Barranco el movimiento vehicular y peatonal, se ve incrementada por una alta cantidad de personas en su mayoría jóvenes en busca de diversión, que causan desordenes y alteran la tranquilidad en la población, que aunado a las gavillas de delincuentes que aprovechan esta situación para realizar sus fechorías.

El objetivo, es la de incrementar el número de patrullaje tanto en autos como en motos, así como el número de choferes para ambos vehículos, para ejecutar con eficiencia y eficacia los planes “Hora Segura y “Plan Bohemia”

PATRULLAJE EN UNIDAD MÓVILES.- Es tipo de patrullaje lo realizará un sereno chofer conduciendo un vehículo (automóvil o camioneta). Resultando esto óptimo por su mayor grado de disuasión y se agilicen las intervenciones.

PATRULLAJE EN MOTOCICLETA.- Este patrullaje lo realizará un sereno empleando una motocicleta para aprovechar la maniobrabilidad de estos vehículos y poder ingresar en aquellos lugares de difícil acceso de vehículos mayores.

- **PATRULLAJE INTEGRADO CON LA PNP.-**

PLAN OPERATIVO “CERROJO” Y “SERENAZGO SIN FRONTERAS”, permite que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ante la creciente ola delictiva que viene padeciendo la Ciudad de Lima con las distintas modalidades que realizan para cometer actos delictivos en el distrito, pone en práctica con el objetivo de contribuir con la seguridad de los ciudadanos y trabajando en forma conjunta con la Policía Nacional del Perú.

PATRULLAJE INTEGRADO CON LA PNP.- Es tipo de patrullaje lo realizará un sereno chofer manejando un vehículo (automóvil o camioneta) acompañado de un efectivo policial del servicio individualizado, quien acciona ante la eminencia de un hecho delictivo

Garantizar la sensación de seguridad en el distrito, aplicando las medidas preventivas de seguridad, mediante el bloqueo de las principales vías de entrada y salida al distrito, luego de haberse realizado y/o registrado algún acto doloso dentro o fuera de la jurisdicción, no permitiendo la fuga de delincuentes, marcas, extorsionadores y otros, con el apoyo coordinado de la PNP, se asignará estratégicamente el servicio en las principales vías del distrito.

El objetivo principal es la de contar con una dotación de mayor número de personal de la Policía Nacional del Perú, adicionales para la realización del plan previsto: Plan cerrojo y Serenazgo sin fronteras, se está estableciendo coordinaciones con la Comisaría del distrito, para que en cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad ciudadana, designe efectivos policiales en cada una de las unidades móviles de serenazgo, durante el servicio, lo que permitirá una rápida y eficaz intervención, donde se garantice los derechos humanos de todos los intervinientes y se imponga la autoridad en las intervenciones.

COSTOS DE MANO DE OBRA	Ordenanza N° 378-MDB	2016
Especialista en Seguridad (PNP en actividad)	16	16
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	16	16

Para el año 2016, se continuará contando con los 16 efectivos de la Policía Nacional del Perú en actividad, para que brinde el apoyo a las labores de serenos que principalmente busca regular la forma en que los efectivos policiales pueden prestar servicios de seguridad y custodia a instituciones públicas y privadas, mediante la celebración de contratos y convenios en forma individual, bajo la modalidad de Servicios no personales.

- **PATRULLAJE EN PLAYAS DEL DISTRITO.-**

PLAN OPERATIVO: “VERANO” Y “PLAYAS NOCTURNAS”. La estación del verano, ocasiona que los vecinos del distrito y de otros distritos de Lima, acudan en forma masiva a las playas de Barranco, provocando situaciones propias de estas concentraciones de personas con cultura y educación heterogénea como venta informal de comidas, alcohol, drogas, etc.

El distrito de Barranco cuenta con seis (06) Playas a lo largo de la Costa Verde como son: Las Cascadas, Barranquito, Los Pavos, Baños de Barranco, Los Yuyos y Las Sombrillas, las mismas que tienen acceso llegando en vehículos por la Avenida de doble pista que discurre de Norte a Sur, a orillas de las playas y a pie, se puede llegar por la Bajada de Baños, mediante un puente peatonal que cruza las pistas llegando a orillas de la Playa Baños de Barranco.

El objetivo es realizar vigilancia en las playas del distrito contando con personal destinado exclusivamente para playas, y desarrollar de esta manera los planes verano y Playas nocturnas.

Para el año 2016, ante la continua aparición de otros delincuentes comunes, vendedores de drogas, vendedores ambulantes de comida, vendedores de bebidas alcohólicas, ropa, vendedores de accesorios para el baño en el mar, y artículos de diversión, que enmascarados en estos negocios, buscan que cometer sus fechorías, se hace necesario seguir contando con 6 serenos para el control y vigilancia de las playas del distrito durante los 3 turnos, bajo el control de 1 Supervisor de Playas y el apoyo de 3 efectivos policiales, quienes brindarán un servicio las 24 horas.

- **PLAN DE VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVÉS DEL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES.-**

PLAN OPERATIVO “CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO”. La Municipalidad de Barranco, con la finalidad de mejorar el servicio de Seguridad Ciudadana y teniendo en cuenta que en el año 2013, se contaba con un total de 37 cámaras de video vigilancia basadas en tecnologías de red y comunicación, instaladas en 37 puntos del distrito y que tienen como objetivo optimizar el servicio de Seguridad Ciudadana detectando zonas peligrosas ante el incremento de la delincuencia, la proliferación de grupos organizados de pandilleros, asaltantes en moto, moto taxis en modalidades de arrebatos y cualquier otra circunstancia que constituya un riesgo para el ciudadano.

Actualmente se encuentra instalado en el 1º piso del Palacio Municipal la Central de Monitoreo de Vigilancia, que constituye un eje principal para las actividades de patrullaje a pie y patrullaje en vehículo, debido a que detectarán las ocurrencias a través de las Cámaras de Video, permitiendo la comunicación permanente con el personal a fin de controlar y neutralizar los puntos críticos del distrito.

Para el año 2016, se han de instalar mayor cantidad de cámaras, teniendo en cuenta que la Municipalidad de Barranco, ha sido merecedor de un financiamiento a través del FONIPREL (Ministerio de Economía y Finanzas) en cuyo proyecto se podrá adquirir 37 cámaras de video vigilancia, para contar con un total de 74 cámaras de video vigilancia. Por tal motivo se encuentra en proceso de construcción de un nuevo módulo, más amplio en donde se ubique las 74 cámaras, ubicado en la Av. El Sol con la Av. San Martín

CÁMARAS DE SEGURIDAD.- Contamos con un sofisticado sistema de 37 cámaras de Video Vigilancia, los mismos que nos permite integrar todas las operaciones de Serenazgo (Comunicación Telefónica, comunicación radial, grabación de imágenes y Sistema de video-vigilancia).

Dichas actividades buscan mejorar el servicio de vigilancia urbana, diurna y nocturna, con fines preventivos y disuasivos de todo acto delictivo en apoyo a la Policía Nacional del Perú, para lo cual se cuenta con personal contratado en serenazgo y de efectivos policiales, quienes intervienen en las capturas de delincuentes poniendo a disposición de la Comisaría jurisdiccional a través del patrullaje vehicular y puestos fijos.

MONITORES DE CÁMARAS DE VIDEO.- Encargados de monitorear las cámaras de video y mantener contacto radial de coordinación permanente con las unidades vehiculares de patrullaje.

El funcionamiento de las 37 cámaras de videos en la actualidad, corresponden a lugares de mayor concentración y tránsito peatonal, donde se reportan mayores incidencias delictivas y detección de conductas sospechosas, el objetivo de estos equipos es de responder de un modo más oportuno a las emergencias, permitiendo mediante comunicación permanente contrarrestar la actividad criminal.

**PLAN DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS.-**

Las actividades de servicio que realiza la Gerencia de Seguridad Ciudadana, está enmarcada bajo la dirección del Gerente de Seguridad Ciudadana, quien con el apoyo del Jefe de Operaciones y los supervisores, lograrán que el servicio brindado sea eficiente.

La descripción de las funciones que realiza el personal de Serenazgo asignado a esta actividad es la siguiente:

Gerente de Seguridad Ciudadana: Es el funcionario encargado de plantear las políticas y dirigir la prestación del servicio, en concordancia con el plan de seguridad ciudadana formulado, aprovechando al máximo los recursos humanos y logísticos asignados.

Secretaría de Gerencia de Seguridad Ciudadana: Se encarga de realizar las labores de registro, control, seguimiento y archivamiento de los documentos emitidos por el Gerente, a efectos de la planificación para la ejecución del servicio.

Supervisor General: Planificar las acciones de seguridad en el distrito, manteniendo las coordinaciones con el Jefe de Operaciones y los supervisores.

Asistente Administrativo: Desarrolla actividades de apoyo a la oficina administrativa en la gestión y distribución de la documentación requerida, se encarga de elaborar las planillas de pago del personal y llevar el registro de asistencia del personal.

Técnico Administrativo: Depende directamente del Gerente de Seguridad Ciudadana, siendo sus funciones las siguientes:

a.- Técnico Administrativo 1.- Encargado de elaborar planes, proyectos y programas referidos a la seguridad ciudadana, como Plan Local de Seguridad Ciudadana, Plan de Incentivos, Planes de Operaciones, Planes de capacitación a los serenos, a los estudiantes y a los vecinos. Programar y ejecutar las actividades señaladas, entre otros.

b.- Técnico Administrativo 2.- Encargado de elaborar el sistema de estadísticas de serenazgo, cotejando los partes de servicio y graficándolas de acuerdo a las incidencias delictivas de cada día, Graficar en el mapa del delito y en el mapa de riesgo, las acciones delictivas en el distrito. Elaborar el informe estadístico, para hacer de conocimiento a las instituciones como: Comisaría, Codisec, Conasec, Coresec, y a otras instituciones que lo requieran.

Jefe de Operaciones: Es el encargado de supervisar las labores de los supervisores del servicio, verifica que la totalidad de contrataciones de personal por las plazas asignadas se encuentren debidamente realizadas y previene la falta de algún personal por su retiro justificado o su renuncia (en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos), programa las vacaciones del personal CAS y Contratado, a fin de no perjudicar la cobertura y la continuidad del servicio, es responsable de las planillas de asistencia del personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana para su pago mensual, así como de la asignación económica del personal contratado, además de realizar la planilla del personal Policial asignado a las unidades móviles, realiza los requerimientos para la contratación de personal CAS, además de participar en su selección y contratación.

Apoyo administrativo de la Jefatura de Operaciones: Encargada de recepcionar documento remitidos por la gerencia para su cumplimiento, redactar las síntesis diarias del servicio emitidos por el Jefe de Operaciones, llevar el control y clasificar los documentos de la Jefatura de Operaciones.

Supervisores de Servicio: Son los encargados de controlar la ejecución del servicio por parte de los serenos en la modalidad móvil y fija, reportan las contingencias del día Jefe de Operaciones de Serenazgo, elaboran informes diarios que culminan en conclusiones y recomendaciones sobre medidas para mejorar el servicio. Coordinan las intervenciones del personal con la Central de Comunicaciones.

Jefe de la Central de Cámaras de Video Vigilancia: Encargados de verificar el adecuado funcionamiento de la central de Cámaras de video vigilancia, optimizando el servicio.

Mecánico: Responsable de la verificación, mantenimiento y reparación de las motocicletas, bicicletas, así como de automotores que no requieren de servicios externos

Instructor Canino: Se encarga del adiestramiento de los canes asignados al servicio de vigilancia a pie, capacitándolos para ejecutar acciones de defensa, represiva ante ataques y obediencia en general.

Veterinario.- profesional encargado de la atención a la salud de los canes, coordinando con la gerencia de seguridad ciudadana, sobre las acciones a realizar en caso de detectar algún problema de salud de los canes.

METAS

PLAN DE PATRULLAJE A PIE, En esta actividad la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2016, es de incrementar la cantidad de rondas en comparación al año 2013, que era un promedio de 240 patrullajes, ya que al tener un mayor número de personal, el servicio debe tener mayor promedio de 365 patrullajes al año y que la cobertura de acción para continuar vigilando sea al 100% en las zonas de riesgo identificados, con una mayor presencia de efectivos en el patrullaje con vehículos motorizados, en las tres zonas en que se ha dividido el distrito, a fin de lograr la prevención, detección y erradicación de los actos delincuenciales en zonas críticas identificadas; es por ello que se ha redistribuido la cantidad de serenos en cada zona, teniendo en cuenta que los que cometen los actos delictivos se movilizan constantemente, dependiendo de las acciones de prevención se tomen en salvaguarda de la seguridad del vecino.

PLAN DE PATRULLAJE DE LA BRIGADA CANINA, en esta actividad, la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2016, es de mantener la seguridad y tranquilidad de los vecinos, persuadiendo que los escolares

no fomentes pandillaje, provocando desmanes, y que el incremento del accionar, no se limite solo al año lectivo escolar, sino también todos los días del año, incrementando los servicios de 240 al año, sino también en época de vacaciones, al tener los estudiantes talleres de vacaciones útiles, incrementándose a 365 servicios al año y continuar vigilando al 100% los centros educativos del distrito.

Para ello, el incremento de un mayor número de personal y patrullaje con canes, con el debido adiestramiento, es tener canes que permitan su accionar no solo ante la delincuencia, sino ante desastres naturales u otros, con canes de rescate.

PLAN DE PATRULLAJE VEHICULAR, en esta actividad, la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2016, es incrementar los servicios de atención y control de establecimientos comerciales de 240 al año en 365 servicios, no solo los fines de semana, sino también todos los días de esta manera continuar vigilando al 100% los establecimiento y las calles internas y avenidas de las 3 zonas de riesgos identificado del distrito con la presencia y recorrido del mismo número de vehículos asignados para el servicio de serenazgo, a fin de reducir los eventos criminales, tanto en términos de delincuencia común, asaltos, robos y pandillaje; por ello se tiene previsto seguir intensificando la labor de patrullaje las 24 horas del día, y modernizar la flota de vehículos (5 autos y 30 motos nuevas) para una oportuna prestación del servicio, lo cual responde a la necesidad de implementar nuevos planes de seguridad a fin de reducir los hechos delictivos en todo el distrito

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO CON LA PNP, la meta a lograr para el 2016, es brindar a la ciudadanía la seguridad que requiere, con el 100% de percepción de seguridad y de revalorar la autoridad de la Policía Nacional, brindando la seguridad a las intervenciones del personal de serenos, cumpliendo con respeto y de los Derechos Humanos, de esta manera cumplir con el servicio durante los 365 días del año.

PLAN DE PATRULLAJE EN PLAYAS DEL DISTRITO, Para el año 2016, es la de mostrar la presencia del personal de serenazgo, no solo la temporada de verano de 90 servicios en tres turnos, se realice en los 365 días en los tres turnos, brindando un 100% de atención de seguridad y disfrute de los visitantes, a las playas del distrito, durante las 24 horas.

PLAN DE VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVÉS DEL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES, la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2016, es de vigilar las zonas críticas del distrito en un 100%, en los lugares de supervisión de las 74 cámaras de vigilancia, apoyando la acción de la Policía Nacional del Perú, a fin de restablecer el orden público y reducir los riesgos que atenten contra la salud y los bienes patrimoniales de los vecinos del distrito.

Establecer metas donde se pueda incrementar el servicio con una mayor cobertura los 365 días del año y una mayor resolución de acciones en el menor tiempo posible

PLAN DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS, la meta a lograr para el periodo 2016, es la de brindar al 100% un servicio adecuado con eficiente planificación, organización y supervisión de los servicios brindados por el personal, el cumplimiento de las metas, señaladas en el Plan de Servicios y un control adecuado y planificado para efectuar las acciones.

EXPECTATIVAS DE MEJORA

Los incrementos de personal, de vehículos, y de cámaras de video vigilancia se han realizado, con la finalidad de mejorar el Servicio de Seguridad Ciudadana para el Ejercicio Fiscal 2016, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo que responde a lo siguiente:

1. Intensificar las actividades de patrullaje, teniendo la ventaja de contar con un mayor número de unidades vehiculares (motos y autos) y una Central de Monitoreo modernizado y amplio para 74 cámaras y la implementación de la Central de radios con mayor cantidad de radios y teléfonos, lo que permitirá una mejor atención al contribuyente.
2. Captar y registrar en tiempo real las incidencias que se presentan en el distrito, a través de la implementación del servicio de video vigilancia, para ello se contará con 74 cámaras de video vigilancia, lo que permitirá anticiparnos a los hechos y/o intervenir en el menor tiempo posible ante cualquier incidencia
3. Intensificar el patrullaje vehicular y motorizado, para lo cual se ha incrementado nuestra flota, en un número de 5 autos y 10 motos, lo que permitirá fortalecer las acciones de prevención, disuasión y apoyo en el control de la violencia en las zonas donde se registren mayores incidencias.
4. Coordinar con la Comisaría del distrito, para que en cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad ciudadana, designe efectivos policiales en cada una de las unidades móviles de serenazgo, durante el servicio, lo que permitirá una rápida y eficaz intervención, donde se garantice los derechos humanos de todos los intervinientes y se imponga la autoridad en las intervenciones.

EXPLICACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.



SERVICIO DE SRENAZGO PARA EL EJERCICIO 2016

Concepto	Costo Proyectado 2016	%
Costos Directos	4,896,872.12	91.02%
Costo de Mano de Obra	4,021,175.40	
Costo de Materiales	626,006.46	
Depreciación de Maquinarias y Equipos	81,051.82	
Otros Costos y Gastos Variables	168,638.44	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	425,637.13	7.91%
Costo de Mano de Obra	377,382.48	
Costo de Materiales	17,975.47	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	1,838.88	
Otros Costos y Gastos Variables	28,440.30	
Costos Fijos	57,751.90	1.07%
Agua Potable	12,507.30	
Energía eléctrica	17,192.44	
Telefonía	5,087.96	
Seguros	22,964.20	
Total	5,380,261.14	100.00%

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						408,072.68	4,896,872.12	91.02%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						335,097.95	4,021,175.40	
PERSONAL CAS D. 1057						335,097.95	4,021,175.40	
Sereno a pie	70	Persona	1,355.38	100.00%		94,876.50	1,138,518.00	
Sereno de Brigada canina	6	Persona	1,395.62	100.00%		8,373.70	100,484.40	
sereno Chofer	60	Persona	1,433.82	100.00%		86,029.05	1,032,348.60	
Sereno Motorizado	50	Persona	1,399.95	100.00%		69,997.50	839,970.00	
Sereno Operador de Radio	4	Persona	1,353.95	100.00%		5,415.80	64,989.60	
Sereno Telefonista	2	Persona	1,353.95	100.00%		2,707.90	32,494.80	
Sereno Operador de Camaras	50	Persona	1,353.95	100.00%		67,697.50	812,370.00	
COSTO DE MATERIALES						52,167.21	626,006.46	
UNIFORMES						12,140.91	145,690.90	
Camisa manga corta en poliester color celeste	484	Unidad	45.00	100.00%		1,815.00	21,780.00	
Casaca impermeable c/ forro polar color azul marino	242	Unidad	117.00	100.00%		2,359.50	28,314.00	
Chaleco en malla y drill color negro	384	Unidad	48.00	100.00%		1,536.00	18,432.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Correajes en lona color negro	192	Unidad	15.00	100.00%		240.00	2,880.00	
Correas en lona color negro	242	Unidad	10.00	100.00%		201.67	2,420.00	
Gorros con logo institucional color azul marino	198	Unidad	15.10	100.00%		249.15	2,989.80	
Pantalón en drill con cintas reflectivas color azul marino	410	Unidad	49.91	100.00%		1,705.26	20,463.10	
Poncho impermeable	182	Unidad	38.00	100.00%		576.33	6,916.00	
Polo manga corta en algodón bordado color celeste	484	Unidad	10.00	100.00%		403.33	4,840.00	
Borceguies color negro	192	Pares	70.00	100.00%		1,120.00	13,440.00	
Silbatos color negro	372	Unidad	24.50	100.00%		759.50	9,114.00	
Vara de cuero color negro	186	Unidad	52.00	100.00%		806.00	9,672.00	
Trajes para personal (mamelucos)	12	Unidad	52.50	100.00%		52.50	630.00	
Zapatos en corfan color negro	50	Pares	76.00	100.00%		316.67	3,800.00	
REPUESTO						6,969.49	83,633.86	
REPUESTO - Automovil (14 Vehiculos)						3,646.41	43,756.86	
Filtro de gasolina	168	Unidad	24.00	100.00%		336.00	4,032.00	
Filtro de aceite gasolinero	168	Unidad	15.00	100.00%		210.00	2,520.00	
Filtro de aire gasolinero	168	Unidad	15.00	100.00%		210.00	2,520.00	
Hidrolina caja de corona	14	Galón	54.00	100.00%		63.00	756.00	
Bujias - autos	14	Juego	22.00	100.00%		25.67	308.00	
Llanta 175/70 r-13 -Auto Nissan	56	Unidad	224.00	100.00%		1,045.33	12,544.00	
Batería 13 placas 12 v - autos	14	Unidad	243.49	100.00%		284.07	3,408.86	
Pastillas de freno -autos	42	Unidad	36.00	100.00%		126.00	1,512.00	
Zapata para auto	42	Unidad	268.00	100.00%		938.00	11,256.00	
Barra de luces para autos	14	Unidad	70.00	100.00%		81.67	980.00	
Sirena móvil	14	Unidad	280.00	100.00%		326.67	3,920.00	
REPUESTO - Camioneta (03 Vehiculos)						773.25	9,279.00	
Filtro de petróleo	18	Unidad	20.00	100.00%		30.00	360.00	
Filtro de aceite petrolero	18	Unidad	20.00	100.00%		30.00	360.00	
Filtro de aire petrolero	18	Unidad	20.00	100.00%		30.00	360.00	
Pre calentadores de camionetas	3	Juego	199.00	100.00%		49.75	597.00	
Llanta 215/25 r-14 -camionetas	12	Unidad	224.00	100.00%		224.00	2,688.00	
Batería 15 placas 12 v - camionetas	3	Unidad	300.00	100.00%		75.00	900.00	
Pastillas de freno camionetas	9	Unidad	36.00	100.00%		27.00	324.00	
Zapata para camioneta	9	Unidad	410.00	100.00%		307.50	3,690.00	
REPUESTO - Motocicleta (30 Vehiculos)						2,399.83	28,798.00	
Bujias para motos	30	Unidad	22.00	100.00%		55.00	660.00	
Llanta delantera motos (100/90x18)	30	Unidad	47.00	100.00%		117.50	1,410.00	
Llanta trasera motos (175/18)	30	Unidad	58.00	100.00%		145.00	1,740.00	
Cámara de llanta -motos	60	Unidad	20.00	100.00%		100.00	1,200.00	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Batería 12 v – motos	30	Unidad	170.00	100.00%		425.00	5,100.00	
Comando de luces de motos	30	Pares	20.00	100.00%		50.00	600.00	
Zapata para motos	90	Unidad	36.00	100.00%		270.00	3,240.00	
Cables de embragues moto	60	Unidad	53.00	100.00%		265.00	3,180.00	
Cable de acelerador -moto	60	Unidad	65.00	100.00%		325.00	3,900.00	
Cable Shock motos	30	Unidad	30.00	100.00%		75.00	900.00	
Tablero de moto	30	Unidad	65.00	100.00%		162.50	1,950.00	
Bujes de jebe de catalina para llanta trasera – motos	30	Unidad	35.00	100.00%		87.50	1,050.00	
Focos de 12 watt sx12 delantero -moto	14	Caja	82.00	100.00%		95.67	1,148.00	
Focos de 12 watt sx12 trasero -moto	8	Caja	20.00	100.00%		13.33	160.00	
Foco direccional para moto	8	Caja	20.00	100.00%		13.33	160.00	
Mascarilla delantera para motos	30	Unidad	35.00	100.00%		87.50	1,050.00	
Espejos retrovisores de moto	30	Unidad	45.00	100.00%		112.50	1,350.00	
REPUESTO - Bicicleta						150.00	1,800.00	
Llantas para bicicletas (05)	40	Unidad	35.00	100.00%		116.67	1,400.00	
Cámaras para bicicletas (05)	40	Unidad	10.00	100.00%		33.33	400.00	
COMBUSTIBLES (47 Unidades Vehiculares)						26,344.15	316,129.80	
Gasolina 90 Octanos	2,188	Galón/Mes	11.30	100.00%		24,718.75	296,625.00	
Diesel	180	Galón/Mes	9.03	100.00%		1,625.40	19,504.80	
Lubricantes (47 Unidades Vehiculares)						1,453.33	17,440.00	
Aceite petrolero 25w-50 (3 camionetas)	21	Galón	80.00	100.00%		140.00	1,680.00	
Aceite gasoliner 20w/50 (14 autos)	115	Galón	80.00	100.00%		766.67	9,200.00	
Aceite gasoliner 20w-50 (30 motos)	65	Galón	80.00	100.00%		433.33	5,200.00	
Aceite de Transmisión	17	Galón	80.00	100.00%		113.33	1,360.00	
Alimento para Animales						3,171.92	38,063.04	
Alimento para canes de la brigada canina Kg.	248	Kilo/Mes	12.79	100.00%		3,171.92	38,063.04	
Materiales Diversos						928.33	11,140.00	
Implementos Caninos						928.33	11,140.00	
Ahorques de correjimiento o de púas	11	Unidad	51.00	100.00%		46.75	561.00	
Ahorques de eslabones de 60cm	11	Unidad	51.00	100.00%		46.75	561.00	
Bebederos	22	Unidad	25.00	100.00%		45.83	550.00	
Biombos	4	Unidad	60.00	100.00%		20.00	240.00	
Bozal para perro rotwailer	11	Unidad	39.00	100.00%		35.75	429.00	
Chalecos para perro táctico	22	Unidad	51.00	100.00%		93.50	1,122.00	
Chalecos para perro multiusos	22	Unidad	51.00	100.00%		93.50	1,122.00	
Chorizos pequeños de trabajo para guía	11	Unidad	25.00	100.00%		22.92	275.00	
Comederos	22	Unidad	20.00	100.00%		36.67	440.00	
Forros para mangas alemanes	8	Unidad	40.00	100.00%		26.67	320.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Látigos	11	Unidad	20.00	100.00%		18.33	220.00	
Mangas (una dura y otra liviana)	6	Unidad	425.00	100.00%		212.50	2,550.00	
Arneses de cuero	6	Unidad	80.00	100.00%		40.00	480.00	
Pelotas de jebe duro tamaño medio	11	Unidad	30.00	100.00%		27.50	330.00	
Trailas de nylon de 1m 1/2	11	Unidad	10.00	100.00%		9.17	110.00	
Trailas de nylon de 3m	11	Unidad	10.00	100.00%		9.17	110.00	
Trailas de nylon de 5m	11	Unidad	10.00	100.00%		9.17	110.00	
Trailas de nylon pequeñas de 30cm de largo	11	Unidad	10.00	100.00%		9.17	110.00	
Trajes de figurante	6	Unidad	250.00	100.00%		125.00	1,500.00	
material de Salud						892.67	10,712.06	
Material de Salud para Personas						156.36	1,876.30	
Alcohol x 500 ml	10	Unidad	8.50	100.00%		7.08	85.00	
Algodón x 500 gr.	10	Unidad	6.00	100.00%		5.00	60.00	
Atropina iny x 50 ml. (v-tropin x 50 ml)	10	Unidad	0.60	100.00%		0.50	6.00	
Dexametasonainy 2 mg x 100 ml (dexametab x100 ml)	12	Unidad	2.00	100.00%		2.00	24.00	
Enrofloxacinoiny x 20 ml (enropro 10% x20 ml)	12	Unidad	48.00	100.00%		48.00	576.00	
Gasa paquetes	10	Unidad	2.50	100.00%		2.08	25.00	
Ibuprofeno	250	Unidad	1.00	100.00%		20.83	250.00	
Ivermectina inyectable al 1% x50 ml	12	Unidad	25.00	100.00%		25.00	300.00	
Jeringa descartables x 3ml	25	Unidad	0.20	100.00%		0.42	5.00	
Jeringa descartables x 5ml	25	Unidad	0.20	100.00%		0.42	5.00	
Ketoprofenoiny. Al 10%x20ml (ainilx20ml)	12	Unidad	6.00	100.00%		6.00	72.00	
Suero fisiológico al 9%	20	Unidad	10.00	100.00%		16.67	200.00	
Sulfa-trimetropininy x 50 ml (sultrax x 50 ml)	12	Unidad	4.00	100.00%		4.00	48.00	
Triamcinolonainy x 10 mg. X 10ml (vetalog x 10 ml.)	12	Unidad	6.00	100.00%		6.00	72.00	
Vermic total x tabletas (praziquantel 50 mg	12	Unidad	7.00	100.00%		7.00	84.00	
Violeta de genciana x 500 ml	10	Frasco	6.43	100.00%		5.36	64.30	
Material de Salud para Animales						736.31	8,835.76	
Ketamina inyectable 30 ml	22	Unidad	12.00	100.00%		22.00	264.00	
Xilasina inyectable 20 ml	22	Unidad	22.00	100.00%		40.33	484.00	
Dexametasona inyectable 100 ml	11	Unidad	2.00	100.00%		1.83	22.00	
Enrofloxacinainyectbla 50 ml	11	Unidad	48.00	100.00%		44.00	528.00	
Ivermectina inyectable 20 ml	11	Unidad	15.00	100.00%		13.75	165.00	
Diclofenaco inyectable 100 ml	22	Unidad	13.00	100.00%		23.83	286.00	
Penicilina/Streptomocina inyectable 100 ml	11	Unidad	14.00	100.00%		12.83	154.00	
Furosemida inyectable 50 ml	11	Unidad	25.00	100.00%		22.92	275.00	
Aminoácidos inyectable 250 ml	8	Unidad	25.00	100.00%		16.67	200.00	
Protector Hepatico 100/10	4	Caja	120.00	100.00%		40.00	480.00	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Vacunas sextuples con rabia	22	Unidad	6.50	100.00%		11.92	143.00	
Vacunas de tos canina (kc)	22	Unidad	6.50	100.00%		11.92	143.00	
Albendazol	8	Litro	28.00	100.00%		18.67	224.00	
Jeringas de 5 ml	2	Caja	22.00	100.00%		3.67	44.00	
Jeringas de 10 ml	2	Caja	22.00	100.00%		3.67	44.00	
Jeringas de 1 ml	2	Caja	22.00	100.00%		3.67	44.00	
Algodón	3	Bolsa	15.00	100.00%		3.75	45.00	
Agujas 21 x 1	3	Caja	10.00	100.00%		2.50	30.00	
Guantes Talla M	4	Caja	7.00	100.00%		2.33	28.00	
Agua oxigenada	4	Litro	4.90	100.00%		1.63	19.60	
Alcohol	4	Litro	8.50	100.00%		2.83	34.00	
Tintura de yodo	4	Litro	39.00	100.00%		13.00	156.00	
Doxiciclina	3	Caja	98.00	100.00%		24.50	294.00	
Ranitida en pastillas	3	Caja	350.00	100.00%		87.50	1,050.00	
Ranitidina en ampollas	25	Unidad	10.00	100.00%		20.83	250.00	
Omeprazol en ampollas	3	Caja	150.00	100.00%		37.50	450.00	
Omeprazol en pastillas	3	Caja	60.00	100.00%		15.00	180.00	
Sulfatrimetropin en pastillas	3	Caja	60.00	100.00%		15.00	180.00	
Cateter N° 21	1	Caja	300.00	100.00%		25.00	300.00	
Cateter N° 23	1	Caja	300.00	100.00%		25.00	300.00	
Atropina	20	Unidad	0.60	100.00%		1.00	12.00	
DesparasitarioSinwantel	30	Unidad	8.00	100.00%		20.00	240.00	
Champú Alovera	8	Galón	40.00	100.00%		26.67	320.00	
Champú Antipulgas	8	Galón	40.00	100.00%		26.67	320.00	
Mentholate anaranjado. Frasco	30	Unidad	25.00	100.00%		62.50	750.00	
Promasil tranquilizante. Inyectable 100 ml	10	Unidad	30.00	100.00%		25.00	300.00	
Violeta de Genciana 500 ml.	12	Frasco/Año	6.43	100.00%		6.43	77.16	
Articulos de Limpieza de Canineras						266.40	3,196.80	
Detergente	72	Kilos	4.00	100.00%		24.00	288.00	
Jaladores de agua	12	Unidad	12.00	100.00%		12.00	144.00	
Guantes de jebe N° 7	24	Pares	7.00	100.00%		14.00	168.00	
Escoba plástico de nylon	24	Unidad	13.00	100.00%		26.00	312.00	
Lejía concentrada	24	Galón	7.20	100.00%		14.40	172.80	
Recogedor de plástico	24	Unidad	11.50	100.00%		23.00	276.00	
Bolsa para basura 140 Lt X 100 unid.	4	Paquete	354.00	100.00%		118.00	1,416.00	
Trapeador con balde	12	Unidad	35.00	100.00%		35.00	420.00	
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						6,754.32	81,051.82	
Depreciación de Equipos de Transporte						6,646.67	79,760.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Automovil - 2013	3	Unidad	48,880.00	100.00%	25%	3,055.00	36,660.00	
Motocicleta - 2013	10	Unidad	7,440.00	100.00%	25%	1,550.00	18,600.00	
Motocicleta - 2014	10	Unidad	9,800.00	100.00%	25%	2,041.67	24,500.00	
Depreciación de Maquinaria y Equipos						107.65	1,291.82	
Acumulador De Energia - Equipo De Ups - 2013	1	Unidad	9,980.00	100.00%	10%	83.17	998.00	
CamaraFotografica Digital - 2010	1	Unidad	1,249.17	100.00%	10%	10.41	124.92	
Radio Puente Inalambrico - Radio Wireless Bridge - 2013	1	Unidad	590.00	100.00%	10%	4.92	59.00	
Videogradora - 2013	1	Unidad	1,099.00	100.00%	10%	9.16	109.90	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						14,053.20	168,638.44	
Servicio de EnergiaElectrica						2,755.29	33,063.44	
Energia para Camaras	10	Suministro/Mes	249.78	100.00%		2,497.80	29,973.59	
Energia para Modulos	3	Suministro/Mes	85.83	100.00%		257.49	3,089.85	
MANTENIMIENTO Y REPARACION						11,297.92	135,575.00	
Mantenimiento de camionetas	3	Servicio/Año	1,595.00	100.00%		398.75	4,785.00	
Mantenimiento de motos	57	Servicio/Año	1,595.00	100.00%		7,576.25	90,915.00	
Mantenimiento de autos Servicios de terceros	25	Servicio/Año	1,595.00	100.00%		3,322.92	39,875.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						35,469.76	425,637.13	7.91%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						31,448.54	377,382.48	
PERSONAL EN PLANILLA DL. 276						8,488.04	101,856.48	
Gerente de Seguridad Ciudadana	1	Persona	5,785.35	100.00%		5,785.35	69,424.25	
Técnico Administrativo de Seguridad Ciudadana	2	Persona	1,351.34	100.00%		2,702.69	32,432.23	
PERSONAL CAS DL. 1057						22,960.50	275,526.00	
Apoyo Administrativo de Jefe de Operaciones	1	Persona	1,140.00	100.00%		1,140.00	13,680.00	
Asistente Administrativo de Gerencia	1	Persona	1,353.95	100.00%		1,353.95	16,247.40	
Jefe de Centro de Comunicaciones (Cecom)	1	Persona	3,053.95	100.00%		3,053.95	36,647.40	
Jefe de Operaciones	1	Persona	3,053.95	100.00%		3,053.95	36,647.40	
Mecánico de Motocicleta	1	Persona	1,403.95	100.00%		1,403.95	16,847.40	
Mecánico de Vehiculos	1	Persona	1,031.00	100.00%		1,031.00	12,372.00	
Secretaria de Gerencia	1	Persona	1,353.95	100.00%		1,353.95	16,247.40	
Supervisor	4	Persona	1,853.95	100.00%		7,415.80	88,989.60	
Supervisor General	1	Persona	3,153.95	100.00%		3,153.95	37,847.40	
COSTO DE MATERIALES						1,497.96	17,975.47	
UTILES DE OFICINA						1,070.93	12,851.12	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Archivador de palanca t/oficio lomo ancho	30	Unidad	3.75	100.00%		9.38	112.50	
Boligrafo (lapicero) tinta liquida de color	36	Unidad	1.66	100.00%		4.98	59.76	
Boligrafo tinta seca color azul	100	Unidad	1.66	100.00%		13.83	166.00	
Boligrafo tinta seca color negro	100	Unidad	1.66	100.00%		13.83	166.00	
Borrador blanco	20	Unidad	0.80	100.00%		1.33	16.00	
Borrador mixto	12	Unidad	0.80	100.00%		0.80	9.60	
Cartulina escolar 150 gr. 50 x 65 colores varios	1	Ciento	1.00	100.00%		0.08	1.00	
Chinche metálica	6	Caja	3.38	100.00%		1.69	20.28	
Cinta adhesiva transparente 2"	18	Unidad	1.82	100.00%		2.73	32.76	
Cinta masking 3/4 x 25	12	Unidad	3.60	100.00%		3.60	43.20	
Clips de metal chico x 100 unidades	20	Caja	0.58	100.00%		0.97	11.60	
Clips mariposa de metal grande x 12 unidades	4	Caja	1.54	100.00%		0.51	6.16	
Corrector liquido t/lapicero con punta fina de metal	12	Unidad	2.01	100.00%		2.01	24.12	
Cuaderno cuadriculado 200 hojas t/a-5	48	Unidad	16.00	100.00%		64.00	768.00	
Cuaderno cuadriculado empastado t/a-5 x 100 hojas	10	Unidad	3.75	100.00%		3.13	37.50	
Cuaderno de cargo t/a5 x 200 hojas	4	Unidad	3.75	100.00%		1.25	15.00	
Cuchilla tipo Scutter	12	Unidad	5.00	100.00%		5.00	60.00	
Cd x 100 unidades	2	Ciento	63.00	100.00%		10.50	126.00	
Dvd x 100 unidades	2	Ciento	250.00	100.00%		41.67	500.00	
Engrapador de metal tipo alicate	4	Unidad	21.86	100.00%		7.29	87.44	
Estuches de plástico para dvds	2	Ciento	5.00	100.00%		0.83	10.00	
Fastener de metal x 50 uni	6	Caja	3.59	100.00%		1.80	21.54	
Folder manila t/a4	2	Ciento	3.84	100.00%		0.64	7.68	
Forro de plástico t/oficio (vinifan)	10	Unidad	4.31	100.00%		3.59	43.10	
Goma blanca sintética x 250 grs.	8	Unidad	2.26	100.00%		1.51	18.08	
Grapa 26/6 X 5000	12	Caja	1.85	100.00%		1.85	22.20	
Lápiz amarillo con borrador x 100	24	Unidad	2.20	100.00%		4.40	52.80	
Libro de actas rayado de 100 folios	6	Unidad	11.15	100.00%		5.58	66.90	
Libro de actas cuadriculado de 400 folios	4	Unidad	16.00	100.00%		5.33	64.00	
Mota para pizarra acrílica	4	Unidad	1.55	100.00%		0.52	6.20	
Notas adhesivas 5pk 3"x3" (75/76 mmx 75/76 mm) tipo 654	12	Unidad	1.26	100.00%		1.26	15.12	
Pabito	4	Unidad	6.00	100.00%		2.00	24.00	
Papel bond 75 g t/a-4	70	Millar	20.66	100.00%		120.52	1,446.20	
Papel carbón t/oficio de color negro	4	Carpetas	9.03	100.00%		3.01	36.12	
Papel lustre de color	60	Unidad	0.19	100.00%		0.95	11.40	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedi-cación	% de Depre-ciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Perforador de dos espigas para 15 a 20 hojas	1	Unidad	8.00	100.00%		0.67	8.00	
Plumón de color x 12 unidades	6	Caja	16.20	100.00%		8.10	97.20	
Plumón de tinta indeleble de color	4	Unidad	2.05	100.00%		0.68	8.20	
Plumón marcador desechable punta gruesa n° 47 color	30	Unidad	2.04	100.00%		5.10	61.20	
Plumón para pizarra acrílica color negro, azul, rojo	60	Unidad	2.04	100.00%		10.20	122.40	
Porta clips acrílico	6	Unidad	2.24	100.00%		1.12	13.44	
Porta sellos de acrílico 1 piso.	2	Unidad	5.88	100.00%		0.98	11.76	
Porta lapicero	2	Unidad	2.24	100.00%		0.37	4.48	
Reglas de plásticas de 30 cm	8	Unidad	0.36	100.00%		0.24	2.88	
Resaltadores	48	Unidad	1.35	100.00%		5.40	64.80	
Sacagrapas	5	Unidad	1.50	100.00%		0.63	7.50	
Sello trodat (cargo)	2	Unidad	5.00	100.00%		0.83	10.00	
Sello trodat (v°b°)	2	Unidad	5.00	100.00%		0.83	10.00	
Sello trodat con fechador (recibido de seguridad ciudadana)	2	Unidad	5.00	100.00%		0.83	10.00	
Sobre manila a-4	200	Unidad	0.13	100.00%		2.17	26.00	
Tajador de mesa grande	1	Unidad	60.00	100.00%		5.00	60.00	
Tampón con cubierta de plástico t/ mediano de color negro	2	Unidad	5.00	100.00%		0.83	10.00	
Tijera de metal grande	5	Unidad	35.00	100.00%		14.58	175.00	
Tinta líquida p/almohadillas trodat de color negro	2	Unidad	3.00	100.00%		0.50	6.00	
Toner para impresora HP Laser Jet P1102w	12	Unidad	304.00	100.00%		304.00	3,648.00	
Toner para impresora KyoceraEcosys M-3040IDN	12	Unidad	304.00	100.00%		304.00	3,648.00	
Tinta para impresora epson m205 color negro t7741	6	Unidad	120.00	100.00%		60.00	720.00	
Tinta para tapon color negro	3	Unidad	6.00	100.00%		1.50	18.00	
Material de Limpieza						427.03	5,124.35	
Ácido muriático	12	Galón	9.50	100.00%		9.50	114.00	
Alcohol isopropílico	6	Frasco	5.00	100.00%		2.50	30.00	
Ambientador líquido lavanda	12	Galón	6.00	100.00%		6.00	72.00	
Ambientadores en spray	12	Unidad	6.00	100.00%		6.00	72.00	
Bolsa para basura 140 lt x 100 unid	6	Paquete	354.00	100.00%		177.00	2,124.00	
Botadores de agua de jebe	6	Unidad	12.00	100.00%		6.00	72.00	
Botas de jebe	4	Pares	23.50	100.00%		7.83	94.00	
Cera al agua	12	Galón	8.50	100.00%		8.50	102.00	
Cera amarilla	6	Galón	8.50	100.00%		4.25	51.00	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Cera autobrilante	3	Galón	8.50	100.00%		2.13	25.50	
Cera blanca liquida	6	Galón	8.50	100.00%		4.25	51.00	
Chupondesatorador de jebe para baño	6	Unidad	6.00	100.00%		3.00	36.00	
Crema para limpiar computadora	4	Unidad	7.30	100.00%		2.43	29.20	
Desatorador liquido	4	Galón	6.00	100.00%		2.00	24.00	
Desinfectante para baño y piso	6	Galón	10.00	100.00%		5.00	60.00	
Detergente saco x 15 kilos c/u	5	Unidad	74.00	100.00%		30.83	370.00	
Escobillas de mano (plástico)	3	Unidad	13.00	100.00%		3.25	39.00	
Escobillón de cerda de 30cm	6	Unidad	13.00	100.00%		6.50	78.00	
Franela color amarillo	5	Metro	2.28	100.00%		0.95	11.40	
Guantes de jebe n° 7	4	Pares	7.00	100.00%		2.33	28.00	
Guantes de jebe n° 8	4	Pares	7.00	100.00%		2.33	28.00	
Guantes de jebe n° 9	4	Pares	7.00	100.00%		2.33	28.00	
Insecticida mata cucaracha	4	Galón	2.00	100.00%		0.67	8.00	
Jabón liquido	6	Galón	8.50	100.00%		4.25	51.00	
Kreso	40	Galón	10.00	100.00%		33.33	400.00	
Lejia	40	Galón	7.20	100.00%		24.00	288.00	
Limpia vidrio	3	Galón	7.33	100.00%		1.83	21.99	
Pastillas para baño aromatizada	48	Unidad	1.00	100.00%		4.00	48.00	
Quitasarro	12	Galón	6.00	100.00%		6.00	72.00	
Recojedores de plásticos	25	Unidad	11.50	100.00%		23.96	287.50	
Tachos de plastico de 140 litros naranjas	4	Unidad	70.00	100.00%		23.33	280.00	
Trapeadores con base de fierro y madera	6	Unidad	5.46	100.00%		2.73	32.76	
Trapo industrial	5	Kilo	5.20	100.00%		2.17	26.00	
Waype	10	Kilo	7.00	100.00%		5.83	70.00	
DEPRECIACIÓN						153.24	1,838.88	
Depreciación de Maquinaria y Equipos						90.21	1,082.50	
Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Domestico - 2012	1	Equipo	2,085.00	100.00%	10%	17.38	208.50	
Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Domestico - 2012	1	Equipo	2,340.00	100.00%	10%	19.50	234.00	
Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Domestico - 2014	1	Equipo	6,400.00	100.00%	10%	53.33	640.00	
Depreciación de Muebles y Enseres						63.03	756.38	
Archivador De Metal - 2013	1	Unidad	698.00	100.00%	10%	5.82	69.80	
Casillero De Metal - Locker - 2013	6	Unidad	1,050.00	100.00%	10%	52.50	630.00	
Modulo De Melamina - 2010	1	Unidad	565.83	100.00%	10%	4.72	56.58	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						2,370.02	28,440.30	
OTROS SERVICIO DE TERCEROS						2,000.00	24,000.00	
Veterinaria	1	Servicio/Mensual	1,000.00	100.00%		1,000.00	12,000.00	
Instructor Canino	1	Servicio/Mensual	1,000.00	100.00%		1,000.00	12,000.00	
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL						370.02	4,440.30	
Telefonía Móvil	1	Servicio/Mes	39,962.68	11.11%		370.02	4,440.30	
COSTOS FIJOS						4,812.66	57,751.90	1.07%
COSTOS FIJOS						2,474.98	29,699.74	
Agua Potable	5	Suministro/Mes	208.46	100.00%		1,042.28	12,507.30	
Energía Eléctrica	1	Suministro/Mes	2,268.45	63.16%		1,432.70	17,192.44	
SERVICIO DE TELEFONIA FIJA						424.00	5,087.96	
Telefonía Fija	1	Servicio/Mes	336.20	100.00%		336.20	4,034.40	
Telefonía Fija (Anexos)	1	Servicio/Mes	2,370.51	3.70%		87.80	1,053.56	
SEGUROS						1,734.17	20,810.00	
SoatAutomovil	14	Pólizas/Año	250.00	100.00%		291.67	3,500.00	
Soat Camioneta	3	Pólizas/Año	270.00	100.00%		67.50	810.00	
Soat Motocicleta	30	Pólizas/Año	550.00	100.00%		1,375.00	16,500.00	
Otros						179.52	2,154.20	
Revisión Técnica - Automovil	14	Servicio/Año	82.60	100.00%		96.37	1,156.40	
Revisión Técnica - Camioneta	3	Servicio/Año	82.60	100.00%		20.65	247.80	
Revisión Técnica - Motocicleta	30	Servicio/Año	25.00	100.00%		62.50	750.00	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO						448,355.09	5,380,261.14	100.00%

✓ **COSTOS DIRECTOS**
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Contratado CAS	<p>Comprende el costo del personal operativo contratado bajo la modalidad del RECAS - D.L. 1057 y su reglamento) que labora en el servicio de serenazgo, las actividades que desarrollan son las siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patrullaje a pie. - Patrullaje brigada canina. - Patrullaje vehicular. - Patrullaje apoyo policial. - Patrullaje en playas. - Video vigilancia del centro de control de cámaras. <p>Se cuenta con 70 serenos a pie, 6 de brigada canina, 60 sereno chofer, 50 sereno motorizado, 4 operadores de radio, 2 sereno telefonista y 50 operadores de cámaras.</p>

**COSTO DE MATERIALES**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal operativo (242), a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo al siguiente detalle: camisa, chaleco, correa, gorros, correas, pantalón, poncho, polo, borceguies, silbatos, vara y zapatos, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 1 a 2 veces al año).
Repuestos	Comprende el costo de llanas, baterías, pastillas de freno, zapata para vehículo, filtros y demás repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio de serenazgo, a fin de no perjudicar el servicio de vigilancia en el distrito, los repuestos son cambiados dada la intensidad, antigüedad y uso de las unidades vehiculares que brindan el servicio de serenazgo en todo el distrito, se ha considerado repuestos para 03 camionetas, 14 automóviles, 30 motocicletas y 5 bicicletas.
Combustible y Lubricantes	Comprende el costo de combustibles y lubricantes (gasolina 90, petróleo diésel D2, aceite petrolero y gasolín) utilizados en las unidades vehiculares del servicio de serenazgo, que realizan las labores de patrullaje en todo el distrito, el recorrido se realiza en tres turnos durante las 24 horas del día de los 365 días del año, las unidades que requieren de este recurso para su operatividad en el servicio, son las siguientes: 03 camionetas, 14 automóviles y 30 motocicletas.
Alimento para Animales	Corresponde al costo por alimento balanceado para 11 canes que realizan servicio de vigilancia en el distrito, el consumo regular es de 0.741 kilogramos por can al día, 248 bolsas de 15 Kg., por los 365 días del año.
Materiales Diversos	Comprende el costo de materiales diversos para el adiestramiento canino, tales como: pelota, mangas de protección canina, bozal de seguridad, ahorques de correjimiento o de púas, forro para magas, ameses de cuero, entre otros materiales necesarios para el adiestramiento de los canes.
Material de Salud	Comprende el costo de medicinas para la dotación del botiquín instalado en cada unidad vehicular (camionetas, automóviles y motocicletas) asignada al servicio de serenazgo, para brindar primeros auxilios en casos de accidente ocurridos durante la prestación del servicio. Asimismo, incluye material veterinario como: vacunas, jeringas, desparasitario y demás medicamentos para preservar en óptimo estado la salud de los canes y para el personal en caso de accidentes durante la prestación del servicio.
Artículos de Limpieza de Canineras	Comprende el costo de materiales de limpieza, para el aseo de las canineras de los canes que prestan servicio de vigilancia en el distrito, los mismos que son de mucha importancia, debido a que si no existe un buen aseo en las canineras, los canes pueden enfermar y por consiguiente se podría perjudicar gravemente el servicio de vigilancia en el distrito.

DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciación de Unidades de Transporte	Corresponde el costo por desgaste de 23 unidades vehiculares utilizadas en la prestación del servicio, los mismos que prestan servicio las 24 horas del día durante los 365 días de año en sus áreas correspondientes. Se ha consignado como costo unitario el valor del bien, que permite determinar mediante aplicación de fórmula, el costo anual y en base a este importe, determinar el costo mensual de la depreciación, se considera solo a los bienes que cuentan con vida útil.
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Comprende el costo por desgaste de 5 equipos utilizados en servicio de serenazgo, tales como: acumulador de energía que servirá para los casos cuando exista desabastecimiento del fluido eléctrico, a efecto de no perjudicar el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia, cámara fotográfica para los operativos, radio puente inalámbrico para la comunicación de la central de video vigilancia, equipos de video vigilancia, y demás equipos necesarios para la óptima prestación del servicio. Cabe indicar, que se ha consignado como costo unitario el valor del bien, que permite determinar mediante aplicación de fórmula, el costo anual y en base a este importe, determinar el costo mensual de la depreciación, se considera solo a los bienes que cuentan con vida útil.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Energía Eléctrica	Corresponde al costo por consumo de energía eléctrica, utilizado en el funcionamiento de los módulos de vigilancia y cámaras de video vigilancias ubicadas en puntos estratégicos del distrito, actualmente se cuenta con un total de 13 suministros a cargados al servicio de serenazgo.

Mantenimiento de Unidades Vehiculares	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de vehículos que posee la municipalidad para brindar el servicio de serenazgo, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad. La relación es directa, puesto que sin ello los vehículos asignados al servicio presentarían deficiencias en su operatividad, afectando así seriamente la prestación del servicio en el distrito.
---------------------------------------	--

✓ **COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Nombrado	Comprende el costo del personal nombrado que realiza actividades de planificación, dirección y gestión en el servicio de serenazgo, se considera a un (1) gerente de seguridad ciudadana y a dos (2) técnicos administrativos.
Personal Contratado CAS	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT) que realizan actividades de asistencia y apoyo administrativo en el servicio de serenazgo, personal encargado de la supervisión del centro de comunicaciones, supervisión de campo, mantenimiento de vehículos y motocicletas y demás actividades de apoyo que requiere el personal operativo para la óptima prestación del servicio.

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Útiles de Oficina	Comprende los costos de materiales, tales como archivador, bolígrafos, cuadernos, papel bond, tóner, saca grapas, corrector, entre otros materiales que son utilizados en las labores administrativas de coordinación, gestión y supervisión en el servicio de serenazgo.
Material de Limpieza	Comprende el costo de los materiales utilizados en la limpieza de oficinas administrativas y servicios higiénicos utilizados por el personal administrativo que realiza labores en el servicio de serenazgo en el distrito, el importe mostrado considera el costo total de los siguientes materiales: ácido muriático, bolsa para basura, desatorador líquido, lejía, guantes, jabón líquido, kreso, entre otros materiales de limpieza, necesarios para el aseo del personal y local administrativo y servicio higiénico.

DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciación de Maquinaria y Equipo	Comprende el costo por desgaste de cuatro (3) equipos de aire acondicionado, utilizadas para la oficina administrativa, centro de control de cámaras de video vigilancia y módulos, para la climatización de los espacios, donde labora el personal administrativo.
Depreciación de Muebles y Enseres	Comprende el costo por desgaste de (8) muebles, utilizados por el personal administrativo en las labores de asistencia, supervisión, coordinación y gestión del servicio de serenazgo.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Otros Servicios de Terceros	Comprende el costo por servicio mensualizado que brindan dos terceros, en el adiestramiento de canes para el servicio de vigilancia en el distrito y para el control de la salud de los mismos, servicios necesarios que redundarán en una buena prestación de los canes en el distrito.
Servicio de Telefonía Móvil	Comprende el consumo de telefonía móvil para la comunicación entre el personal supervisor y operativo del servicio, el mismo que permitirá realizar coordinaciones sobre las incidencias ocurridas en la prestación del servicio de Serenazgo.

✓ **COSTOS FIJOS**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Agua Potable	Comprende el costo por consumo de agua potable del suministro que abastece a los servicios higiénicos, que utiliza para el aseo el personal operativo, los mismos que se ubican en la sede, subsede, centros de control, oficina administrativa y los módulos descentralizados del servicio de serenazgo.



Servicio de Energía Eléctrica	Comprende el costo por consumo de energía eléctrica del suministro utilizado en la iluminación de las zonas donde se ubican los vehículos asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del servicio.
ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Telefonía Fija	Comprende el consumo de telefonía fija para la atención de las demandas y denuncias de los vecinos del distrito, a través de la central telefónica de serenazgo.
Seguro SOAT	Comprende el costo de la póliza de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de las unidades vehiculares (47 unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad) utilizadas en las labores de patrullaje del servicio.
Otros – Revisión Técnica	Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las unidades vehiculares (47 unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad) utilizadas en las labores de patrullaje del servicio de serenazgo.

JUSTIFICACION DE LOS INCREMENTOS DE COSTOS

El costo del Servicio de Serenazgo determinado para el ejercicio 2016 asciende a S/. 5'380,261.14 nuevos soles, es decir registra un incremento del 58.66%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza N° 414-MDB-2015.

Concepto	Costo Proyectado 2016	Ordenanza N° 414-MDB-2015	variación	%
Costos Directos	4,896,872.12	2,968,360.45	1,928,511.67	64.97%
Costo de Mano de Obra	4,021,175.40	2,088,991.16	1,932,184.24	
Costo de Materiales	626,006.46	631,192.42	-5,185.96	
Depreciación de Maquinarias y Equipos	81,051.82	66,710.57	14,341.24	
Otros Costos y Gastos Variables	168,638.44	181,466.30	-12,827.86	
Costos Indirectos y Gastos Administrat.	425,637.13	334,639.17	90,997.95	27.19%
Costo de Mano de Obra	377,382.48	306,519.17	70,863.30	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	17,975.47	14,021.71	3,953.76	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	1,838.88	3,968.95	-2,130.07	
Otros Costos y Gastos Variables	28,440.30	10,129.34	18,310.96	
Costos Fijos	57,751.90	88,097.82	-30,345.93	-34.45%
Agua Potable	12,507.30	20,453.17	-7,945.87	
Energía eléctrica	17,192.44	7,988.35	9,204.09	
Telefonía Fija y Celular	5,087.96	42,953.45	-37,865.49	
Seguros Revisión Técnica	22,964.20	16,702.86	6,261.34	
Total	5,380,261.14	3,391,097.44	1,989,163.70	58.66%

Costos directos:

- **Costo de Personal.**- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 2'088,991.16 en el 2015 a S/. 4'021,175.40 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:
 - ✓ El incremento reflejado en el rubro mano de obra para el ejercicio 2016, obedece a que la Gerencia de Seguridad Ciudadana ha previsto incrementar un total de 74 operativos más al servicio de vigilancia en todo el distrito (75 cas menos 1 nombrado que ha pasado a indirecto), el mismo que pasaría de 168 operativos en el ejercicio 2013 a 242 operativos para el ejercicio 2016. Se muestra a continuación el detalle de cargos costeados en la estructura de costos proyectada para el ejercicio 2016:

Cargos	Proyectado 2016	Ordenanza 378-MDB-2013	Variación
Personal Nombrado	0	1	-1
Apoyo a Radio Operador	0	1	-1
Personal CAS	242	167	75
Sereno a pie	70	61	9
Sereno de Brigada canina	6	10	-4
sereno Chofer	60	41	19
Sereno Motorizado	50	39	11
Sereno Operador de Radio	4	4	0
Sereno Telefonista	2	0	2
Sereno Operador de Cámaras	50	12	38
Totales	242	168	74

- ✓ Este incremento de personal, se encuentra relacionado con la zonificación del distrito y la implementación de nuevas cámaras de Video vigilancia, automóviles y motocicletas, las mismas que brindarán servicio las 24 horas del día los 365 días del año, ello gracias al Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL). Cabe precisar, que estas unidades no se están depreciando en el servicio, solo se considera los materiales necesarios para su operatividad en el servicio (repuestos, combustibles y mantenimiento).

Bien	Proyectado 2016	Ordenanza 378-MDB-2013	Variación
Cámaras	74	37	37
Automóviles	14	9	5
Motocicletas	30	20	10

La determinación de la cantidad de personal, se ha realizado en función a las unidades vehiculares y cámaras de video vigilancia, este es por ejemplo: El sereno chofer, se encuentra distribuido en tres zonas y en tres turnos de 8 horas cada uno, ver siguiente cuadro:

Zona	Camionetas	Autos	Total de Vehículos	Turno	Choferes por vehículo	Retén (*)	Total de Choferes
A	0	6	6	3	18	3	21
B	2	5	7	3	21	3	24
C	1	3	4	3	12	3	15
Totales	3	14	17		51	9	60

(*) Retén, se utiliza este personal para cubrir los puestos del personal que descansa una vez a la semana y al personal que descansa por vacaciones y al personal que descansa por salud.

- **Depreciación de Maquinarias y Equipos.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 66,710.57 en el 2015 a S/. 81,051.82 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ A la adquisición de unidades vehiculares y equipos para la óptima prestación del servicio, los mismos que han sido adquiridos con recursos propios, en fechas posteriores a la aprobación de la Ordenanza 378-MDB-2013, estos bienes al contar aún con vida útil, están siendo considerados como parte del servicio de serenazgo, permitiendo ello un incremento en el presente rubro.



Descripción del Bien	Cantidad	Costo de Adquisición	% Depreciación	Costo Asumido
Automóvil – 2013	3	48,880.00	25.00%	36,660.00
Motocicleta – 2013	10	7,440.00	25.00%	18,600.00
Motocicleta – 2014	10	9,800.00	25.00%	24,500.00
Acumulador De Energía - Equipo De Ups – 2013	1	9,980.00	10.00%	998.00
Cámara Fotográfica Digital - 2010	1	1,249.17	10.00%	124.92
Radio Puente Inalámbrico - Radio Wireless Bridge – 2013	1	590.00	10.00%	59.00
Videograbadora - 2013	1	1,099.00	10.00%	109.90
Totales				81,051.82

➤ **Otros Costos y Gastos Variables.-** Si muy cierto este rubro se ha reducido para el ejercicio 2016, se observa que se ha considerado nuevos costos para el servicio:

- ✓ Inclusión de 13 suministros de energía eléctrica, para el funcionamiento de equipos de monitoreo a distancia vía cámaras de video vigilancia y para la operatividad de los módulos descentralizados instalados en el distrito, consumo que es netamente operativo, teniendo en cuenta que de no contar con este recurso, el servicio se vería afectado seriamente, perjudicando así la seguridad de los vecinos del distrito.

Costos indirectos:

➤ **Costo de Mano de Obra.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 306,519.17 en el 2015 a S/. 377,382.48 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ **Personal Nombrado:** Al traslado de un personal del costo directo al costo indirecto (Apoyo a radio operado), el mismo que de acuerdo a la reestructuración interna de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, pasará a realizar actividades administrativas de apoyo al personal operativo (Técnico administrativo).

Cargo	Promedio Mensual	Costo Anual
Técnico Administrativo	1,349.44	16,193.23

- **Técnico Administrativo 1.-** Encargado de elaborar planes, proyectos y programas referidos a la seguridad ciudadana, como Plan Local de Seguridad Ciudadana, Plan de Incentivos, Planes de Operaciones, Planes de capacitación a los serenos, a los estudiantes y a los vecinos. Programar y ejecutar las actividades señaladas, entre otros.
- ✓ **Personal Contratado CAS:** A la inclusión de 2 personas para reforzar las labores de coordinación, supervisión y apoyo administrativo en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ello con el objetivo de dar todo el soporte necesario al personal operativo del servicio.
 - **Supervisor General.-** Planificar las acciones de seguridad en el distrito, manteniendo las coordinaciones con el Jefe de Operaciones y los supervisores.
 - **Asistente Administrativo.-** Desarrolla actividades de apoyo a la oficina administrativa en la gestión y distribución de la documentación requerida, encargada de elaborar las planillas de pago del personal y llevar el registro de asistencia del personal.
 - **Técnico Administrativo 2.-** Encargado de elaborar el sistema de estadísticas de serenazgo, cotejando los partes de servicio y graficándolas de acuerdo a las incidencias delictivas de cada día, Graficar en el mapa del delito y en el mapa de riesgo, las acciones delictivas en el distrito. Elaborar el informe estadístico, para hacer de conocimiento a las instituciones como: Comisaría, Codisec, Conasec, Coresec, y a otras instituciones que lo requieran.

Cabe precisar, que el considerar una mayor cantidad de personal administrativo para el servicio, conlleva a que el costo remunerativo como total y el costo por aportaciones de salud se incrementen considerablemente. Asimismo, la aportación por cada persona también se está incrementando, ello debido a que la UIT se ha

incrementado para el presente ejercicio (de S/. 3,650 a S/. 3,850), importe que obliga a que el costo por aportación de cada trabajador se incremente al realizar la aplicación del porcentaje (S/. 3,850 x 30% x 9% = S/. 103.95).

- **Costo de Materiales y Útiles de Oficina.**- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 14,021.71 en el 2015 a S/. 17,975.47 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ Útiles de Oficina: La cantidad de recursos se está reduciendo a comparación de las aprobadas en la Ordenanza N° 378-MDB-2013, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2016 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2015 (actualizados mediante IPC), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.
- ✓ A la inclusión de material de limpieza para el aseo de la oficina administrativa de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, módulos de serenazgo, centro de control de cámara de video, servicios higiénicos y vestuarios del personal.

- **Otros Costos y Gastos Variables.**- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 10,129.34 en el 2015 a S/. 28,440.30 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ A la inclusión de un veterinario (locador) responsable de prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los canes que prestan servicio en seguridad ciudadana y encargado de la inspección y del control sanitario de los alimentos de los canes por un importe de S/. 12,000.00
- ✓ A la inclusión del servicio de telefonía móvil, el mismo que va a ser utilizado para la comunicación entre el personal supervisor del servicio de serenazgo (5 equipos que serán utilizados por los 4 supervisores y 1 supervisor general), a efecto de reportar las incidencias diarias del servicio, corresponde el 11.11% del consumo total del servicio.

Descripción	Importe Total	% Dedicación	Importe Asumido
Telefonía Móvil	39,962.68	11.11%	4,440.30

Cabe precisar, que el porcentaje y el costo considerado cumplen con lo señalado en el punto 10.4 de la ley de presupuestos del ejercicio 2015, ello en el sentido que al dividir el importe mensual del contrato entre los 45 equipos que indica el mismo, se obtiene un costo por equipo de S/.74.00 nuevos soles. Se adjunta contrato N° 001-2015-MDB.

Importe Contrato Año	Importe Contrato Mes	Cantidad Equipos	Costo Unitario Equipos
(a)	(b)=(a)/12	(c)	(d)=(b)/(c)
39,962.68	3,330.22	45	74.00

Costos fijos:

- **Energía Eléctrica.**- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 7,988.35 en el 2015 a S/. 17,192.44 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ Al mayor consumo que viene registrando el suministro que abastece a las oficinas administrativas de seguridad ciudadana y Gestión Ambiental y Ornato, para el servicio de serenazgo se está considerando solo un 63.16% del consumo total, la variación del porcentaje ha variado en función al número de computadoras con que cuenta cada área y servicio, equipos que son los que consumen energía eléctrica para su funcionamiento.

Para el ejercicio 2016, se ha realizado una variación en el porcentaje de dedicación del consumo de energía eléctrica en los costos fijos, este obedece estrictamente a la utilización de un inductor para la distribución del costo (numero de computadoras que consumen energía eléctrica), ello en atención a que un mismo suministro abastece a las diferentes oficinas administrativas de los servicios (barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo), en ese sentido se ha buscado una distribución más coherente, siendo esta la siguiente:



Area	Cant de PC	%	Total Recibo	Total Mes	Total Año
Servicio de Barrido de Calles	07	12.28%	2,268.45	278.58	3,342.97
Servicio de Residuos Sólidos		12.28%		278.58	3,342.97
Servicio de Parques y Jardines		12.28%		278.58	3,342.97
Servicio de Serenazgo	12	63.16%		1,432.70	17,192.44

- ✓ Seguro SOAT: La variación en este rubro obedece al mayor número de unidades vehiculares que se está considerando para el ejercicio 2016. Cabe precisar, que en la Ordenanza del ejercicio 2013 se consideró solo 29 unidades vehiculares (20 motocicletas y 9 automóviles), para el ejercicio 2016 se está considerando 47 unidades vehiculares (14 automóviles, 3 camionetas y 30 motocicletas), este mayor número está originando el incremento en el rubro SOAT.
- ✓ Revisión Técnica: Al contar con unidades vehiculares para el servicio, estas requieren por carácter obligatorio contar con revisiones técnicas, las mismas que por error material no fueron consideradas en la ordenanza del ejercicio 2013, se está considerado revisión técnica para 47 unidades vehiculares.

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Para la distribución del costo del servicio de Serenazgo se ha tomado en cuenta la información proporcionada por la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la cual se resume en el siguiente cuadro de Registro de Predios y Contribuyentes del Distrito, según se especifica en el informe N° 137-2015-SGSTI/MDB.

SEGURIDAD CIUDADANA	Inafectos				Total Inafectos	Total Afectos
	Municipalidad	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Entidades Religiosas	Fuerzas Armadas y Policiales		
CONTRIBUYENTES	1	1	15	2	19	11,558
PREDIOS	53	1	20	2	76	13,534

Los predios inafectos que se detallan en el cuadro, corresponden a:

1. Aquellos predios (53) de propiedad de La Municipalidad de Barranco y que no se encuentren alquilados.
2. El predio (1) de propiedad de la compañía de Bomberos destinado al cumplimiento de sus fines propios.
3. Los predios (20) propiedad de entidades religiosas destinados al uso de templos, conventos, monasterios y museos religiosos.
4. Los Predios (2) de propiedad de las Fuerzas Armadas y Policiales

CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

Para el servicio de Serenazgo se han utilizado los siguientes criterios de distribución.

a. Zonas de servicio

La zona de servicio indica la mayor ó menor prestación del servicio de Serenazgo. En ese sentido es evidente que, en las zonas donde existe mayor tránsito peatonal a los predios, mayor es el riesgo de peligrosidad en los mismos, por lo tanto existe una mayor prestación del servicio.

b. Uso del predio

El uso del predio es un indicador del tipo de actividad que se realiza en el predio. En ese sentido es evidente que en aquellos predios donde se realizan distintas actividades económicas que ocasionan mayor ó menor tránsito peatonal a los predios, ocasionan como resultado niveles diferenciados de riesgos de peligrosidad en los predios. De esa forma, la prestación del servicio será más intensa respecto de aquellos predios que presenten mayores índices de peligrosidad.

c. Incidencias

Se ha considerado como criterio las incidencias que se realizan en las zonas de servicio de acuerdo la actividad que se desarrollan en los predios, constituyéndose éste en el indicador que mide la intensidad de la prestación del servicio. La información de las incidencias fue alcanzada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante

el Memorandum N° 701-2015-GSC/MDB. A continuación se presenta la cantidad de incidencias del año 2015 de acuerdo a las denominaciones de los tipos de incidencias.

TIPOS DE INCIDENCIA	ZONA A	ZONA B	ZONA C	TOTAL ANUAL
APOYO CONTRA LA DELINCUENCIA	505	625	202	1,332
ATENCION AL VECINO	3,918	4,851	1,563	10,332
APOYO FRENTE AL TRANSITO VEHICULAR	177	220	71	468
TOTAL	4,600	5,696	1,836	12,132

METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

De acuerdo a lo informado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se registra el siguiente detalle de incidencias que corresponden a cada categoría de uso y zona de riesgo:

Incidencias de Serenazgo por uso y zona de riesgo

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	15	7	6	28
Casa habitación	1,507	1,249	555	3,311
Comercio y servicio a escala local	449	227	148	824
Comercio y servicio a gran escala	531	286	145	962
Cultural, fundaciones y sindicatos	186	25	0	211
Instituciones publicas, Organismos estatales	47	0	0	47
Educacion inicial	233	37	21	291
Discotecas y Locales de diversion	29	351	44	424
Locales de juegos de azar	19	0	0	19
Restaurantes	916	2,717	391	4,024
Institutos, Academias, Universidades	37	31	0	68
Entidades bancarias y financieras	67	8	7	82
Mercados	0	15	4	19
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	10	23	0	33
Servicios de hospedajes	104	92	7	203
Estaciones de servicio	19	23	0	42
Playas de estacionamiento	112	105	34	251
Colegios, unidades escolares	82	140	46	268
Servicios de mecanica automotriz	10	156	285	451
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	122	153	18	293
Servicios de salud	54	27	68	149
Industrias	51	24	57	132
Total	4,600	5,696	1,836	12,132



A partir del registro de incidencias por uso y zona de riesgo se establece el porcentaje de participación de cada rubro respecto del total de incidencias, el cual se resulta de dividir la cantidad de incidencias de serenazgo por categoría de uso y zona de riesgo entre el total de las mismas:

Porcentaje de participación (%)

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	0.12%	0.06%	0.05%	0.23%
Casa habitación	12.42%	10.30%	4.57%	27.29%
Comercio y servicio a escala local	3.70%	1.87%	1.22%	6.79%
Comercio y servicio a gran escala	4.38%	2.36%	1.20%	7.93%
Cultural, fundaciones y sindicatos	1.53%	0.21%	0.00%	1.74%
Instituciones publicas, Organismos estatales	0.39%	0.00%	0.00%	0.39%
Educacion inicial	1.92%	0.30%	0.17%	2.40%
Discotecas y Locales de diversion	0.24%	2.89%	0.36%	3.49%
Locales de juegos de azar	0.16%	0.00%	0.00%	0.16%
Restaurantes	7.55%	22.40%	3.22%	33.17%
Institutos, Academias, Universidades	0.30%	0.26%	0.00%	0.56%
Entidades bancarias y financieras	0.55%	0.07%	0.06%	0.68%
Mercados	0.00%	0.12%	0.03%	0.16%
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	0.08%	0.19%	0.00%	0.27%
Servicios de hospedajes	0.86%	0.76%	0.06%	1.67%
Estaciones de servicio	0.16%	0.19%	0.00%	0.35%
Playas de estacionamiento	0.92%	0.87%	0.28%	2.07%
Colegios, unidades escolares	0.68%	1.15%	0.38%	2.21%
Servicios de mecanica automotriz	0.08%	1.29%	2.35%	3.72%
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	1.01%	1.26%	0.15%	2.42%
Servicios de salud	0.45%	0.22%	0.56%	1.23%
Industrias	0.42%	0.20%	0.47%	1.09%
Total	37.92%	46.95%	15.13%	100.00%

Con los porcentajes del cuadro anterior se establece el costo del servicio que asume cada uso y zona de riesgo, que resulta de multiplicar el porcentaje de incidencias por uso y zona de riesgo por el costo total del servicio.

Distribución del costo según uso y zona de riesgo (S/.)

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	6,652.15	3,104.34	2,660.86	12,417.35
Casa habitación	668,319.61	553,902.59	246,129.65	1,468,351.85
Comercio y servicio a escala local	199,121.11	100,669.24	65,634.57	365,424.92
Comercio y servicio a gran escala	235,486.21	126,834.38	64,304.14	426,624.73
Cultural, fundaciones y sindicatos	82,486.69	11,086.92	0.00	93,573.62

Instituciones publicas, Organismos estatales	20,843.41	0.00	0.00	20,843.41
Educacion inicial	103,330.11	16,408.64	9,313.01	129,051.76
Discotecas y Locales de diversion	12,860.83	155,660.37	19,512.98	188,034.18
Locales de juegos de azar	8,426.06	0.00	0.00	8,426.06
Restaurantes	406,224.79	1,204,926.60	173,399.45	1,784,550.84
Institutos, Academias, Universidades	16,408.64	13,747.78	0.00	30,156.43
Entidades bancarias y financieras	29,712.95	3,547.81	3,104.34	36,365.10
Mercados	0.00	6,652.15	1,773.91	8,426.06
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	4,434.77	10,199.97	0.00	14,634.74
Servicios de hospedajes	46,121.59	40,799.87	3,104.34	90,025.80
Estaciones de servicio	8,426.06	10,199.97	0.00	18,626.03
Playas de estacionamiento	49,669.41	46,565.07	15,078.21	111,312.69
Colegios, unidades escolares	36,365.10	62,086.76	20,399.94	118,851.80
Servicios de mecanica automotriz	4,434.77	69,182.39	126,390.90	200,008.06
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	54,104.18	67,851.96	7,982.58	129,938.72
Servicios de salud	23,947.75	11,973.87	30,156.43	66,078.05
Industrias	22,617.32	10,643.44	25,278.18	58,538.94
Total	2,039,993.51	2,526,044.14	814,223.50	5,380,261.14

Luego se procede a distribuir el costo del servicio que asume cada uso por zona de riesgo, entre el número de predios correspondiente

Cantidad de predios por uso y zonas de riesgo

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	32	18	38	88
Casa habitación	3,711	3,680	4,031	11,422
Comercio y servicio a escala local	248	207	225	680
Comercio y servicio a gran escala	293	261	222	776
Cultural, fundaciones y sindicatos	4	2	0	6
Instituciones publicas, Organismos estatales	1	0	0	1
Educacion inicial	5	3	5	13
Discotecas y Locales de diversion	3	8	4	15
Locales de juegos de azar	2	0	0	2
Restaurantes	98	64	37	199
Institutos, Academias, Universidades	4	4	0	8
Entidades bancarias y financieras	7	1	2	10
Mercados	0	2	1	3
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	1	3	0	4
Servicios de hospedajes	11	12	2	25



Estaciones de servicio	2	3	0	5
Playas de estacionamiento	12	14	11	37
Colegios, unidades escolares	9	19	15	43
Servicios de mecanica automotriz	1	21	93	115
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	5	2	3	10
Servicios de salud	19	22	15	56
Industrias	2	2	12	16
Total	4,470	4,348	4,716	13,534

De la división del costo del servicio que asume cada uso por zona de riesgo, entre la cantidad de predios del presente cuadro, se obtiene la tasa anual que debe asumir cada predio, dependiendo del uso y zona de riesgo a la que pertenezca.

Tasa anual de Serenazgo (S./predio)

Descripción de usos	Zonas de servicio		
	A	B	C
Terrenos sin contruir	207.88	172.46	70.02
Casa habitación	180.09	150.52	61.06
Comercio y servicio a escala local	802.91	486.32	291.71
Comercio y servicio a gran escala	803.71	485.96	289.66
Cultural, fundaciones y sindicatos	20,621.67	5,543.46	0.00
Instituciones publicas, Organismos estatales	20,843.41	0.00	0.00
Educacion inicial	20,666.02	5,469.55	1,862.60
Discotecas y Locales de diversion	4,286.94	19,457.55	4,878.25
Locales de juegos de azar	4,213.03	0.00	0.00
Restaurantes	4,145.15	18,826.98	4,686.47
Institutos, Academias, Universidades	4,102.16	3,436.95	0.00
Entidades bancarias y financieras	4,244.71	3,547.81	1,552.17
Mercados	0.00	3,326.08	1,773.91
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	4,434.77	3,399.99	0.00
Servicios de hospedajes	4,192.87	3,399.99	1,552.17
Estaciones de servicio	4,213.03	3,399.99	0.00
Playas de estacionamiento	4,139.12	3,326.08	1,370.75
Colegios, unidades escolares	4,040.57	3,267.72	1,360.00
Servicios de mecanica automotriz	4,434.77	3,294.40	1,359.04
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	10,820.84	33,925.98	2,660.86
Servicios de salud	1,260.41	544.27	2,010.43
Industrias	11,308.66	5,321.72	2,106.52

A partir de las tasas anuales se calculan las tasas mensuales por uso y zona dividiendo entre 12 la tasa anual.

Tasa mensual de Serenazgo (S./predio)

Descripción de usos	Zonas de servicio		
	A	B	C
Terrenos sin contruir	17.32	14.37	5.83
Casa habitación	15.00	12.54	5.08
Comercio y servicio a escala local	66.90	40.52	24.30
Comercio y servicio a gran escala	66.97	40.49	24.13
Cultural, fundaciones y sindicatos	1,718.47	461.95	0.00
Instituciones publicas, Organismos estatales	1,736.95	0.00	0.00
Educacion inicial	1,722.16	455.79	155.21
Discotecas y Locales de diversion	357.24	1,621.46	406.52
Locales de juegos de azar	351.08	0.00	0.00
Restaurantes	345.42	1,568.91	390.53
Institutos, Academias, Universidades	341.84	286.41	0.00
Entidades bancarias y financieras	353.72	295.65	129.34
Mercados	0.00	277.17	147.82
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	369.56	283.33	0.00
Servicios de hospedajes	349.40	283.33	129.34
Estaciones de servicio	351.08	283.33	0.00
Playas de estacionamiento	344.92	277.17	114.22
Colegios, unidades escolares	336.71	272.31	113.33
Servicios de mecanica automotriz	369.56	274.53	113.25
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	901.73	2,827.16	221.73
Servicios de salud	105.03	45.35	167.53
Industrias	942.38	443.47	175.54

COMPARATIVO DE TASAS

Descripción de usos	Tasa mensual 2015			Tasa mensual 2016			Variacion %		
	Zonas de servicio			Zonas de servicio			Zonas de servicio		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C
Terrenos sin contruir	16.45	13.75	5.57	17.32	14.37	5.83	5.32%	4.51%	4.74%
Casa habitación	14.95	12.50	5.06	15.00	12.54	5.08	0.33%	0.32%	0.40%
Comercio y servicio a escala local	66.84	40.38	24.07	66.90	40.52	24.30	0.09%	0.35%	0.96%
Comercio y servicio a gran escala	66.84	40.38	24.07	66.97	40.49	24.13	0.19%	0.27%	0.25%
Cultural, fundaciones y sindicatos	1,711.05	445.07	152.59	1,718.47	461.95	0.00	0.43%	3.79%	0.00%
Instituciones publicas, Organismos estatales	1,711.05	445.07	152.59	1,736.95	0.00	0.00	1.51%	0.00%	0.00%
Educacion inicial	1,711.05	445.07	152.59	1,722.16	455.79	155.21	0.65%	2.41%	1.72%
Discotecas y Locales de diversion	345.19	1,568.02	389.96	357.24	1,621.46	406.52	3.49%	3.41%	4.25%
Locales de juegos de azar	345.19	1,568.02	389.96	351.08	0.00	0.00	1.71%	0.00%	0.00%



Descripción de usos	Tasa mensual 2015			Tasa mensual 2016			Variación %		
	Zonas de servicio			Zonas de servicio			Zonas de servicio		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C
Restaurantes	345.19	1,568.02	389.96	345.42	1,568.91	390.53	0.07%	0.06%	0.15%
Institutos, Academias, Universidades	333.42	269.56	112.16	341.84	286.41	0.00	2.53%	6.25%	0.00%
Entidades bancarias y financieras	333.42	269.56	112.16	353.72	295.65	129.34	6.09%	9.68%	15.32%
Mercados	333.42	269.56	112.16	0.00	277.17	147.82	0.00%	2.82%	31.79%
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	333.42	269.56	112.16	369.56	283.33	0.00	10.84%	5.11%	0.00%
Servicios de hospedajes	333.42	269.56	112.16	349.40	283.33	129.34	4.79%	5.11%	15.32%
Estaciones de servicio	333.42	269.56	112.16	351.08	283.33	0.00	5.30%	5.11%	0.00%
Playas de estacionamiento	333.42	269.56	112.16	344.92	277.17	114.22	3.45%	2.82%	1.84%
Colegios, unidades escolares	333.42	269.56	112.16	336.71	272.31	113.33	0.99%	1.02%	1.04%
Servicios de mecánica automotriz	333.42	269.56	112.16	369.56	274.53	113.25	10.84%	1.84%	0.97%
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	855.52	2,670.43	213.63	901.73	2,827.16	221.73	5.40%	5.87%	3.79%
Servicios de salud	102.70	43.63	165.58	105.03	45.35	167.53	2.27%	3.94%	1.18%
Industrias	904.98	422.81	172.09	942.38	443.47	175.54	4.13%	4.89%	2.00%

ESTIMACION DE INGRESOS

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	6,650.88	3,103.92	2,658.48	12,413.28
Casa habitación	667,980.00	553,766.40	245,729.76	1,467,476.16
Comercio y servicio a escala local	199,094.40	100,651.68	65,610.00	365,356.08
Comercio y servicio a gran escala	235,466.52	126,814.68	64,282.32	426,563.52
Cultural, fundaciones y sindicatos	82,486.56	11,086.80	0.00	93,573.36
Instituciones publicas, Organismos estatales	20,843.40	0.00	0.00	20,843.40
Educacion inicial	103,329.60	16,408.44	9,312.60	129,050.64
Discotecas y Locales de diversion	12,860.64	155,660.16	19,512.96	188,033.76
Locales de juegos de azar	8,425.92	0.00	0.00	8,425.92
Restaurantes	406,213.92	1,204,922.88	173,395.32	1,784,532.12
Institutos, Academias, Universidades	16,408.32	13,747.68	0.00	30,156.00
Entidades bancarias y financieras	29,712.48	3,547.80	3,104.16	36,364.44
Mercados	0.00	6,652.08	1,773.84	8,425.92
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	4,434.72	10,199.88	0.00	14,634.60
Servicios de hospedajes	46,120.80	40,799.52	3,104.16	90,024.48
Estaciones de servicio	8,425.92	10,199.88	0.00	18,625.80
Playas de estacionamiento	49,668.48	46,564.56	15,077.04	111,310.08

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Colegios, unidades escolares	36,364.68	62,086.68	20,399.40	118,850.76
Servicios de mecanica automotriz	4,434.72	69,181.56	126,387.00	200,003.28
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	54,103.80	67,851.84	7,982.28	129,937.92
Servicios de salud	23,946.84	11,972.40	30,155.40	66,074.64
Industrias	22,617.12	10,643.28	25,277.76	58,538.16
Total	2,039,589.72	2,525,862.12	813,762.48	5,379,214.32

En general: Estimacion de ingresos anuales

Servicios	Monto Anual			% Cobertura
	Ingreso	Costo	Diferencia	Ingreso / Costo
	(a)	(b)	(c) =(a)-(b)	(d) =(a)/(b)
Barrido de Calles	1,418,288.43	1,418,294.85	-6.43	99.99%
Residuos Sólidos	2,188,527.81	2,190,084.13	-1,556.31	99.93%
Parques y Jardines	1,962,931.33	2,001,341.98	-38,410.65	98.08%
Serenazgo	5,379,214.32	5,380,261.14	-1,046.82	99.98%
Total	10,948,961.89	10,989,982.10	-41,020.21	99.63%

CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2015:

Es preciso indicar que las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público (Artículo 8°, 9° y 10°), no prohíben el incremento de los honorarios profesionales del personal CAS. Asimismo, se precisa que las restricciones establecidas en el Artículo 6 de la Ley N° 29951, referidas al incremento de remuneraciones, bonificaciones y otros, no resultan aplicables al personal CAS cuyo presupuesto se encuentra en la Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios" y no en la Genérica 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales". (Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 Capítulo II Subcapítulo III)

Cabe precisar, que la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, tampoco prohíbe la contratación de un número de mayor de personal CAS.

Asimismo, en atención al artículo 10° "Medida en materia de bienes y servicios" de la Ley 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal" 2015, inciso 10.3 "Establece que el monto máximo por concepto de honorarios mensuales es el tope de ingresos señalado en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006 para la contratación por locación de servicios que se celebre con personas naturales, de manera directa o indirecta, y el contrato administrativo de servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo 1057, decreto legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios".

Con Ordenanza N° 414-MDB se aprobaron los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos domiciliarios, parques y jardines y serenazgo del ejercicio 2015 en el distrito de Barranco.

En atención a lo antes citado, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha elaborado los costos ejecutados por arbitrios municipales con corte al mes de agosto del presente ejercicio según el Memorandum N°597-2015-GPPR/MDB, considerando todos los compromisos y desembolsos realizados a dicho periodo, de acuerdo a los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Municipalidad para la elaboración de los Estados Financieros.

Asimismo, la gerencia antes mencionada para el seguimiento de los costos por cada servicio, ha recabado información física y digital de los diferentes módulos de la Municipalidad de Barranco, los cuales sirven de base para obtener los importes y descripción de los recursos que se vienen consumiendo (Órdenes de Servicios, Órdenes de Compra, Póliza de Salida de Almacén, Provisiones Contables y Planilla de Personal Nombrado y Cas).



Los costos proyectados para la segunda parte del año, se han realizado en función a los costos ejecutados al mes de agosto y a la necesidad de recursos que se requieren ejecutar para la óptima prestación del servicio, este es por ejemplo en el caso del personal nombrado que de acuerdo a ley cuenta con gratificación en el mes de diciembre. Asimismo, el personal CAS en atención a la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales", también percibirá aguinaldos en Navidad por S/. 300.00, según la ley de presupuesto del sector público.

Cabe señalar que la Municipalidad de Barranco ha cumplido con ejecutar los costos al mes de agosto, así como su respectiva proyección anual, de la siguiente manera:

ARBITRIOS	Ordenanza N° 414-MDB-2015	EJECUTADO A AGOSTO - 2015	GRADO DE AVANCE	PROYECTADO DE SETIEMBRE A DICIEMBRE 2015	GRADO DE AVANCE	EJECUTADO ANUAL - 2015	GRADO DE AVANCE
Barrido de Calles	1.343.332,64	983.100,77	73,18%	556.697,23	41,44%	1.539.797,99	114,63%
Recolección de Residuos Sólidos	1.688.426,96	1.761.152,63	104,31%	882.810,78	52,29%	2.643.963,41	156,59%
Parques y Jardines	1.725.819,92	1.068.777,57	61,93%	805.787,95	46,69%	1.874.565,53	108,62%
Serenazgo	3.391.097,44	1.803.955,91	53,20%	1.647.044,34	48,57%	3.451.000,26	101,77%
TOTAL	8.148.676,96	5.616.986,89	68,93%	3.892.340,30	47,77%	9.509.327,19	116,70%

Adicionalmente, es preciso indicar que la baja ejecución reflejada en algunos servicios al mes de agosto del ejercicio 2015, obedece estrictamente a problemas presupuestales que se han presentando a inicios del ejercicio en la apertura del SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera), los mismos que han originado que muchos requerimientos de recursos necesarios para los servicios no hayan podido ser ejecutados a inicios del ejercicio y que los mismos recién se estén reprogramando para el segundo semestre del ejercicio.

RELACION DE AREAS VERDES

DISTRIBUCIÓN DE LAS AREAS VERDES DE LA ZONA - A RELACION DE ÁREAS VERDES POR PARQUE

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P5	Héroes del 14 de Enero	Av. San Martín cdra. 07/Av. El Sol Oeste cdra. 02	4,365.40
P6	La Familia	Av. Grau cdra. 13 /Av. El Sol Oeste cdra. 01	919.00
AV1	Media Luna	Av. El Sol Este/ Av. José de San Martín	211.60
AV2	Busto Gálvez Chipoco	Av. Grau cdra. 14 / Frente Estadio Chipoco	500.00
AV3	Subida de Armendáriz	Subida de Armendáriz	2,200.00
AV4	Pedro de Osma cdra 1	Av. Pedro de Osma cdra. 1	100.00
P7	Húsares de Junín	Malecón Paul Harris/Jr. Las Magnolias cdra. 02	2,000.00
P8	De la Cultura	Malecón Mario Vargas Llosa/Jr. Centenario cdra. 03	3,416.00
P9	Sáenz Peña	Av. Sáenz Peña cdra. 01 y 02/Av. San Martín cdra. 03	1,072.00
P10	Rospigliosi/Berckemeyer	Malecón Souza cdra. 02 /Jr. Pérez Roca cdra. 03	1,361.30
P11	Felipe de las Casas	Jr. Junín cdra. 03 frente al Parque Ramón Castilla	272.80
P12	Los Ingleses	Jr. Junín cdra. 03	2,175.40
P13	Federico Villareal	Jr. Sucre cdra. 03 /Jr. Junín cdra. 01	4,862.60
P14	Palacio Municipal	Av. Pedro de Osma cdra. 01	857.00
P15	Municipal	Av. Grau cdra. 2 / Av. Pedro de Osma cdra. 01	3,983.90
P16	La Cruz de Barranco	Jr. Sucre cdra. 01	867.30
P17	Ermita	Bajada los Baños -Espalda Iglesia Ermita	118.40

NOTA:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	TIPO DE RIEGO	ÁREA M2	GALONES DE AGUA
AV1	Media Luna	Av. El Sol Este/ Av. José de San Martín	PA	211.60	359.72

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área considerado, pero en el año 2014, dicha área se ha destinado para la construcción de la CASA DEL ADULTO MAYOR y CENTRO DE MONITOREO DE SERENAZGO, razón por cual para efectos de la Nueva Ordenanza no se considera esta área.

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	TIPO DE RIEGO	ÁREA M2	GALONES DE AGUA
AV3	Subida de Armendáriz	Subida de Armendáriz (bosque de Palmeras)	CIST	2,200.00	7,700.00
AV4	Pedro de Osma cdra 1	Av. Pedro de Osma cdra. 1	CIST	100.00	350.00

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área no está considerado, pero en el año 2014, se rehabilitaron nuevas áreas para el disfrute del vecindario, contribuir con la mejora de la salud pública y la protección del medio ambiente.

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR JARDINERAS

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
J1	La Rabona	Dentro de Parque 14 de Enero	35.00
J2	Av. Grau/Av. Sol	Av. Grau con el Sol Oeste	26.90
J3	Bajada de Baños	Altura del Puente de los Suspiros	4,416.10
J4	Bajo Puente los Suspiros (debajo del puente)	Bajada de Baños	257.00
J5	CEEM Indacochea	Jr. Independencia /Jr. Deportes/ Av. Panamericana Sur	329.40

NOTA:

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área se ha considerado con extensión tal como se presenta en cuadro siguiente:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
J5	CEEM Indacochea	Jr. Independencia /Jr. Deportes/ Av. Panamericana Sur	1427.80

En el año 2014 el Centro Educativo Estatal “Mercedes Indacochea” recupera su retiro municipal, las cuales eran considerados en el programa de mantenimiento, riego, poda del plan de trabajo de esta gerencia, y esta medida adoptada por la institución, significa una reducción de las áreas verdes en esta zona se redujo de 1427.80 M2 a 329.40 m2, por cual para efectos de la Nueva Ordenanza solo se considera esta área tal como se indica en curado.

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
J5	CEEM Indacochea	Jr. Deportes/ Av. Panam Sur	329.40

**RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TRIÁNGULO**

Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T1	Rotary Club	Av. San Martín/ Malc. Paul Harris (E. Club Tennis)	774.4
T2	Pileta de Puente Armendáriz	Av. Grau cdra. 16	1687.8

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA CENTRAL

Nº	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BC1	Av. Grau	Berma central cdra. 10 -16	1,369.20
BC2	Pedro de Osma cdra. 5	Av. Pedro de Osma cdra. 05 /Jr. Independencia cdra. 05	516
BC3	Chachi Dibos	Berma central Circuito Bajada la playa Armendáriz	3,700.00
BC4	Corredor Playas (Puente Armendáriz - Linderos de Chorrillos)	Berma Central Playa Sombrillas hasta Chachi Dibos	9,364.80

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA LATERAL

Nº	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BL1	El Sol/ San Martín	Av. San Martín cdra. 06/Av. El Sol Este cdra. 02	142.9
BL2	Av. San Martín (Estadio Chipoco)	Av. San Martín cdra. 07/Av. El Sol Oeste cdra. 02	1,361.30
BL3	Av. San Martín (f. Palacio Municipal)	Av. San Martín 06	46.6

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PLAZA

Nº	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
PZ1	Ramón Castilla	Jr. Carlos Zegarra cdra. 03 / Malecón Pazos	1,186.80
PZ2	Carlos Gardel	Av. San Martín cdra. 01 /Jr. Domeyer cdra. 01	703.7
PZ3	Chabuca Granda	Bajada de los Baños frente a Iglesia Ermita	45.5

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR MALECONES

Nº	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
M1	Paul Harris	Av. San Martín cdra. 07	38,276.80
M2	Souza (Berckemeyer)	Frente a Plaza Berckemeyer/Malecón Souza cdra. 02	19,870.00
M3	Pazos	Frente a Plaza Castilla	1,627.50
M4	Díaz Canseco	Malecón Osma cdra. 3 y 4	1,426.20
M5	Osma	Malecón Osma	916.9
M6	Los Ingleses	Jr. Batalla de Junín	1425.69

Nota:

Nº	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
M6	Los Ingleses	Jr. Batalla de Junín	1425.69

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área no está considerado, pero en el año 2014, se rehabilito el Malecón Los Ingleses, con el sembrado de plantas rastreras para evitar su derrumbe. Razón por la cual se está considerando como área verde para incluir en el programa de mantenimiento y para los fines que se crea conveniente.

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TALUD

Nº	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
TA1	Ayacucho	Jr. Ayacucho cdra. 02 /Bajada de los baños	1,443.50

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR ALAMEDA

Nº	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
AL1	Chabuca Granda	Av. Pedro de Osma cdra. 01 frente a Palacio Municipal	45.5

ZONA "A"	ÁREA M2
TOTAL DE AREAS VERDES ZONA - "A"	120,066.59

La Ordenanza N° 378 – MDB (2012) considera un total de 121,602.90 m2 de áreas verdes para esta zona, para el año 2016, el total de las áreas verdes será de 120,066.59 m2 (ver cuadro), debido a la reestructuración de las zonas, ha disminuido el total áreas verdes, pero a la vez esas áreas verdes pasan a formar parte de la zona "B" por tanto se ha previsto el mantenimiento y la conservación de las áreas verdes.

DISTRIBUCIÓN DE LAS AREAS VERDES DE LA ZONA - B**RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PARQUE**

Nº	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P1	González Prada	Calle Gonzales Prada Cdra. 1 / Calle Sassone Cdra. 2	1,785.50
P2	Felipe Sassone	Jr. Teodosio Parreño Cdra. 2/ Calle Sassone Cdra. 1	1,152.50
P3	Alf. Cobián (Mechita)	Calle Alfonso Cobián / Jr. Teodosio Parreño Cdra. 3	263.40
P4	Misionera	Psj. Rospigliosi / Calle Gonzales Prada Cdra. 1	671.60
P18	Pedro Bustamante	Plaza Bustamante Cdra. 1/ Jr. Pedro Salazar Cdra. 1	2,042.30
P19	Parque Torres Paz	Jr. Buenaventura Aguirre cdra. 03 /Jr. Soldado Cabada	145.30
P20	Soldado Cabada	Jr. Soldado Cabada Cdra. 04	69.10
P21	Niño Héroe	Av. Sol este cdra. 05 / Jr. Enrique Barrón cdra. 03	559.40
P22	Dignidad Nacional	Jr. Soldado Cabada cdra. 04 /Psje Tumay cdra. 01	323.90



NOTA:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P1	González Prada	Calle Gonzales Prada Cdra. 1 / Calle Sassone Cdra. 2	1,785.50
P2	Felipe Sassone	Jr. Teodosio Parreño Cdra. 2/ Calle Sassone Cdra. 1	1,152.50
P3	Alf. Cobián (Mechita)	Calle Alfonso Cobián / Jr. Teodosio Parreño Cdra. 3	263.40
P4	Misionera	Psj. Rospigliosi / Calle Gonzales Prada Cdra. 1	671.60

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área fue considerado en la zona “A”, pero para el año 2016, por la Reestructuración de zonas, se está considerando estas áreas verdes en la zona “B” para incluir en el programa de mantenimiento y para los fines que se crea conveniente.

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PLAZA

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
PZ4	San Francisco	Jr. Colon cdra. 02 /frente Iglesia San Francisco	173
PZ5	Octavio Espinoza	Av. Bolognesi cdra. 04 /Jr. Unión cdra. 02	41.6
PZ6	Hayek (Cruce Av. Miraflores, Santa Rosa)	Jr. Miraflores cdra. 01 / Jr. Santa Rosa cdra. 04	61

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA LATERAL

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BL4	Salazar cdra. 02	Jr. Salazar cdra. 02	145.3
BL5	Medrano Silva	Av. Grau cdra. 16/av. Medrano Silva cdra. 01	198.5
BL6	colegio San Luis (Jr. Tumay y Jr. Fidelli)	(Jr. Tumay y Jr. Fidelli)	188.2
BL7	Enrique Barrón	Jr. Enrique Barrón cdra. 3 - 8	550
BL8	Carlos Arrieta	Jr. Carlos Arrieta Cdra. del 1 al 4	600

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TRIÁNGULO

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T3	Av. Grau cdra. 1/Panamericana Sur	Av. Grau cdra. 1/Av. Bolognesi	79
T4	Bolognesi	Av. Bolognesi con Calle Cajamarca	31.1
T5	Av. El Sol este con Av. Grau	Av. El Sol Este/ Av. Grau	115.9
T6	Ovalo Balta 2	Av. Piérola / Calle. Enrique Barrón/R. Panamá	136.4
T7	Ovalo Balta 3	AV. Nicolás Piérola/ Av. Bolognesi	77.9

NOTA:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T3	Av. Grau cdra. 1/Panamericana Sur	Av. Grau cdra. 1/Av. Bolognesi	79

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área fue considerado en la zona “A”, pero para el año 2016, por la Reestructuración de zonas, se está considerando estas áreas verdes en la zona “B” para incluir en el programa de mantenimiento y para los fines que se crea conveniente.

ZONA “B”	ÁREA M2
TOTAL DE ÁREAS VERDES ZONA - “B”	9,410.90

La Ordenanza N° 378 – MDB (2013) considera un total de **5458.90 m2** de áreas verdes para esta zona, para el año 2016, el total de las áreas verdes será de **9,410.90 m2**, debido a la reestructuración de las zonas, para la optimización del servicio de las áreas verdes en esta zona, el área de las áreas verdes va cambiar con respecto a la ordenanza pasada.

DISTRIBUCIÓN DE LAS AREAS VERDES DE LA ZONA - C
RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PLAZA

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
PZ7	Butters	Jr. Lima cdra. 08 /Jr. Luna Pizarro cdra. 04	1,099.30
PZ8	Caraz	Jr. Lima cdra. 06 /Calle Caraz cdra. 01	132.20
PZ9	Antonio Raymondi	Jr. Lima cdra. 05 /Av. Surco cdra. 03	1,637.00
PZ10	Pazos	Av. Pazos con Av. Bolognesi	116.00
PZ11	Balta 1	Av. Balta Cdra. 1 / Jr. Progreso Cdra. 1	1,509.00

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA CENTRAL

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BC5	Pazos	Prolong. Pazos cdras. 2 - 3	785
BC6	Jorge Chávez	Av. Jorge Chávez cdra. 03 -04	495
BC7	Tejadita	Ca. Tejadita	281
BC8	Manuel fuente de Los Chávez (Laterales)	Av. Manuel Fuente de los Chávez cdra. 03 -06	1450
BC9	Mariano de Los Santos (P Lateral)	Calle Mariano de los Santos cdra 1	405.4
BC10	Malambito	Av. Manuel Fuente de los Chávez cdra 2 (I.E.N.E)	1250
BC11	Base de Serenazgo	Manuel Fuente de los Chávez cdra. 01	87.8

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TRIÁNGULO

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T8	Aviación	Av. Aviación (Ex E. Aguilar Pastor, Av. Las Palmas)	319.5

ZONA “C”	ÁREA M2
TOTAL DE ÁREAS VERDES ZONA - “C”	9,567.20